UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Programa de Maestría en: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON ENFOQUE DE GÉNERO

RED CONTRA LA VIOLENCIA: ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

Distrito de Arraiján - 2018

Por: LUZ ALEIDA TERÁN BETHANCOURT

TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Panamá, República de Panamá
2018

INDICE GENERAL

Indice de Cuadros vi
Indice de Tablas vii
Indice de Gráficas viii
RESUMEN 9
ABSTRACT 10
INTRODUCCIÓN 11
CAPITULO I 14
1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 15
1.1. Tema de Investigación 15
1.2. Antecedentes de la Investigación 15
1.3. Definición del Problema 18
1.4. Preguntas de investigación 22
1.4.1. Pregunta General 22
1.4.2. Preguntas Específicas 22
1.5. Justificación 22
1.6. Objetivos de la Investigación 25
1.6.1. Objetivo General: 25
1.6.2. Objetivos Específicos: 25
1.7. Cobertura (Áreas de Análisis, Variables e Indicadores) 26
1.8. Supuesto de Investigación 28
1.9. Tipo de estudio 28
1.10. Tipo de Diseño de la investigación 29
1.11. Población 30
1.12. Instrumentos de recolección de datos y validación 30
1.13. Tabulación y Procesamiento de datos 32
1.14. Análisis e interpretación de los datos 32

CAPITULO II 34
2. Marco de referencia y conceptual 35
2.1. Antecedentes de una lucha de voluntades 35
2.2. Alcance de las disposiciones de Violencia Intrafamiliar: 39
2.3. Conceptualización Fundamental: 43
CAPITULO III 60
3. CONTEXTO NACIONAL, POLÍTICO Y LEGAL 61
3.1. Antecedentes de políticas públicas de género en Panamá 61
3.2. Fundamento Nacional e Internacional en torno a la Violencia Intrafamiliar 64
3.2.1. A nivel Internacional: 65
3.2.2. A nivel Nacional: 65
3.2.3. Acciones relevantes en la lucha contra la violencia doméstica 67
3.3. Situación de la Violencia Doméstica en el país 69
CAPITULO IV 74
4. ANTECEDENTES DE REDES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DOMÉSTICA 75
4.1. Aspectos generales de las Redes 75
4.2. Experiencias en Panamá 86
CAPITULO V 94
5. CONTEXTO LOCAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN 95
5.1. Información histórica 95
5.2. Límites, geografía y situación general 99
5.3. Gobierno, organización y Proyectos Locales 100
5.3.1. Administración Municipal del Distrito 101
5.4. La Situación socio-económica del Distrito 104
5.5. La Violencia Doméstica en el Distrito 106
5.6. Servicios de Salud 107
5.7. Disponibilidad y Accesibilidad de los Servicios para la Prevención y Atención de la Violencia Doméstica 111

5.8. Conocimientos 113
5.9. Actitudes y Prácticas 119
CAPITULO VI 124
6. ANALISIS DE LOS HALLAZGOS 125
6.1. Lo que encontramos hoy. 125
6.2. Características socio –económicas de las personas que integran la red 126
6.2.1. Sexo y Edad 126
6.2.2. Escolaridad y Ocupación 127
6.2.3. Estado civil 129
6.2.4. Lugar de residencia y tipo de vivienda 131
6.2.5. Composición familiar 133
6.2.6. Ingreso según ocupación de las personas que participan en la Red contra la Violencia 135
6.3. Conocimientos 138
6.3.1. Conocimientos sobre la Violencia Doméstica 138
6.3.2. Causas de la Violencia Doméstica 144
6.3.3. Acciones de prevención de la Violencia Doméstica 146
6.3.4. La Red contra la Violencia Doméstica y sus funciones 148
6.3.5. Mitos y estereotipos 150
6.4. Ideas sobre Liderazgo y Participación Ciudadana de las personas que integran la Red Contra la Violencia Doméstica en Arraiján 153
6.4.1. Autopercepción como líder o lideresa 153
6.4.2. Razones de integrantes de la Red contra la Violencia para considerarse o no, líderes o lideresas y el rol que juegan como tales. 154
6.4.3. La Red contra la Violencia y Acciones Ciudadanas 158
6.4.5. La Red contra la Violencia Doméstica es una acción de participación ciudadana 161

6.5. Fortalezas y limitaciones de la Red contra la Violencia Doméstica

para incidir en la ciudadanía 164
6.5.1. La Red contra la Violencia Doméstica y sus fortalezas para incidir en la ciudadanía..... 164
6.6. Conocimiento y actitudes del funcionariado en la atención de las víctimas de violencia doméstica..... 168
6.6.1. La prevención y atención de la Violencia doméstica 168
6.6.2. Conocimiento y actitudes del funcionariado frente a la Red de Violencia Doméstica..... 171
6.7. Expectativas de la Red contra la Violencia Doméstica en Arraiján, frente a la institucionalidad, comunidad y las políticas sociales. 172
7. PROPUESTA 178
7.1. Antecedentes 178
7.2. Justificación de la propuesta 179
7.3. Objetivos de la propuesta..... 180
7.3.1. Objetivo general: 180
7.3.2. Objetivos Específicos: 181
7.4. Beneficiarios:..... 182
7.5. Resultados esperados 188
7.6. Monitoreo y seguimiento 188
CONCLUSIONES..... 190
RECOMENDACIONES..... 194
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 197
INFOGRAFÍA..... 208
ANEXO 212

Indice de Cuadros

Cuadro 1. Escolaridad y Ocupación de las personas que integran la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018 129
Cuadro 2. Ingresos según Ocupación de las personas que integran la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018 137
Cuadro 3. Conocimientos sobre la Violencia Doméstica, de acuerdo a los tipos y formas de delitos, cuando se consideren como tales por integrantes de la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018. 143
Cuadro 4. Causas de la Violencia Doméstica, según integrantes de la Red Contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018 146
Cuadro 5. Acciones de prevención de la Violencia Doméstica, propuestas por participantes de la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018. 148
Cuadro 6. Mitos y Estereotipos reconocidos por integrantes de la Red Contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018.....152
Cuadro 7 Auto percepción como líder/lideresa de las personas que integran la Red Contra la Violencia Doméstica en Arraiján. 2018 154
Cuadro 8. Fuentes de información sobre la Violencia Doméstica, Liderazgo y Participación Ciudadanía de integrantes de la Red. Arraiján. 2018. 160

Indice de Tablas

Tabla 1. Funciones de la Red contra la Violencia Doméstica desde la perspectiva de sus participantes. Arraiján. 2018 149
Tabla 2. Razones de integrantes de la Red contra la Violencia para considerarse o no, líderes o lideresas y su rol. Arraiján. 2018 156
Tabla 3. Argumentos afirmativos para considerar la Red contra la Violencia Doméstica, como espacio de Participación Ciudadana. Arraiján. 2018 163
Tabla 4. Fortalezas para el avance de la Red contra la Violencia Doméstica e incidir en la ciudadanía. Arraiján. 2018 165
Tabla 5. Limitaciones de la Red contra la Violencia Doméstica para incidir en la ciudadanía. Arraiján. 2018 167
Tabla 6. Conocimientos y actitudes, del funcionariado frente a la prevención y atención de las víctimas de Violencia Doméstica. Arraiján. 2018 169
Tabla 7. Conocimientos y actitudes del funcionariado frente a la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018 172
Tabla 8. Expectativas para ampliar alcance de la Red contra la Violencia Doméstica en Arraiján, frente a los cambios institucionales y de contexto. Arraiján. 2018 174

Indice de Gráficas

Gráfica 1. Edad y sexo de las personas que integran la Red contra la violencia doméstica. Arraiján. 2018..... 127
Gráfica 2. Estado Civil de las personas que integran la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018..... 131
Gráfica 3. Lugar de Residencia y tipo de vivienda de las personas que integran la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018..... 133
Gráfica 4. Integrantes del núcleo familiar, según la relación con la persona participante de la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján 2018..... 135
Gráfica 5. Participación de la Red contra la Violencia Doméstica en acciones ciudadanas. Arraiján. 2018..... 159
Gráfica 6. Participación en la Red contra la Violencia Doméstica de Arraiján como un espacio de Participación Ciudadana. 2018 162

RESUMEN

Pocos estudios se adentran en exámenes que apunten a la búsqueda de alternativas organizativas en torno a situaciones que por razón de género, afectan a más del 50% de las mujeres, ligados a Redes Comunitarias como una de las respuestas más asertivas de prevención y atención de la violencia de género, ligado a la madurez y al desarrollo político y social de los espacios que las propician, pero siempre reconocidas como estratégicas para hacer frente a esta problemáticas y a otras que se desencadenan de ellas.

En este trabajo se abordan dos aspectos del campo de las ciencias sociales: por un lado el cuestionamiento sobre el rol de la Red contra la Violencia Doméstica, como espacio de la sociedad civil que puede coadyuvar a la prevención y atención de la violencia doméstica y por otro lado el conocimiento que aporta la experiencia de redes en Panamá y sobre todo su potencial como ente de participación ciudadana activa, que puede abrir trillos hacia el empoderamiento comunitario y el fortalecimiento de la democracia, a partir de iniciativas de concienciación de género. Se trata de un estudio cuantitativo, de carácter no experimental, con aspectos que se analizan cualitativamente, cuyo diseño de investigación es descriptivo analítico.

Los resultados demuestran que la especialización en la Maestría de 'Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar con Enfoque de Género', nos permiten una mirada comprensiva de otros alcances que pueden tener las redes de prevención de la violencia doméstica en una democracia real, para ser escenarios de denuncia y propuestas con la participación de todos los grupos y sectores sociales para tener resonancia social.

PALABRAS CLAVES: Violencia Doméstica. Red comunitaria. Participación Ciudadana. Enfoque de Género.

ABSTRACT

Few studies pay attention in looking for alternatives about situations in regard gender issues. These issues affect 50% of women who are part of different community networks. These networks work to prevent and assist against problems related to gender-based violence where the people in charge of them struggle to create social and political opportunities to face gender-based violence issues as well as other matters of the same kind.

In this paper we address two aspects in the field of social science: on one hand, what is the role of the organization called Network against Domestic Violence as part of a civil society movement, in order to prevent and assist against problems related to gender-based violence, and on the other hand, to contribute with the experience provided by the networks in Panama as tools to accomplish more citizen participation with the purpose of creating paths of community empowerment as well as building an strengthening democracy from activities directed to raise awareness about gender-related issues. This is a non-experimental quantitative study type analyzing qualitative aspects framed under a descriptive analytical research design.

The results show that the Master Program on "Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar con Enfoque de Género" allows us to better understand the impact of the networks to prevent and assist against problems related to gender-based violence. They have also become instruments that enable citizens, for one thing, to report and make recommendations, and on the other side, to support different social groups and grant them the possibility to search on impacting more in the society with the intention of achieving real democratic countries.

Keywords: Domestic Violence. Community Network. Citizen Engagement. Gender Perspective.

INTRODUCCIÓN

La investigación que presentamos surge del interés de exponer la idea de que una red local, creada con el propósito de hacer frente a uno de los flagelos más angustiante de nuestros días, como lo es la violencia doméstica, puede trascender su origen y por la condición estructural del fenómeno, articularse con distintas iniciativas, para hacer frente a diversas problemáticas, en distintos escenarios, que de una u otra forma, apuntan a poner en evidencia y hacer frente a una aciaga construcción de género que discrimina, desvirtúa y somete a las mujeres a la subordinación patriarcal.

La concepción de la 'ciudadanía activa' ha contribuido a gestar nuestro proyecto investigativo, pues coloca una red local, en este caso del Distrito de Arraiján, con determinadas condiciones de su entorno y circunstancias, en una posición, que puede contribuir a cambios reales del patriarcado y apuntar hacia otros estilos de convivencia ciudadana, con equidad y permanente atención en las asimetrías, que son el foco de conflicto permanente, entre hombres y mujeres, tanto en el mundo privado, como en el público.

Ingentes son los recursos invertidos en la problemática de la violencia de género y comparativamente con los avances, no van al mismo ritmo, no obstante, ya es una problemática de la cual no hay duda, tiene serias repercusiones, costos y requiere estrategias a seguir, aunque pareciera que a cada nueva generación, se le hace más difícil identificar el machismo y sus formas de expresión en cuanto a violencia intrafamiliar.

A través del trabajo teórico y de campo, asesorado por la profesora Corina Luna, quien nos ha brindado su experiencia y apoyo a lo largo del proceso, presentamos una imagen panorámica, para conocer el Distrito de Arraiján, su vinculación con la Red contra la violencia doméstica, cómo se nos presenta ésta y la posibilidad de abordaje de la problemática para seguir trabajando, de forma ascendente, desde la ciudadanía.

A pesar de las dificultades, en el Distrito, en diversos momentos se contó con el aporte y colaboración de personas de las comunidades, de funcionarios/as de institucionales y de autoridades municipales y locales que garantizaron la información recogida en este documento y las propuestas que del mismo emanan, por lo cual estamos sumamente agradecidas.

El diseño metodológico utilizado en la investigación, ha sido ajustado, en atención a las particularidades que aparecían y a los elementos propios del estudio, orientación que agradecemos a la profesora Teresa Gabriela Spalding.

Dificultades sobre todo de carácter organizativo y personales serias han ocasionado altas y bajas en esta investigación, no obstante el apoyo que hemos encontrado, tanto en la comunidad, como en el funcionariado, superan con creces las mismas. Igualmente la motivación constante que nos ha suministrado la profesora Delsa Pérez de Saavedra ha contribuido a no desmayar y hacer el esfuerzo de cerrar este ciclo, a pesar de las dificultades.

El documento cuenta en los dos primeros capítulos con los aspectos generales de la Metodología de esta Investigación y con un Marco de Referencia y Conceptual sobre la Violencia Doméstica y las iniciativas que desde las organizaciones y movimiento de mujeres se generan para enfrentarla.

El capítulo tercero hace referencia al Contexto Nacional, de Políticas de género y normativas del país basadas en acuerdos internacionales y nacionales, para lo cual contamos con el apoyo especializado de la Mgtra. Rosina Pérez Bermúdez.

En el cuarto capítulo se recorren los Antecedentes de Redes para prevenir la Violencia Doméstica en Panamá, haciendo énfasis en las experiencias que al respecto tiene el Sector Salud, desde la institucionalidad, en base a las propuestas para hacer frente a la Violencia Doméstica, desde las directrices de la OPS y la OMS, información que pudimos obtener por los aportes de la compañera Dra. Ivonne Abadía de Regalado.

El Contexto Local del Distrito de Arraiján se ubica en el quinto capítulo e incorpora información histórica, aspectos de demografía, la Organización del Gobierno Local, la situación Socio-Económica, los conocimientos, disponibilidad y accesibilidad de servicios de atención a la Violencia Doméstica.

El capítulo sexto contempla los datos de la Violencia Doméstica recogidos en el Distrito, por Corregimiento; la Disponibilidad y Accesibilidad de los Servicios para la Prevención y Atención de la Violencia Doméstica, por sector; al igual que las Respuestas de Acción Colectiva para la Promoción de Formas de Convivencia Solidaria, través de una Red Comunitaria.

En las Conclusiones y Recomendaciones se integran las principales ideas que dan cuenta de lo encontrado a lo largo de la investigación.

El documento finaliza con la Bibliografía y los Anexos respectivos.

CAPITULO I

1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de Investigación

"Red contra la violencia: espacio de participación ciudadana para la prevención y atención de la violencia doméstica. Distrito de Arraiján. 2018"

1.2. Antecedentes de la Investigación

En la región y en el mundo se hacen esfuerzos, desde hace décadas para conocer no solo la magnitud de la violencia doméstica, sino también las formas de enfrentarla como un tema de salud pública, con férreas raíces culturales, lo que ha concitado distintos sectores y disciplinas del conocimiento.

El norte y el sur han generado incontables productos teóricos, metodológicos, disciplinares y se han destinado fuertes sumas de recursos humanos, materiales y económicos, para dar respuesta a esta necesidad sentida, por más de la mitad de la población del mundo.

La mayoría de las acciones para prevenir, sancionar, atender y erradicar las diferentes manifestaciones de la violencia, en los diferentes espacios, que son dirigidas fundamentalmente, contra las mujeres, niñas y adolescentes, han emanado de las iniciativas de los movimientos de mujeres, precisamente porque han encarado distintas manifestaciones de violencia y cuentan con mucha experiencia vivida por ellas o por sus seres cercanos.

La comprensión de la Violencia de Género pasa por el análisis de las relaciones de género, las cuales, además de su nefasta incidencia real, se presentan como un instrumento conceptual que debe ser intervenido interdisciplinariamente, para el estudio integral de la realidad de mujeres y hombres. Son los estudios e investigaciones de género de las feministas, los que han posibilitado evidenciar las distintas formas de violencia dirigidas hacia el género femenino, permitiendo además que se vinculen con pautas social y culturalmente diferenciadas para ambos sexos. Se hace evidente y comprensible entonces que existe un estrecho vínculo articulado entre la violencia, el poder y los roles de género socialmente asignados, los cuales conducen a la discriminación y al abuso del poder. Tal como indica Amorós (2009, p. 358):

> "La Violencia basada en género revela la diferente distribución del poder, reforzando así la desigualdad y la subordinación social de las mujeres y favoreciendo que éstas se transformen en las destinatarias de diversas violencias estructurales y coyunturales… Las variadas y severas consecuencias sociales, psicológicas y culturales que ocasiona la violencia de género ponen en evidencia la necesidad de que no se distorsionen ni omitan a la conciencia social todas las violencias basadas en el género."

Dado que la Violencia de Género son todas las manifestaciones que se ejercen contra las mujeres tanto en el ámbito privado como en el público, que abarca múltiples y diversas problemáticas, se incluye violación, abuso sexual, acoso sexual en el trabajo, en instituciones educativas, en establecimientos de salud, por razones de etnia, sexualidad, trata de personas, prostitución forzada, privación arbitraria de la libertad, tortura, secuestro y otras, constituyen una grave violación a los derechos de las mujeres y por ende una violación a los derechos humanos.

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un abuso contra los derechos humanos es reciente. La Década de las Naciones Unidas para la Mujer (1975–1985), permitió que organizaciones de mujeres de todo el mundo introdujeran la violencia de género en la agenda de organizaciones internacionales, logrando que en noviembre de 1985, con la primera resolución en la que la Asamblea General de las Naciones Unidas se encare el tema sobre la violencia contra las mujeres.

En el último cuarto del siglo XX, en distintos escenarios de debates propuestas, algunos Estados se han comprometido en erradicar la violencia de género contra las mujeres y han dedicado algunos de sus esfuerzos a eliminar las desigualdades sociales entre hombres y mujeres. Prueba de ello son las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, (1975, 1980,1985 y 1995) -ciudad de México, Copenhague, Nairobi y Beijing-, y los foros paralelos de organizaciones no gubernamentales (ONG's), donde a propuestas de los movimientos de mujeres se discute, entre otros, el tema de la violencia contra las mujeres y se proponen diversas estrategias para que la comunidad internacional

reconozca y afiance la responsabilidad de los Estados y gobiernos en la erradicación de la misma.

La Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena en 1993 reconoce la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos y hace un llamado para que se integre la perspectiva de género tanto en los mecanismos desarrollados como en los niveles: internacional, regional y nacional para eliminar la violencia y la discriminación contra las mujeres. Además, subraya la importancia de la labor destinada a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada…

Posteriormente, en el mismo año la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Asamblea General de las Naciones Unidas, resolvió que "…la violencia contra la mujer constituye un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz…que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales".

Organismos como la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), primer órgano intergubernamental creado… (1928), para asegurar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. …se ha convertido en el principal foro de debate y de formulación de políticas sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en las Américas. (OEA. 2018). UNIFEM después y posteriormente ONUMUJERES, OPS/OMS, y UNICEF son espacios del Sistema de Naciones Unidas para la atención de las Mujeres, desde los cuales se ha debatido, analizado y producido incontable cantidad de documentos e información sobre diferentes formas de discriminación contra las mujeres y particularmente la relacionada con la violencia doméstica.

En este escenario han aparecido las Redes Comunitarias como una de las respuestas más asertivas de prevención y atención de la violencia de género, con diferentes connotaciones, en atención al grado de madurez y desarrollo político y social de los espacios que las propician, pero siempre reconocidas como estratégicas para hacer frente a esta problemática.

Hoy en el primer cuarto del siglo XXI, encontramos toda una teoría y práctica de las redes, que nos hace repensar su eficiencia, importancia, utilidad y capacidad de

respuestas a las distintas y complejas demandas de las sociedades contemporáneas, asoladas por un inclemente enfrentamiento entre la defensa de los derechos de las humanas y la regateada intencionalidad de profundizar el patriarcado y revertir los avances de la equidad de género.

1.3. Definición del Problema

La violencia por razón de género, se manifiesta de diversas formas: violencia física, psicológica, violencia sexual, trata, prostitución forzada, los femicidios, las violaciones sistemáticas, el acoso laboral, acoso sexual y entre otras la violencia doméstica. Esta última, es una de las manifestaciones de violencia hacia las mujeres, que en los últimos años se ha logrado visibilizar con mayor fuerza, debido fundamentalmente, al trabajo de sensibilización, capacitación, denuncia y promoción, impulsado por los movimientos de mujeres, quienes han exigido al Estado, durante todos los gobiernos, con mayor contundencia post invasión, a tomar las medidas para hacer frente a este flagelo cotidiano.

Al ser considerada la violencia doméstica como un tema de Estado, tipificado como delito en leyes nacionales y supranacionales, ha sido asumido por la institucionalidad, como es el caso de Panamá, a través de Mecanismos Nacionales de la Mujer, que además articula su actuación a nivel nacional y regional.

Es así como en torno a este tipo de violencia se han desarrollado diferentes iniciativas que van desde la investigación (ejemplo los Informes Nacionales Clara González); la formulación de leyes (Ley 4 de Igualdad de Oportunidades, Ley 27 que tipifica la Violencia Intrafamiliar, modificada por la Ley 38 de Violencia Doméstica, Ley 71, que crea el INAMU, ley 82 que tipifica el femicidio y otras); la firma de Convenciones internacionales (ejemplo CEDAW y Belem Do Pará); programas académicos a nivel de grado y postgrado (maestrías del IMUP, de Familia en Trabajo Social y de Población en Educación); y otras iniciativas.

En la búsqueda de medidas para frenar el delito de Violencia Doméstica, se han elaborado y están presente Planes Nacionales (primero el Plan Nacional contra la

Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana, a 10 años (2004-2014, actualmente el Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2016-2019 -PPIOM); la conformación de equipos especializados e interinstitucionales (Red Nacional contra la Violencia Doméstica, posteriormente el Comité Nacional Contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU); no han faltado los Mecanismos Institucionales de Género; las Campañas nacionales, etc., pero, a pesar de todos estos esfuerzos las estadísticas denotan el aumento creciente de esta problemática.

En Panamá, el VI Informe Clara González, (2011-2013. p. 294 a 300), registra para los años 2011 a 2013 que los principales delitos de violencia contra la mujer son los Delitos Contra el Pudor y la Libertad Sexual, en los cuales se produce un incremento significativo. El estupro aumentó en un 59%, ya que para el año 2011 se documentaron 320 casos, alcanzando la cifra de 510 para el 2013; en ese mismo período los Actos Libidinosos se incrementaron en un 37% debido a que en el 2011 se registraron 274 y 375 casos para el 2013. (…) los intentos de violación sufrieron un decrecimiento de 40% toda vez que pasaron de 198 en el 2011, a 118 en el 2013; sin embargo, la violación carnal sufrió un aumento de 15%, al pasar de 1,030 en el 2011 a 1,187 en el 2012 y una pequeña baja hacia el 2013.

El análisis por sexo de los delitos sexuales indica que el 90% de los 3,801 casos, atendidos por la Sección Clínica del Instituto de Medicina Legal para el 2012 y el 88% de los 3,786 casos en el 2013, corresponden al sexo femenino.

Las denuncias por violencia doméstica también se incrementaron en ese período. Para el 2011, los procesos por violencia doméstica registrados en las Fiscalías de Familia, en todo el país fue (13,877); para 2012 (17,294) y para 2013 (16,660).

El Ministerio Público registró, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, un total de 15,389 denuncias sobre violencia doméstica, de lo que va del año (1 de enero a 31 de octubre de 2018) registra 12,996 denuncias.

Hoy, nadie puede negar que nuestra sociedad adolece de grandes brechas de inequidad, por razón de género, lo que afecta en mayor medida a las mujeres, las cuales tienen menor acceso y/o presencia en el mercado laboral, en la seguridad social, en los recursos, en la toma de decisiones y en los espacios de poder público. A esto se le conoce

como violencia institucional. Todo esto ocurre bajo el velo de "patrones culturales" transmitidos a través de las distintas instancias de socialización (que se inicia en las familias, y se afianzan en la escuela, medios de comunicación, religiones y organizaciones, mercado de trabajo, etc.), las cuales coadyuvan a perpetuar la creencia, por parte de los ofensores, de considerar a las mujeres subalternas y por ende "merecedoras" de diferentes formas de sanciones y abusos, cuando no cumplen los parámetros socialmente aprendidos, los cuales se hacen más rígidos, dependiendo de la influencia de cada instancia.

Al respecto, Herman (Citado por Batres, 2002) afirma que:

> Las técnicas que los ofensores usan para subordinar a las mujeres sometidas a la violencia doméstica, son las mismas que han usado aquellos quienes torturan a otros seres humanos. Un agravante es que las mujeres agredidas viven cautivas en sus casas, como prisioneras de guerra. Ellas creen que no pueden ir a ninguna parte. El cautiverio no es solamente una situación física sino que se introyecta como un mandato psicológico. En situaciones de cautiverio el agresor se convierte en la persona más importante, moldea las percepciones de la mujer y le dice que no puede irse porque si no la mata. Ella así lo cree, además de que esto no es una fantasía; por lo contrario, con frecuencia sucede en nuestra sociedad.

Dado que la violencia doméstica es un problema mundial que asola millones de mujeres (1 de cada 3 mujeres), mayoritariamente por parte de su compañero sentimental, tal como señala la ONU en documentos que sustentan el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5, que particularmente, en la meta 5.2 insta, a los países firmantes de los ODS a: "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".

La situación es tan grave en Latinoamérica que Alicia Bárcenas[1], recalcó que "(…) Tres de cada diez mujeres no cuentan con ingresos propios. (…) Ellas se encuentran en una peor situación en caso de rupturas conyugales o viudez. Esto las hace vulnerables a la pobreza y las ata a una relación de pareja aun en casos de violencia contra ellas. Solo uno de cada diez hombres está en la misma situación."

Tomando en consideración que la intención de los ODS, es que los países de la región hagan sinergias para alcanzar las metas trazadas, se espera que estas prácticas solidarias sean extensivas, al nivel nacional y local, es allí donde se debe desarrollar la resiliencia con los colectivos humanos de las comunidades, los sectores sociales o geográficos para que pueden hacer, por su condición de "ser social" gregario, el establecimiento de interconexiones con otras personas, que se asocian en libertad y con responsabilidad para luchar por una causa común, y así poder "convivir" en condiciones de equidad, con respeto mutuo y sin violencia.

Es aquí donde las redes comunitarias diseñadas como espacios, para hacer frente a la violencia doméstica, que operan sólo en algunos distritos del país, no tienen la misma fortaleza para constituirse en verdaderos apoyos a las víctimas, que sensibilicen las personas y sean vigilantes preventivos y de detección.

Tomando en consideración que se han elevado los índices de delitos de violencia doméstica en el país y particularmente, según datos suministrados por el Ministerio Público de la Provincia de Panamá Oeste, el Distrito de **Arraiján** es el que registra más episodios de Violencia Doméstica con 1,131 denuncias, en el año 2017, seguido del Distrito de La Chorrera con 859 denuncias, Capira 73, Chame 92 y San Carlos con 42 denuncias, situación alarmante que pone en riesgo la vida de las mujeres, por la falta de medidas efectivas que contribuyan a disminuir la ola de violencia doméstica.

Esta situación cotidiana expresa la decepción ciudadana y la falta total de credibilidad en la aplicación de la justicia.

La complejidad de este panorama, nos hace cuestionarnos sobre el rol de la Red contra la Violencia Doméstica, su conciencia de espacio ciudadano que puede coadyuvar

[1] Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL), en ocasión de la 46a reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe Santiago de Chile, 2011.

a la prevención de la violencia doméstica y nos lleva a indagar en torno a siguientes preguntas:

1.4. Preguntas de investigación:

1.4.1. Pregunta General

¿Cómo puede la Red contra la Violencia Doméstica, ser un espacio de participación ciudadana para la prevención y atención en el Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste?

1.4.2. Preguntas Específicas:

1. ¿Cuáles son las características socio-económicas de las personas que participan de la Red contra la Violencia Doméstica del Distrito de Arraiján?
2. ¿Qué conocimientos tienen las y los integrantes de la Red sobre Violencia Doméstica, las funciones e importancia de la Red?
3. ¿Cuáles son las ideas sobre el liderazgo y la participación ciudadana de las personas integrantes de la Red contra la Violencia Doméstica del Distrito de Arraiján?
4. ¿Cuál es la percepción sobre las fortalezas y limitaciones de la Red contra la Violencia Doméstica para incidir en la ciudadanía?
5. ¿Cuáles son los conocimientos y actitudes del funcionariado en la atención de las víctimas de la Violencia Doméstica?
6. ¿Qué normativa existe en el país, sobre redes para prevenir y atender la Violencia Doméstica?
7. ¿Cuáles son las expectativas de integrantes de la Red contra la Violencia Doméstica, a corto y mediano plazo?

1.5. Justificación

El país vive una situación de violencia generalizada y se ha constatado estadísticamente, según datos de la Comisión Nacional de Estadísticas Criminales (CONADEC), que la Violencia Doméstica es el segundo en la lista de delitos. Los

cuestionamientos a las autoridades por su baja eficiencia, evidenciada en diferentes indicadores, como: incremento de la violencia callejera, de la violencia doméstica, inconformidad con fallos judiciales, ausencia de programas de resocialización, corrupción dentro de la seguridad, salud, educación, deportes y justicia; limitaciones presupuestarias, estructurales y de actualización tecnológica para realizar investigaciones, sumado a la falta de articulación interinstitucional y con la sociedad civil.

Todo este escenario indica que la democracia no puede estar sustentada sólo en el engranaje administrativo del país. La democracia requiere la participación ciudadana. No es cierto que el poder está únicamente ubicado en los tres poderes del Estado y la participación partidista. "La democracia y los derechos humanos, como indicaba Boutros Ghali, citado por Eroles, C. (2004), son pues objetivos que están indisolublemente unidos y que deben perseguirse al mismo tiempo". (p. 119)

Como profesional del Trabajo Social, con una praxis transformadora, cuyo fundamento es la defensa de los derechos humanos, la especialización en la Maestría de 'Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar con Enfoque de Género', nos impulsa a la comprensión de que las redes de prevención de la violencia doméstica son una espacio de participación ciudadana, y como tales en una democracia real, estos espacios son de denuncia y propuestas; son participativos, cuando no se queda por fuera, ningún grupo o sector social y se toman acciones para tener resonancia social.

La Maestría nos ha preparado para que, desde el enfoque de género, podamos aproximarnos a "…la realidad con un sentido ético y político 'para hacer visible aquello que diferentes velos, máscaras o incertidumbres no dejan ver'. Implica posicionarse desde lo local, lo microsocial y lo singular". (Eroles, p.124).

Atendiendo estos desafíos nos hemos planteado la revisión, cuestionamiento y propuestas sobre la Red contra la Violencia Doméstica de Arraiján, como espacio de participación ciudadana, el cual puede ser determinante en la detección, prevención y atención de dicha violencia doméstica en el distrito. Es posible dar una mirada más protagónica y de importancia a este esfuerzo concertado, de un grupo de ciudadanos y ciudadanas, que se han unido para compartir una cultura de paz y una propuesta

participativa que hace relevante la Red por el aporte que brindan al distrito y sobre todo a las víctimas de la violencia doméstica.

El estudio se enmarca en la defensa de los derechos de las humanas, que por patrones culturales vigentes se han convertido en noticia cotidiana, que engrosan las estadísticas. La importancia del mismo, radica en su vigencia y actualidad, porque permite la colaboración, a nivel local, con uno de los puntos más sensitivos de la Agenda 20/30 de los ODS, que hace un llamado a través del Objetivo 5, para que se cumpla la Meta 5.1 que concita a "Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo" y la Meta 5.2. qu4e recomienda: "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación". (ONUMUJER, 2015). Ambas metas de país, están íntimamente relacionadas con la eliminación de la violencia doméstica contra las mujeres, las niñas y las adolescentes, dándole a la investigación planteada la justificación y relevancia necesaria en el distrito de Arraiján.

Otro elemento que justifica la investigación es que generalmente, la toma de decisiones sobre la cosa pública, la dejamos en manos de personas extrañas a nuestro entorno, cedemos la representatividad y otorgamos un cheque en blanco, cuando no participamos en los asuntos públicos de manera directa, para generar consensos o hacer frente a posiciones que pudieran ser controversiales, pero que representan, en la práctica, una porción del pensamiento social. Perdemos de vista, tal como lo ha identificado el Programa Andino de Derechos Humanos (2010), la importancia de "…la presencia de la ciudadanía en las decisiones que le afectan, tanto individual como colectivamente, (y que se) precisa de una adecuación funcional, o sea un espacio que facilite el acceso y la conformación no excluyente de toma de decisión a partir del nivel local, que también sean capaces de incidir en la formación de voluntad sobre las decisiones del ámbito del Estado-Nación. (p. 3).

Consideramos que las 665 denuncias de Violencia Doméstica, reconocidas por el Ministerio Público (Cuadro No. 1 (p): (01 enero a 31 de octubre) en Arraiján, para 2017, de un total de 2,875, hace que sea significativo que la comunidad se vea reflejada como

ente importante y definitorio, en el fortalecimiento de la Red contra la violencia doméstica, participando y proponiendo formas de planear y ejecutar sus procesos de resolución de estas problemáticas, convirtiéndose así en modelo para otras comunidades del país.

Es nuestro deber ético y profesional contribuir, desde el ejercicio ciudadano y consciente, a erradicar una cultura ancestral: la violencia doméstica, que no puede seguir sosteniéndose, pues lesiona la vida y la dignidad de la mitad de la población del mundo.

1.6. Objetivos de la Investigación

1.6.1. Objetivo General:

Analizar la Red contra la Violencia Doméstica, como un espacio de participación ciudadana para la prevención y atención de la violencia doméstica en el Distrito de Arraiján. Provincia de Panamá Oeste, 2018.

1.6.2. Objetivos Específicos:

1. Identificar las características socio-económicas de las personas que participan de la Red contra la Violencia Doméstica del Distrito de Arraiján.
2. Describir los conocimientos sobre Violencia Doméstica, las funciones e importancia de la Red Contra la Violencia Doméstica.
3. Distinguir las ideas sobre el liderazgo y la participación ciudadana de las personas integrantes de la Red contra la Violencia Doméstica del Distrito de Arraiján.
4. Examinar la percepción sobre las fortalezas y las limitaciones de la Red contra la Violencia Doméstica para incidir en la ciudadanía
5. Reconocer los conocimientos y actitudes del funcionariado en la atención de las víctimas de la Violencia Doméstica.
6. Identificar la normativa existente sobre redes para prevenir y atender la Violencia Doméstica, en Panamá.
7. Revisar las expectativas de las personas que integran la Red contra la Violencia Doméstica a corto y mediano plazo.

1.7. Cobertura (Áreas de Análisis, Variables e Indicadores)

Área de Análisis	Variables	Indicadores
Características socio – económicas de la personas de las comunidades que integran la Red	• Sexo • Edad • Escolaridad • Estado civil • Ocupación • Lugar de residencia • Composición familiar • Ingreso según ocupación	Condición biológica Años cumplidos Último año aprobado Situación marital Actividad que desempeña Ubicación de la vivienda Personas que conviven Entrada mensual
Conocimientos de VD, las funciones e importancia de la Red Contra la VD	• Conocimientos sobre VD según tipo y forma de delito • Causas de la VD • Acciones de prevención de la VD • Funciones de la Red contra la VD • Mitos y estereotipos	Conceptualización e imaginario sobre cada uno de las variables expresadas Medios donde adquieren el conocimiento
Ideas sobre el liderazgo y la participación ciudadana de las personas que integran la Red contra la violencia doméstica.	• Autopercepción de liderazgo • Razones para considerarse líder/lideresa • Participación de la Red Contra la Violencia Doméstica en acciones ciudadanas	Según respuestas del sujeto

Área de Análisis	Variables	Indicadores
	• Fuentes de información sobre VD, liderazgo y ciudadanía • Participación de la RcVD como espacio de ciudadanía	Medios donde adquieren el conocimiento
Percepción sobre la fortaleza y las limitaciones de la Red para incidir en la ciudadanía	• Fortalezas para avance de la Red e incidir en la ciudadanía • Limitaciones de la Red para incidir en la ciudadanía	Según respuestas del sujeto
Conocimientos y actitudes del funcionariado en la atención de la víctima de V.D.	• Conocimientos sobre VD • Prevención de la VD • Atención de la VD	Imaginario y práctica del funcionariado sobre cada uno de las variables expresadas
Expectativas de integrantes de la Red contra la V.D. a corto y mediano plazo	• Expectativas para ampliar alcance e impacto de la Red contra la VD - Cambios institucionales - Relaciones con la comunidad - Sobre las políticas sociales	Lo que se esperan lograr con la Red a corto y mediano plazo

1.8. Supuesto de Investigación

Dado el carácter descriptivo y analítico de la investigación hemos elaborado un supuesto de trabajo y no una hipótesis a ser comprobada, el cual nos indica que a mayor desarrollo de la participación ciudadana de la Red Contra la Violencia Doméstica del Distrito de Arraiján, mayor es la posibilidad de incidencia en la prevención y atención de la violencia doméstica, lo cual consideramos que debe contribuir a profundizar los resultados de la investigación, ya que contiene las variables del interés de la investigación.

1.9. Tipo de estudio

El estudio que presentamos sobre la "Red Contra la Violencia: Espacio de Participación Ciudadana para la Prevención y Atención de la Violencia Doméstica en el Distrito de Arraiján. 2018", lo hemos colocado, según el marco de las exigencias de la investigación, como un estudio cuantitativo, de carácter no experimental, con aspectos que se analizan cualitativamente, pero no se construye ninguna situación que nos lleve a la manipulación de variables a través de condiciones de estímulos, en este caso "…el investigador no tiene control directo sobre esta variable, ni puede influir sobre ella, porque ya sucedió, al igual que sus efectos… las inferencias de las variables se observan tal como se han dado en su contexto natural y es así como se describen…". (Hernández, S. 2014).

Como se observa, si bien la variable independiente "violencia doméstica" no se manipula, si podemos reconocer que es la que conlleva la existencia de la Red Contra la Violencia Doméstica y por ende, la demanda de los recursos institucionales y locales que deben generarse en el Distrito de Arraiján, para hacerle frente a la problemática, en sus distintos abordajes, como ciudadanía con derechos, tales como salud, educación, articulación interinstitucional, promoción de la comunidad y otros, que son explicados detalladamente como parte de la realidad objetiva, en el documento.

Dado que el tipo de estudio no es experimental y en atención a la naturaleza de los objetivos que se persiguen, el supuesto del cual se parte tiene la intención de contribuir a la descripción de la compleja situación que, a nivel distrital representa este espacio de participación ciudadana, sus imaginarios, fortalezas, dificultades y expectativas.

1.10. Tipo de Diseño de la investigación

El Diseño de investigación es descriptivo analítico ya que a lo largo del proceso se describen no solo el contexto del distrito y el marco de referencia y los hallazgos describen también, analíticamente, la Red Contra la Violencia Doméstica de Arraiján, como espacio de participación ciudadana para la prevención y atención de la violencia doméstica, en adición, a partir de la descripción del perfil de la población participante, se hace un reconocimiento de sus imaginarios y posturas sobre la violencia doméstica, sus causales, sobre la red misma, el papel que debe jugar, en tanto reconocen o no sus fortalezas y limitaciones, al igual que el liderazgo que ejercen, en torno al tema y en torno a la participación ciudadana, para abrazar las tareas pendientes, a partir de la incidencia que en éstas comunidades e instituciones, tenga la Red.

Por su dimensión temporal, la investigación está centrada en recolectar, describir y analizar información en un solo momento del tiempo, por tanto, como lo señala Rojas Soriano (1989), es un estudio sincrónico, pues a pesar de que se exponen "…los antecedentes históricos del problema para ubicarlo en el período que se estudia… …el centro de atención será siempre el ámbito temporal que se elige y en el que se investiga en forma intensiva las manifestaciones, aspectos y relaciones del fenómeno o problema". (144)

Esto es así, ya que los datos disponibles que fueron recabados, los niveles de conocimiento e información de la población meta y los recursos necesarios reconocidos, no nos facilitan adentrarnos en mayores complejidades, debido a que es hasta hace poco que fue aprobada formalmente la Provincia de Panamá Oeste, la cual está en construcción y proyección de desarrollo, en todos los órdenes. Particularmente en el tema de violencia doméstica y violencia de género en el distrito de Arraiján, se están haciendo registros más minuciosos y desagregados, luego de haber instalado las estructuras judiciales necesarias,

de acuerdo a su nivel y es durante el año en curso que se está instalando el resto de las instituciones públicas y privadas.

No obstante, por la elaboración de algunas de las preguntas, se logra dar una mirada cualitativa a algunos de los hallazgos del estudio los cuales aparecen, acompañando datos cuantitativos, lo que le da mayor riqueza y validez a lo encontrado, ya que se logra caracterizar los fenómenos y situaciones analizadas, detallando sus rasgos y actividades contextualizándolas.

1.11. Población:

En atención a la poca cantidad de participantes en la Red contra la violencia de Arraiján con carácter sostenible, se le aplicó la entrevista a 60 integrantes de la misma, algunos de los cuales intermitentemente han participado de este espacio, por lo que se hizo extensiva la invitación a líderes y lideresas de algunas comunidades del distrito que gentilmente atendieron la solicitud a participar del estudio, siendo 37 las mujeres participantes y 23 hombres de las comunidades. Esto hizo que se obviara la necesidad de la muestra, pues todo el universo participó en el estudio.

1.12. Instrumentos de recolección de datos y validación

La entrevista semi estructurada que desarrollamos con los integrantes de la Red, se hizo mediante un cuestionario que constaba de 20 preguntas en total, de las cuales 8 son preguntas cerradas y el resto son preguntas abiertas, de las cuales se pueden generar otras interrogantes, si encontramos que las respuestas son insuficientes.

De hecho se trata de entrevistas realizadas al universo de participantes de la Red, que en el momento han estado activos/as, eran localizables y reunían los siguientes criterios de inclusión definitorios para la participación:

- Tener más un año de conocer la Red
- Haber participado como parte o miembro de la Red
- Haber asistido a capacitaciones o reuniones de la misma
- Participación de alguna/s de las actividades de promoción
- Considerarse como dirigente comunitario/a

- Estar asignado a la Red, si es funcionario/a pública
- Estar de acuerdo en participar en el estudio.

Este instrumento fue validado con una prueba piloto aplicada a 5 dirigentes comunitarios, previamente entrevistados, los cuales nos dieron la seguridad de que el cuestionario era entendible y de fácil comprensión.

También se contó con una guía de preguntas para tener intercambio de ideas y recoger información al respecto con personal de tres instalaciones quienes nos solicitaron tener reserva de su nombre.

La información institucional se obtuvo a través de fuentes secundarias, las cuales fueron complementadas con el apoyo de datos, obtenidos en reuniones informales con funcionarios y funcionarias del sector salud, educación, justicia y de ONG's.

Igualmente nos hemos valido de una amplia gama de legislación internacional y nacional la cual está fundamentada en los derechos humanos y cómo se expresan los mismos, tanto en las responsabilidades del gobierno nacional, como de los gobiernos locales y de la comunidad en general. Todo lo cual ha servido de marco, para la formulación de las recomendaciones y conclusiones que hemos planteado.

Nos ha dado un fundamento teórico y metodológico importante, mucha de la documentación emanada de las conferencias de El Cairo, sobre población y Desarrollo (1995), la IV Conferencia de Beijing (1995), los marcos de análisis desarrollados por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, en especial los productos del sector salud del país y el análisis de otras experiencias nacionales.

Esta búsqueda de información nos ha llevado a bibliotecas especializadas como la del Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá (IMUP), datos de instituciones nacionales, a la consulta con especialistas en la materia, revisión de información virtual y al intercambio y realimentación con algunas colegas.

1.13. Tabulación y Procesamiento de datos

Ambos procedimientos se desarrollaron de forma manual, el primero mediante la confección de matrices para ubicar y recoger las respuestas de cada una de las preguntas, ubicándolas en las diferentes alternativas de respuestas, si fuese el caso, luego se agruparon estas respuestas tabuladas y sumadas individualmente y en conjunto en los hallazgos.

En cuanto al procesamiento de datos, para su presentación los mismos fueron agrupados según las Áreas de Análisis, identificadas en la Cobertura de este estudio, la cual a su vez, a través de las Variables seleccionadas dio pie a los aspectos a ser abordados en cada área. Estos aspectos son el soporte para la confección de los cuadros y tablas pues recogen las respuestas obtenidas en los resultados finales, que fueron colocados en los cuadros, gráficas y tablas presentadas.

1.14. Análisis e interpretación de los datos

Los datos recogidos en los gráficas, cuadros y tablas, una vez procesados, y ordenados según el desarrollo de la cobertura, siguiendo la secuencia del cuestionario aplicado, complementando con las entrevistas realizadas y la información teórica desarrollada en el Marco de Referencia y en los apoyos documentales.

Esto permitió que nuestro análisis, según área de la cobertura, a través de las respectivas variables y los aspectos considerados en las preguntas del cuestionario, teniendo el cuidado de tejer una lógica metodológica, desde nuestra perspectiva como especialistas en violencia intrafamiliar con enfoque de género, sobre la violencia doméstica, el papel de la Red contra la violencia doméstica en Arraiján y las diferentes referencias obtenidas en la búsqueda de información. Tal como señala Rojas Soriano (2002):

"Estas etapas se encuentran estrechamente ligadas por lo cual suele confundírseles. El análisis consiste en separar los elementos básicos de la información y examinarlos con el propósito de responder a las distintas cuestiones planteadas en la investigación. Por su parte se debe entender que la interpretación es el proceso mental…", de carácter crítico y reflexivo, mediante el cual se trata de encontrar un

significado más amplio, al que fue recabado en la información empírica obtenida". En todo caso, es casi una construcción inédita de la investigación pues se hilvana, según la intencionalidad de lo que se quiere relevar en la investigación.

CAPITULO II

2. Marco de referencia y conceptual

2.1. Antecedentes de una lucha de voluntades

Un largo camino ha sido recorrido por mujeres de todas partes del mundo, quienes han luchado por el reconocimiento pleno de los derechos de todas las humanas, la academia, el escenario político, los espacios de concertación, debates, etc., todos han sido tribuna para estas luchas, algo se ha avanzado, pero queda mucho camino por recorrer.

La ratificación en Panamá (1988) de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1981)) y su Protocolo Facultativo, al igual que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belén do Para, 1995) desde nuestro hemisferio, surgen como compromisos con documentos legales básicos cuando de violencia contra la mujer se trata, por los temas comunes que plantean:

- Las definiciones sobre la violencia contra las mujeres en las que se incluye la violencia de género y la que ocurre en el seno de la familia.
- Dejan establecido que la violencia contra las mujeres viola los derechos humanos ya aceptados por aquellos Estados que han ratificado las declaraciones, pactos y convenciones.
- En ellos también se definen responsabilidades del Estado en cuanto a desarrollar acciones específicas. (OPS, 2001)

En la 49va. Asamblea Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, se declara que la violencia es un problema de salud pública. Para 1991–1994, la Organización Panamericana de la Salud, reconoció las situaciones de abuso hacia las mujeres como un tema prioritario y sus orientaciones estratégicas lo incluyen como una emergencia en salud pública con exigencia de atención inmediata.

Con un total de 30 artículos fue aprobada en 1979 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, conocida como CEDAW, en la cual se establecen una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres

y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres.

En su definición sobre discriminación, la Convención destaca que:

> "…la expresión 'discriminación contra la mujer' denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera."

Los países firmantes de la CEDAW se comprometen en base a esta definición a:

- Aprobar acciones para eliminar la discriminación contra las mujeres
- Tomar medidas que ayuden a alcanzar la igualdad entre las mujeres y los hombres.
- Se preocupan por cambiar las prácticas y creencias que promueven la existencia de la discriminación.

Ya desde 1992 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que pone en vigor la Convención, adopta la "Recomendación N. 19 sobre Violencia contra las Mujeres". Esta recomendación declara que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación en contra de ellas, reflejando y perpetuando su subordinación, por lo que se requiere que los Estados eliminen la violencia en todas las esferas. Los países que han ratificado la CEDAW deben preparar reportes cada cuatro años incluyendo información tanto acerca de las leyes y de la incidencia de la violencia contra las mujeres, como de las medidas adoptadas para enfrentarla.

Claramente Camacho, R. (2009) explica que la discriminación limita la participación de las mujeres en todos los órdenes de su vida, económica, política, social y cultural, lo cual se agrava cuando la pobreza obstaculiza toda posibilidad de acceso a la satisfacción de las necesidades básica o de otras necesidades (alimentos, educación, salud, oportunidad de empleo, el ocio, entre otros). Es decir, viola todos los principios de dignidad humana e impide el disfrute de todos los derechos humanos de las mujeres.

15 años después de la aparición de la CEDAW, la Organización de Estados Americanos, OEA, aprueba la (Convención de Belem Do Pará), la cual define en su Artículo Primero que "…la violencia contra la mujer incluye cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

La Convención de Belém do Pará, llamada realmente, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer fue aprobada en Brasil y adoptada el 9 de junio de 1994 por 31 de los 34 estados que integran la Organización de Estados Americanos (OEA), quien la llama "La Joya de la Corona", debido a que es la única Convención existente a nivel mundial sobre violencia contra la mujer. Ha representado un gran adelanto referente a la protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, ya que establece la violencia contra la mujer, como un delito y una violación a los Derechos Humanos de las mujeres.

El artículo segundo de este instrumento señala los tipos de violencia y define tres contextos donde puede ocurrir la violencia, así como los diversos lugares donde puede ocurrir:

> *Artículo 2.- Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.*

Los Derechos Humanos definidos por la Convención a vivir libres de violencia son el "Derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado.

- Derecho a que se respete su vida
- El derecho a ser libre de toda discriminación
- Derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral
- El derecho a la libertad y a la seguridad personal
- El derecho a no ser sometida a torturas
- El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia
- El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley
- El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la amparan contra actos que violen sus derechos
- El derecho a la libertad de asociación
- El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley
- **Y el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.**

Diversas explicaciones teóricas coinciden en que la violencia especialmente dirigida contra las mujeres es un fenómeno complejo y multicausal. Una de ellas (Godoy, M y, Tapia, E) explica que en muchos países se ha llegado a "…la legitimación social de la violencia como forma de resolver conflictos, donde las relaciones están reguladas en atención a un orden jerárquico, basado en el poder y expresado en la dominación".

Ello se explica porque en una sociedad patriarcal como la nuestra, la violencia contra las mujeres, niños y niñas, es decir contra personas que se encuentran en una situación de subordinación, es una expresión de las diferentes formas de dominación legitimadas, reforzadas e institucionalizadas por la religión, la educación, la familia, el lenguaje, los medios de comunicación, y las ciencias, arropadas bajo el manto de la ley a través del Derecho, como disciplina.

Es a través del proceso de socialización que se transmiten los valores, mitos, estereotipos y preconcepciones del sistema de dominación masculina que facilitan la agresión física, psicológica y sexual contra las mujeres.

Esta es precisamente una de las dimensiones políticas de la discriminación, ya que las ideas y concepciones que se reproducen sobre uno de los géneros se utilizan como justificación de la violencia.

Bajo este orden de organización de los géneros, es como se justifica que aquellas conductas, concebidas como criminales por el ordenamiento jurídico, pierden ese carácter cuando se dan en el ámbito privado, a pesar de que este tipo de violencia sea más grave que la que se da entre extraños o en el ámbito público. Es decir, según Arroyo, Facio y Jiménez (2006) cuando los estereotipos conforman una imagen de una persona que se considera inferior, menos capaz, de menor valía, el trato en consecuencia tiende a ser discriminatorio, con efecto de menoscabo para esa persona que sufre la violencia. Esto no implica que las mujeres no tengan acceso al poder institucional, pero si es cierto que este acceso es mínimo y muy difícil para ellas. (p. 52)

2.2. Alcance de las disposiciones de Violencia Intrafamiliar:

En nuestro país, la primera normativa que abordó la violencia doméstica, fue la Ley 27 de 1995 “Por la cual se tipifican los delitos de violencia intrafamiliar y maltrato de menores, se ordena el establecimiento de dependencias especializadas para la atención de las víctimas de estos delitos, se reforman y adicionan artículos al Código Penal y Judicial y se adoptan otras medidas”.

La particularidad de esta ley es que tipifica la Violencia Intrafamiliar como delito, la debilidad está en que no define el delito; solo quedaban protegidas las personas unidas por vínculo de parentesco o matrimonio o quienes vivan de manera permanente con ellos…; muchas de las penas son exiguas, ejemplo de 6 meses a un año por agresión física o psicológica, lo cual podía conmutarse con medida curativa. De 1 a 3 años de cárcel era la sanción por el acceso carnal a “mujer doncella” mayor de 14 y menor de 18 años de edad, pena que puede extinguirse “cuando el autor contraiga matrimonio con la

ofendida". Se crean las unidades especializadas de atención a víctimas, no obstante, se limitan éstas a las instancias de salud públicas y privadas.

Luego de 6 años esta ley es reformada con la Ley 38 de 2001 "Que reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial, sobre violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescente, deroga artículos de la Ley 27 de 1995 y dicta otras disposiciones".

La Violencia Doméstica se define en la Ley 38 como "Patrón de conducta[2] en el cual se emplea la fuerza física o la violencia sexual o sicológica, la intimidación o la persecución contra la persona por parte de su cónyuge, ex cónyuge, familiares o parientes con quien cohabita o haya cohabitado, viva o haya vivido bajo el mismo techo o sostenga o haya sostenido una relación legalmente reconocida, o con quien sostiene una relación consensual o con una persona con quien se haya procreado un hijo o hija como mínimo, para causarle daño físico a su persona o a la persona de otro para causarle daño emocional.

Esta ley amplía la esfera de comisión del delito ya que no lo limita al ámbito del hogar, podría cometerse la violencia en cualquier área geográfica; las personas que son beneficiarias aumentan (matrimonios, uniones de hecho, relaciones de pareja aunque no hayan cumplido 5 años, parentesco por consanguinidad, afinidad o adopción, hijos o hijas no comunes que vivan o no con la familia y personas que hayan procreado no un hijo o hija, se introducen 14 medidas de protección, que pueden ser aplicadas aunque no se haya iniciado el proceso civil o penal. Se aumentan las penas de los delitos y se agravan en determinados casos; se adiciona un Capítulo (V) de Políticas Públicas que mandata la acción y gestión de 4 ministerios (Mides, Educación, Gobierno, Salud), del órgano Ejecutivo, de otras dependencias; entra la sociedad civil y las entidades privadas ambas con funciones específicas, según estamento.

Entre las expresiones de Violencia Doméstica según la Ley 38 encontramos:

[2] Mediante el Art. 200 del Código Penal de 2007, se eliminó la frase "patrón de conducta", dado que exponía a la revictimización de la persona maltratada.

La ***violencia física*** consiste en el uso de la fuerza o la coerción, por parte del agresor o de la agresora, contra la víctima sobreviviente para lograr que ésta haga algo que no desea o deje de hacer algo que desea por encima de sus derechos.

La ***violencia sexual*** acción que obliga a una persona mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza, uso de sustancias o drogas o cualquier otro mecanismo que afecte su voluntad a participar en otras interacciones sexuales que por sí mismas no constituyen necesariamente delito contra el pudor y la libertad sexual. Igualmente se considera violencia sexual que la persona obligue a la persona agredida a realizar algunos actos con terceras personas o a presenciarlos.

La ***violencia psicológica*** toda acción u omisión que realiza una persona contra otra, destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias, sentimientos y decisiones de las otras personas a quienes es aplicable esta ley. Se manifiesta por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, vigilancia permanente, hostigamiento, acoso o menosprecio al valor personal, destrucción de objetos apreciados por la persona, privación del acceso a la alimentación, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

La ***violencia patrimonial*** toda acción u omisión dolosa que implique daños, pérdidas, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, derechos u otros recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades básicas de las personas comprendidas dentro del artículo 3 de la presente ley. La limitación injustificada al acceso y manejo de bienes comunes también será considerada como violencia patrimonial.

La otra disposición legal que aborda, aunque no lo hace explícitamente, la Violencia Doméstica, es la Ley 82 de 24 de octubre de 2013.

Si bien esta Ley tipifica el femicidio, también “Adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y Reforma el Código Penal…”, de allí que desde el Artículo 1 está implícito el abordaje de la Violencia Doméstica, al reconocer que:

> "Esta Ley tiene por objetivo garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia en un contexto de relaciones desiguales de poder, así como prevenir y sancionar todas las formas de violencia en contra de las mujeres, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado."

Por otro lado, entre los términos que ofrece la ley a las y los operadores de justicia, para una mejor interpretación de los delitos que contempla encontramos el numeral 3 que da cuenta de la existencia de más de un ámbito (el público) que es donde se desarrolla la participación y se ejercita el poder, y el denominado "**Ámbito privado.** Aquel donde tengan lugar las relaciones interpersonales, domésticas, familiares, de pareja o de confianza, dentro de las cuales se cometen hecho de violencia contra la mujer." Lo que se refuerza en el numeral 10 referido a "**Relación de pareja**. La relación interpersonal entre hombre y mujer, hayan o no cohabitado o cohabiten, que sostienen o han sostenido una relación íntima o amorosa o que han procreado entre sí un hijo o hija, con independencia de que sean o hayan sido cónyuges." (Tal cual lo define la Ley 38 de Violencia Doméstica).

Entre los aportes novedosos que hace la Ley está el Capítulo IV que asigna Obligaciones al Estado a través de 11 numerales que permiten cuantificar y cualificar el cumplimiento de compromisos naciones e internacionales. La creación (Cap. V) del Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU) ente de carácter interinstitucional que hace un abordaje de todas las formas de violencia hacia las mujeres, incluida la doméstica. También se incorpora el Capítulo VI que amplía el radio de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en las Políticas Públicas a otras instituciones públicas (Ministerio de Seguridad Pública, INAMU, MITRADEL, Ministerio Público, Órgano Judicial y el Consejo Nacional de Periodismo y sociedad civil); las atribuciones que se asignan a las autoridades municipales y comarcales incluyen: **"…5. Impulsar la creación de redes locales contra la violencia doméstica, sexual y otros tipos de violencia contra la mujer, dirigidas a la prevención y protección de mujeres víctima de violencia contra la mujer…".** Al MINSA se le ha

sumado incorporar a toda la familia, a través de protocolos y tratamiento multidisciplinario, para atender de manera especializada las víctimas y no sólo al victimario.

Entre las Disposiciones Penales (Cap. VII) se excluye de los arrestos de fines de semanas los delitos de Violencia Doméstica, lo cual ha venido a satisfacer una necesidad sentida con denuncia permanente de las víctimas que cuestionaban la misma. Las Medidas Especiales de Protección, están contenidas entre las Disposiciones Procesales (Art. 50) y se inician con las medidas a agresores de violencia doméstica (numeral 2); más adelante el Art. 57 crean las Fiscalías Especializadas, en cada Distrito Judicial, como parte del Ministerio Público, 24/7; en adición se destina el Art. 71 a la Reparación de daño causado a la víctima, como parte de la sentencia que dictamina el tribunal.

2.3. Conceptualización Fundamental:

Complementariamente al alcance de las disposiciones sobre la violencia intrafamiliar en el país, esta investigación utiliza una serie de conceptos y categorías que deben ser explicadas para una mejor comprensión y precisión en la misma, a partir de los aportes que nos han brindado, investigadores como Lagarde, Maffia, Arroyo, R., Facio M., A, Jiménez S., R. y otros que nos han aportado sus ideas y están recogidos en las referencias bibliográficas.

Conocimiento y capacitación de la problemática de la violencia doméstica:

Los servicios de atención deben asegurarse de que su personal de apoyo tiene un conocimiento en profundidad del complejo rango de factores involucrados en la violencia doméstica y que cuenta con las habilidades necesarias para el proceso de apoyo: evaluación de niveles de riesgo, elaboración de planes de seguridad, identificación de las estrategias de control y poder, reconocimiento de los impactos de la violencia, conocimiento de las redes de apoyo, asesorías especializadas, etc.

Los servicios de atención, los operadores de justicia y seguridad, las organizaciones de la sociedad civil de apoyo y las redes comunitarias, deben mostrar un compromiso con la capacitación continua, tanto en aspectos generales de la problemática de la violencia doméstica, como en aspectos específicos según sea el tipo de servicio que se brinda a las sobrevivientes.

Cooperación interinstitucional

La atención integral a las víctimas de violencia de género requiere del trabajo conjunto y coordinado de distintas instituciones que, a partir de un enfoque de género y empoderamiento, aborden las diversas, y únicas, necesidades de las mujeres víctimas de violencia. Para ello, cada institución debe revisar periódicamente las políticas y prácticas de otras instituciones que prestan servicios de atención a víctimas (por ejemplo, refugios, policía, juzgados, servicios de salud, servicios de atención infantil, albergues), y desarrollar los protocolos de cooperación interinstitucional pertinentes.

Derechos Humanos

Son exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tienen que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son unos derechos tan básicos que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna. Son universales, prioritarios e innegociables.

En la modernidad, tomando como referencia la Revolución Francesa, se considera que la ciudadanía es aquella que tiene acceso a la igualdad, libertad y fraternidad, no obstante, las mujeres no alcanzaron esa categoría en aquellos tiempos, fueron excluidas de la Declaración de los Derechos del Hombre y "castigadas" con la guillotina por atreverse a proclamar la Declaración de los Derechos de las Mujeres.

Aún en nuestros días, no todos los ciudadanos y ciudadanas gozamos de los mismos derechos que goza un pequeño sector de la sociedad. Todos los derechos, de una u otra manera están vinculados a necesidades humanas básicas, por ello en su propuesta Max Neef (1998) señala que "…El desarrollo a Escala Humana… exige un nuevo modo de mirar e interpretar la realidad. Nos obliga a ver y evaluar el mundo, las personas y sus procesos, de una manera distinta a la convencional". (p. 34)

Es en virtud de esta re-mirada que podemos advertir que las mujeres todavía estamos luchando por el disfrute de todos los derechos, a plenitud, en igualdad de condiciones y sin discriminación. Hoy las Convenciones Internacionales como las que

hemos abordado en esta investigación (CEDAW y Belém Do Pará) se han tenido que convenir entre países para comprometerse a cumplir que completarán, algún día, la falta de derechos que viven las mujeres.

De los derechos humanos se derivan una serie de términos que a continuación se definen.

Discriminación

Una de las consecuencias de la estructuración social, tal como la conocemos, es la discriminación, por lo tanto es otra categoría necesaria para la investigación. Se parte del concepto de discriminación contemplado en el artículo 1 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que textualmente la define como:

> *"...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".*

Es clave en este concepto la anulación o el menoscabo de una persona o conjunto de personas, que resulte de cualquier acción o práctica, en virtud de consideraciones relacionadas con la pertenencia de esa persona o conjunto de personas al sexo femenino.

Se juzga discriminatoria una acción o práctica en consideración de sus efectos, independientemente de la intención de la persona que incurra en ella. Si bien la intención puede determinar la responsabilidad, no debe tomarse en cuenta para determinar si la práctica es o no discriminatoria. Sobre todo cuando se trata de prácticas institucionales sistemáticas que tienen efectos sobre algún grupo particular.

Aun cuando la práctica sea atribuible a la costumbre, al hábito, o algún tipo de regularidad en el comportamiento que no responda necesariamente a formulaciones intencionales de quien la realice, se considerará discriminatoria.

Los estereotipos, mitos y creencias referidas al género, raza, etnia y clase social, entre otros, son esquemas conceptuales que operan en los procesos de discriminación a través de tratos generalizados que atribuyen a una persona una característica o rol determinado.

Si se piensa por ejemplo, que la violencia es un asunto privado, provocado además, por las mujeres, se tomarán decisiones en diferentes instancias de la vida social que tendrán como efecto revictimizar y culpabilizar a quienes son agredidas, legitimando de esta forma la impunidad de quienes agreden, por un lado y por el otro, reproduciendo y perpetuando así un sistema de desigualdad de poderes.

Enfoque de derechos humanos

Desde el enfoque de los derechos humanos, la violencia contra las mujeres es definida como *"una forma de discriminación que inhibe seriamente la capacidad de las mujeres para disfrutar de sus derechos y libertades en igualdad de condiciones que los hombres*". La comunidad internacional reconoce los distintos tipos de violencia contra las mujeres como una forma de discriminación y como una violación a los derechos humanos y, por tanto, un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psicológica de la víctima, así como un obstáculo para toda la sociedad democrática

Desde esta perspectiva, las políticas y prácticas de intervención con víctimas de violencia deben partir del principio de que toda persona tiene derecho a vivir con dignidad en un ambiente de relaciones interpersonales pacíficas y libres de agresiones psicológicas, físicas, sexuales y sociales, y libre de discriminación (por edad, sexo, orientación sexual, grupo étnico, zona geográfica, creencias religiosas y políticas, estilo de vida, o cualquier otra causa).

Empoderamiento

El empoderamiento, como principio ético y práctico, se entiende como el proceso de acompañar y apoyar a las mujeres víctimas de violencia para que éstas puedan tomar nuevamente el control de sus vidas, decidir por sí mismas. La labor de los servicios de atención es orientar y apoyar a las víctimas, nunca decidir por ellas.

Desde esta perspectiva, el empoderamiento de las víctimas se entiende como "como una mejora de su capacidad de influenciar y participar en la toma de decisiones que de forma directa o indirecta influencian su vida; les permite potenciar destrezas para transgredir la concepción de la violencia como ineludible y asumirse como sujetas del cambio" (Delgado, 2002).

La intervención con víctimas de violencia de género debe asumir como principio básico el respeto al derecho de las mujeres a decidir sobre sus propias vidas. Mediante la violencia, el agresor busca obtener poder y control sobre la vida de la víctima. Cuando la mujer busca ayuda para salir de esta situación, sucede con frecuencia que parientes, amistades y profesionales de los servicios de atención le digan lo que tiene que hacer. Algunos le dicen que debería separarse de su agresor, otros que tendría que denunciarlo, mientras que otros insisten para que le dé una nueva oportunidad. Sucede también con frecuencia que estas personas se sienten decepcionadas o molestas si la mujer no sigue su consejo. Todo ello acaba por añadir más presión sobre la mujer y la sitúa nuevamente a merced de los deseos y expectativas de los demás. Es por ello de fundamental importancia que las profesionales que trabajan con víctimas de violencia se conciencien y transmitan a la mujer la idea de que ella es la única que puede tomar decisiones sobre su propia vida, y que estas decisiones serán respetadas. Esto implica reconocer a las mujeres como las mejores expertas en sus vidas. Implica igualmente reconocer sus fortalezas y capacidades y valorar las estrategias que ha utilizado para hacer frente a la violencia.

Familismo

Consiste en la identificación de la mujer-persona humana con mujer-familia, o sea, el hablar de las mujeres y relacionarlas siempre con la familia, como si su papel dentro del núcleo familiar fuera lo que determina su existencia y por ende sus necesidades y la forma en que se la toma en cuenta, se la estudia o se le analiza.

Esta forma de sexismo también se da cuando se habla de la familia como si la unidad, como un todo, experimentara o hiciera cosas de la misma manera o como si las diferencias en el impacto o en las actividades de las personas que conforman la familia fueran irrelevantes. Solamente cuando una ley ha demostrado y no presumido que su impacto es favorable para todas las personas que la componen, se puede decir que esa ley es "buena para la familia". Es por esto que esta forma de sexismo también se da cuando lo que es bueno para el padre se identifica como bueno para la familia.

Las **acciones positivas**, en general, pretenden establecer la igualdad entre hombres y mujeres eliminando especialmente las desigualdades de hecho. Las acciones afirmativas y la discriminación positiva o inversa, son políticas correctoras de las desigualdades sociales en sociedades patriarcales.

"Las acciones positivas pueden ser definidas como un programa público o privado diseñado para igualar las oportunidades de admisión para los grupos históricamente desaventajados, tomando en consideración aquellas mismas características que han sido usadas para negarles un tratamiento igualitario".

Género

La categoría género hoy en día se refiere a la construcción histórico-social que se ha hecho de las atribuciones y características sociales, culturales, políticas, psicológicas y económicas que se consideran definitivas de los hombres y las mujeres y de los comportamientos esperados de unos y de las otras en esta sociedad.

Esta asignación de los roles, actitudes, sentimientos, valores, conductas, red de creencias, cualidades, derechos, deberes y comportamientos impuestos y exigidos a

hombres y mujeres los hace aparecer no con características humanas comunes sino con características diametralmente opuestas, abstrayéndolos así de los contextos sociales en que realmente viven.

El término sexo se utiliza para referirse únicamente a las características biológicas que se han utilizado para distinguir a los hombres de las mujeres. Las diferencias biológicas han sido utilizadas y tergiversadas para construir diferentes mitos sobre lo que debe ser un hombre y lo que debe ser una mujer.

Stoller, R. citado por Facio, A. (1992) concluye en una de sus investigaciones que se ha comprobado que lo determinante en la identidad sexual no es el sexo biológico, sino el hecho de ser socializado o socializada como perteneciente a uno u otro sexo. La asignación de un rol es más determinante en la consolidación de la identidad sexual que la carga genética, hormonal y biológica.(p. 54)

El género se aprende, es transmitido de generación en generación, Lamas, M. (1995), RIGER, S. (1995), citadas por , Guzmán, L. y Pacheco, G. (2006) no es una realidad natural, sino el resultado de las creencias, mitos y entendidos que se han ido construyendo social y culturalmente sobre cuáles deben ser las funciones y comportamientos de hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, desde los relacionados con la sexualidad hasta los que tienen que ver con determinadas actividades y ocupaciones.

Es a partir de la gran importancia de las diferencias biológicas que se construyen estos roles para cada sexo. Pero el problema no estriba en que hombres y mujeres son diferentes biológicamente sino en que esas características social y culturalmente construidas para cada sexo, tienen valor desigual y una jerarquía impuesta, positiva y superior para lo masculino, negativo e inferior para lo femenino.

Necesidades de los niños, niñas y adolescentes

El tratamiento del maltrato infantil requiere un abordaje especializado y tiene, además, implicaciones legales específicas. Sin embargo, y puesto que los niños y niñas

que viven en un hogar en el que hay violencia, son también ellos víctimas -directas o indirectas-, ninguna intervención con mujeres víctimas de violencia doméstica puede ignorar las necesidades de seguridad de sus hijos e hijas, así como el modo en que estas necesidades condicionan las decisiones de sus madres. Los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia deben tener identificadas las instituciones relacionados con el maltrato infantil, con el objeto de hacer las denuncias o referencias pertinentes.

Las políticas y procedimientos del servicio de atención deben reflejar una comprensión del impacto que la violencia doméstica tiene en los niños y niñas, así como demostrar un conocimiento de las responsabilidades legales derivadas de la sospecha de maltrato infantil.

Participación y participación ciudadana

Cuando se alude a la participación, etimológicamente significa "tener parte" en una cosa. En el sentido estricto, - indica Ezequiel Ander Egg- (1995) no a todo de lo que se le llama participación es participación, algunas de sus formas implican simulación de la participación, que no son otra cosa que forma de utilización de la gente. En unos casos son formas de capacitación de la clientela política; en otros la atenuación de conflictos sociales; y en algunos casos, son programas de acción social, …como forma de incorporar mano de obra barata para atender a las necesidades y problemas de sectores populares.(p. 218)

El mismo autor señala que existen diferentes grados de participación de la gente conforme el grado de control e incidencia que tienen sobre las decisiones: la **participación como oferta-invitación**, que es el nivel más bajo de participación, porque se pretende que la gente tome parte de algo que no decide. Otro grado es la ***participación como consulta***, (aquí los responsables consultan cuando quieren). La ***participación por delegación*** (hay un cierto ámbito de incidencia en la toma de decisiones autónomas. Si bien la **cogestión** representa un grado mayor de participación, le quita poder a la población cuando se institucionaliza.

Finalmente, el grado más alto de participación lo encontramos en la auto-gestión, se trata de gestionar por una misma, según sus propias normas, sin afectar los intereses de otras personas.

Participación comunitaria es otro de los conceptos asociados a grupos organizados, y son vastos conjuntos de prácticas, orientaciones y procesos sociales en los que interactúan individuos, grupos, clases, organizaciones y movimientos. Puede plantearse también la participación como el conjunto de acciones organizadas, que buscan incidir sobre las decisiones, sobre los recursos o imponer determinados cambios o asuntos en la agenda de una sociedad determinada (Gamba, Susana).

Participación de las mujeres, por su parte, se refiere a aquellas actividades que se desarrollan en el ámbito público y tienen como fin la incidencia en las condiciones de vida de un colectivo. La participación requiere del encuentro con otros/as, de la identificación de necesidades comunes del intercambio de saberes, del reconocimiento de objetivos compartidos y del acuerdo acerca de medidas conducentes para alcanzar esos objetivos. Debido a su carecer público, la participación resultad muy ardua, a veces inaccesible para las mujeres.

Para referirse a la ciudadanía[3] T.H. Marshall (1950), incluía el conjunto de derechos civiles, políticos y sociales, lo que determinaba el sentido de pertenencia a la comunidad nacional y favorecía la participación en la vida social. De esta manera, para Marshall, la ciudadanía civil ampara los derechos de las personas frente a la ley, para garantizar la posibilidad de vivir según la propia elección, gozar de libertad de expresión y de creencias, así como de promover el derecho a la propiedad y la justicia. La ***ciudadanía política*** implica el derecho de elegir y ser elegido, mientras que la ***ciudadanía social*** se refiere a la prerrogativa de cada persona de gozar de un estándar mínimo de bienestar económico y seguridad (seguridad social, salarios, beneficios sociales, entre otros).

[3] En su obra Citizenship and social class, trata de conceptualizar en forma sistemática el concepto ciudadanía.

En opinión de Bernardo Toro, "…la ciudadanía conlleva en sí misma un proyecto ético: hacer posible la dignidad humana, es decir, hacer posible los derechos humanos.

Ser ciudadano -agrega- implica entender que el orden de la sociedad (las leyes, las costumbres, las instituciones, las tradiciones, etc.) no es natural. El orden social es un invento, una creación hecha por los hombres y las mujeres de la misma sociedad. Y entender que, si ese orden no produce dignidad, se puede transformar o crear uno nuevo, en cooperación con otros.

Lo que me hace ciudadano –agregaToro - es poder ser actor social, poder participar, poder modificar o crear órdenes sociales. Poder crear o transformar los sistemas de transacciones sociales, económicas, políticas y culturales." (2010, p. 24).

Cambios en la visión de ciudadanía, requieren a su vez, innovaciones. Es necesario crear modelos de ciudadanía que generen poblaciones proactivas en materia de decisiones políticas, a todos los niveles. Uno de los modelos que se propone es el ciudadanía activa.

La ***ciudadanía activa*** – para Martínez, Martín- (2010), es un modelo de participación ciudadana necesario y no improvisa. En este modelo la "…sociedad civil ha de ser la protagonista o en el que, por lo menos, esta debe incrementar su protagonismo en las cuestiones públicas y en la toma de decisiones. Es una concepción sobre la ciudadanía que pretende integrar los derechos civiles y políticos con los derechos sociales… Es una posición sobre el ideal de ciudadanía que hace patente la insuficiencia de los sistemas de democracia representativa y que aboga por una ciudadanía que amplíe los intereses de la sociedad civil hacia un compromiso con la igualdad y la inclusión social. (p. 66)

Según, Luis Ruz, de la Universidad de Concepción, República de Chile (citado por Toro, 2009): La ***participación ciudadana*** constituye un valor en sí mismo, en el sentido que produce una serie de efectos positivos, tales como: promueve la consolidación de la democracia al controlar y limitar el poder del Estado; estimula el compromiso de los miembros de la comunidad en el procesamiento y solución de las demandas sociales; desarrolla una cultura de tolerancia y crea nuevos canales para

articular y enriquecer los flujos de información y sobre todo promueve la equidad y solidaridad.

En atención a lo antes expuesto por Ruz, consideramos que tanto el Estado, como las pequeñas circunscripciones o comunidades deben contar con planes y programas definidos para facilitar una verdadera participación ciudadana, además, es indispensable dar seguimiento a los programas que estimulen el compromiso, las demandas sociales y la sostenibilidad de los mismos.

Perspectiva de género

Entendemos que la perspectiva de género conlleva la inclusión de las múltiples formas de subordinación y discriminación que frente a los hombres experimentamos las mujeres de distintas edades, condiciones socioeconómicas, discapacidades, preferencias sexuales, ubicaciones geográficas, etnias o razas, etc., dando lugar a una diversidad entre las mujeres, que influye en la manera en que experimentan la mencionada subordinación y discriminación.

Esta perspectiva no parte de una premisa de homogeneidad, sino que parte de que vivir realizando determinadas actividades que le son asignadas a las personas por su sexo, produce determinadas experiencias que condicionan de alguna forma su modo de ver y evaluar el mundo.

Las diferencias en funciones y actividades que desempeñan hombres y mujeres pueden producir perspectivas distintas sobre la vida y el mundo en que viven; perspectivas que han sido construidas socialmente y no surgidas de la naturaleza en forma espontánea.

Incorporar la categoría género a un análisis, actividad o estudio, no significa agregar a las mujeres, sino más bien hacer visibles las relaciones de poder entre los sexos; esas relaciones desigualmente construidas desde sus diferentes posiciones, funciones, actividades, experiencias y necesidades.

Se puede hacer un análisis desde la perspectiva de género de los hombres o desde la perspectiva de género de las mujeres. Cuando se hace un análisis desde la perspectiva de género de las mujeres se parte desde la experiencia de subordinación, visión que va

desde la marginalidad hacia el centro, incluyendo la realidad de quienes ocupan una posición de dominación y tomando en cuenta la perspectiva del ser dominante, del ser modelo o paradigma, lo que no sucede cuando el análisis se hace desde el centro.

Desde la perspectiva del género masculina se parte del costo social que implica el ejercicio del dominio del hombre sobre otros hombres y las mujeres. Tomando el paradigma masculino varón, blanco, heterosexual, católico, sin discapacidad, con recursos económicos, de una determinada edad como el sujeto opresor, violento y privilegiado de la sociedad patriarcal.

Hacer un análisis con enfoque de género es tomar la categoría género explicitando en todo momento desde cuál sexo se hace dicho análisis y cuáles son los efectos o circunstancias en uno y otro así como las relaciones de poder entre ellos.

Posiciones frente a la Violencia Doméstica:

Otro aspecto que es fundamental abordar en este marco teórico conceptual es la visión que sobre esta problemática, generalmente tienen la comunidad, las/los especialistas y/o el personal que debe brindar atención y/o prevenir la violencia doméstica. Dicha visión, en muchas ocasiones es prejuiciada y llena de estereotipos, que lejos de coadyuvar a prevenir la violencia o minimizarla, agotan recursos valiosos, generando desesperanza, o sea, la casi nula convicción de que los esfuerzos que se realizan van a servir para algo.

En opinión de Argelia Londoño y Saúl Franco (1992) citados por Londoño, A. (1997), las personas que atienden sobrevivientes de violencia o que tienen alguna opinión sobre el tema, generalmente se enmarcan en 6 posturas o adopción de conducta: **el fatalismo** con que se asume el problema de la violencia al considerarla como algo inevitable, casi natural, que no tiene posibilidad de alteración e intervención, es el primer obstáculo al que nos enfrentamos quienes nos acercamos a este tema.

La **vanalización**, o aceptación pasiva, "aprender" a convivir con la violencia, haciendo como si no existiera, como si existiera como un hecho aislado, o haciendo como si no fuera tan grave.

El abordaje de la violencia como un hecho ejecutado por personas “malas”, “violentas”, casi criminales, se denomina **reduccionismo policivo**. Ya que permite invisibilizar el abuso de poder de alguna persona adulta y tratar el problema como una aventura de película que no se da en la realidad, es fantástico, fuera de serie y por tanto ocupa la primera plana del diario. Se convierte las personas que la sufren en una estadística más, o en un título periodístico, o en un caso del montón

Cuando se reduce el origen, causa y tratamiento de la violencia al espacio del hogar para mantenerla en ese nivel, cuando tratamos de evitar que se haga del conocimiento público, caemos en **la privatización** de la misma. Aislando el problema como si no fuese un hecho social.

Partir de que por “naturaleza” las personas tiene posiciones de superiores o inferiores (mayores y menores), es caer en la **socialización de la desigualdad**, desconociendo el orden patriarcal que hace esta jerarquización discriminante. La misma justifica el control y poder de unos sobre otros y por ende el abuso.

La última postura en la que incurrimos las/los que abordamos el tema y que dificulta entender la violencia es **la legitimidad de la violencia**. En nombre de la disciplina y el orden familiar o social se cometen abusos. Serios episodios violentos son considerados ejemplarizantes, pedagógicos, rehabilitadores o justos. (pp. 52 y 53)

En su conjunto, todos estos puntos de vista son inaceptables, sobre todo entre quienes deben prevenir un fenómeno social que perjudica el desarrollo pleno e integral de las personas. Reconocerlos y eliminarlos de nuestro pensamiento y accionar es fundamental para enfrentarnos a la prevención de la violencia doméstica, con sensibilidad y conocimientos

Revictimización:

La premisa básica de intervención con víctimas de violencia es ayudar y nunca causar más daño. Son muchas las maneras en las que los servicios de atención pueden provocar, de forma directa o indirecta, nuevas victimizaciones. Dudar de la veracidad de la historia, minimizar el abuso, culpar a la víctima de su situación, presionarla para que

haga o deje de hacer ciertas cosas, no respetar sus decisiones o pedir a la usuaria descripciones reiterativas e innecesarias del abuso, son sólo algunas de ellas.

Es necesario conocer y seguir los protocolos de atención que involucren varias instituciones para brindar la mejor atención a las sobrevivientes, sin revictimizarlas o agudizar la problemática. (Terán, A. (2011)

No existe un perfil de mujer víctima de violencia doméstica. Todas las mujeres, independientemente de sus características personales, culturales, sociales, económicas o étnicas, están en riesgo de convertirse en víctimas. Los servicios de atención deben reconocer y respetar la diversidad e individualidad de cada una de las víctimas y evitar hacer generalizaciones o estereotipar a las mujeres que acuden solicitando apoyo.

Del mismo modo que las características y circunstancias de cada víctima son únicas, también son únicas sus necesidades. Se debe escuchar detenidamente la experiencia y vivencias de cada mujer y centrarse en dar respuesta a las necesidades que ella dice que tiene, y no a las que el personal de apoyo cree que esta tiene.

Sexismo

Una de las consecuencias del sistema patriarcal lo es también el sexismo que se fundamenta en la creencia de una serie de mitos y mitificaciones que declara la superioridad del sexo masculino, creencia que resulta en una cadena de privilegios para ese sexo que se considera superior. Estos privilegios mantienen al sexo femenino al servicio del sexo masculino, situación que se logra haciendo creer al sexo subordinado que esa es su función “natural” y única”.

Es el conjunto de actitudes y creencias que convierte al sexo en el elemento determinante para atribuirles o dejar de reconocerles valores, capacidades o merecimientos particulares, a cada persona, según su sexo.

El sexismo se manifiesta en la vida cotidiana, en las interacciones que ocurren en el seno de las instituciones, a través del lenguaje, la conducta, las políticas u otras acciones de hombres y mujeres las cuales expresan la creencia institucionalizada de que las mujeres son inferiores por naturaleza. Al igual que se considera que existe una raza

inferior a otra por naturaleza, y por lo tanto se considera que hay un sexo inferior que debe servir al otro.

En opinión de Marx, K (citado por Sau, V. 2), en la división del trabajo por sexos el trabajo doméstico se considera femenino y natural y el trabajo extra hogareño masculino social, tienen orígenes biológicos como ya observó Marx basados en la función de cada sexo en el acto de la procreación. Pero el esquema luego es llevado al plano social de modo que el trabajo femenino pueda ser sucesivamente connotado a funciones eternamente naturales y estáticas, y el masculino a funciones sociales y móviles." (pp. 257-258).

Otro concepto clave para el abordaje de la violencia doméstica es **El liderazgo,** visto como un conjunto de capacidades para liderar, incidir y convencer a otras personas, a un grupo o colectivo.

Es muy importante que las personas desarrollen liderazgos que ayuden a conducir procesos específicos, ya sea de sus familias, de algún colectivo y en los rumbos de la sociedad en su conjunto.

Los liderazgos se pueden desarrollar en distintos y diversos ámbitos o lugares, entre ellos podemos mencionar: en las familias, los grupos comunitarios, de mujeres, cooperativas, de la sociedad civil, como grupos vecinales o barriales, gremios y sindicatos, grupos de iglesias, grupos juveniles y estudiantiles, organizaciones no gubernamentales, entre muchos otros; o de la llamada sociedad política, como lo son los partidos políticos. Los liderazgos también se pueden desarrollar en las esferas gubernamentales, como por ejemplo al ocupar cargos o puestos en las instituciones públicas.

La transformación de las desigualdades en una sociedad patriarcal, nos indica Marcela Lagarde (pp. 84 y ss), es tarea compleja que tiene entre sus múltiples aristas, un

fuerte componente de políticas públicas y de los proyectos que le hacen viables, como parte de la planificación estratégica. Los liderazgos femeninos deben contar con fundamentos teóricos y buenas prácticas de experiencias que les revelen la posibilidad de llevar adelante propuestas que, a la par que incorporan formas de gestión tendientes a eliminar las inequidades de género, desde su raíz, garanticen en paralelo, la participación de los colectivos donde participan.

En este mismo sentido, el liderazgo no está definido por el ejercicio de un cargo o puesto, o por estar inscrita en determinado grupo, partido o colectivo, sino que depende de características y habilidades de la persona que le facilitan las relaciones interpersonales, y generan simpatía y respeto por sus ideas, actitudes y propuestas en otras personas.

Es importante que las mujeres desarrollen sus propios liderazgos, puesto que vivimos en una sociedad que tradicionalmente ha privilegiado el liderazgo masculino. La sociedad patriarcal, ha dividido los ámbitos o espacios de acción según el sexo. Se considera normal que los hombres ocupen y se desarrollen plenamente en el ámbito público, en la calle, en las instituciones públicas, en los grupos y organizaciones sociales y políticas. Mientras que las mujeres han sido relegadas al ámbito de lo privado, lo doméstico, es decir, de la casa y del hogar.

Ejercer liderazgo implica cuotas de poder (poder de convencer y de convocar, entre otros) y estos no son atributos tradicionalmente asignados, ni aceptados para las mujeres. Sin embargo, poco a poco esto ha ido cambiando y transformándose, lo que no significa que en la actualidad, las mujeres participen pública y socialmente en igualdad de oportunidades con los hombres.

Una sociedad democrática debe contar con la participación de las mujeres, (aproximadamente la mitad de la población) en la toma de todas las decisiones. Sin embargo, esos espacios han de ser construidos y ganados con el concurso de las mujeres y

el apoyo solidario de los hombres, a través de diversas medidas de acción afirmativa[4], que promuevan y faciliten oportunidades específicas para las mujeres, con el fin de subsanar las desventajas que viven las mujeres producto de la histórica situación de discriminación de la que han sido sujetas.

El liderazgo también implica la construcción de nuevas formas de ejercer el poder, que éste se convierta en un poder para la vida, es decir, un poder que se utiliza para la construcción de mejores oportunidades y mayor calidad de vida para las personas en forma integral y en cada uno de sus ámbitos y aspectos, y por lo tanto su *empoderamiento*, es decir, el poder de cada persona para tomar sus propias decisiones sobre cada aspecto de la vida, tanto en lo personal, como en lo social (*empoderamiento personal*), y no en un mecanismo de dominación de grupos y de personas sobre otras.

Una de las capacidades "más importantes (para ejercer liderazgos democráticos) es la sensibilidad intelectual y afectiva para captar las necesidades de las personas y de los grupos". Esta es una habilidad que en su primera socialización los hombres generalmente no aprenden, aunque hay muchas e importantes excepciones, tanto en la cotidianidad, como en la vida ciudadana.

Por su parte, las mujeres han aprendido en el proceso de socialización, puesto que se les educa para atender las necesidades de las otras y los otros (hijos, hijas, esposos, madres, padres, etc.) muchas de las herramientas del liderazgo democrático.

Esta habilidad puede ser muy útil para desarrollar liderazgos democráticos, que realmente representen y revelen, las propias necesidades y aspiraciones, así como las de un grupo o colectivo de personas.

[4] Un ejemplo de "acción afirmativa" son las cuotas obligatorias del 30% de mujeres en los Cargos Públicos de Jerarquía, que establece la Ley 4 de 29/1/99 de la República de Panamá (aunque, de hecho, aun no se cumple).

CAPITULO III

3. CONTEXTO NACIONAL, POLÍTICO Y LEGAL

Este apartado debe contribuir a orientar el evolucionar cronológico de normativas y políticas producidas para el mundo y particularmente en nuestro país, dando detalles generales de los respectivos contextos en que fueron logradas.

3.1. Antecedentes de políticas públicas de género en Panamá

Hay un reconocimiento generalizado de que la incidencia de los movimientos de mujeres en las políticas públicas con enfoque de género y el quehacer nacional de la última década del siglo pasado y lo que va del presente obedece, principalmente, a la decisión política del movimiento para establecer alianzas, al contexto generado por las pre Beijing, la IV Conferencia Mundial, las Conferencias de Población y Desarrollo, Viena y otras; a la intencionada coordinación de colectivos de mujeres Norte y Sur; al apoyo de la Cooperación Internacional y al cabildeo sostenido realizado ante cada gobierno.

Desde el primer Plan Nacional Mujer y Desarrollo, los pactos electorales de las mujeres con las candidaturas presidenciales -1994, 1999, 2004- y la Agenda de las Políticas Públicas de las Mujeres en Panamá (2014-2019), se puede decir que los noventa y lo que va de este siglo, son las décadas de la visibilización e institucionalización de algunos temas de las mujeres en la agenda pública. Este hecho fue posible por la concertación del movimiento de mujeres e instancias gubernamentales que pudieron construir un marco referencial para las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a mejorar la condición y posición de las mujeres. (Arce, 2003).

Las propuestas de las mujeres no solo se han referido a temas y acciones que son prioritarias, como la violencia de género, sino también a la institucionalidad para trabajar sus demandas y a un conjunto de intereses de la sociedad civil, desde que se iniciaron las reformas y ajustes del aparato público panameño.

Luego del triunfo de Ernesto Pérez Balladares (1994) y del cabildeo para que se cumpla con el Pacto firmado, uno de cuyos puntos fundamentales se refería a poner freno a la violencia contra las mujeres. Con firmas recogidas entre la cooperación europea se logra Pérez Balladares acepte que representantes del Foro Mujer y Desarrollo y del Foro

de Mujeres de Partidos Políticos, se incorporen al Diálogo de Bambito y a otros Diálogos Nacionales (Coronado), cuya agenda era la reversión del canal interoceánico.

En este período, funcionarias de alto nivel involucradas con el movimiento de mujeres, propiciaron las condiciones políticas para incidir en la creación de la Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU) y el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU: 1995), organismo con participación paritaria de la sociedad civil y las entidades públicas.

Con la creación (1997) del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, DINAMU Y CONAMU pasan a formar parte de la nueva estructura, respetando sus mandatos y objetivos, pero sin tener claridad de los mecanismos interinstitucionales para que estas dependencias cumplieran a plenitud su cometido, ya que estaban subordinadas a la Dirección del MINMNJUNFA, pues no eran autónomas política ni económicamente.

De allí que el CONAMU como espacio público de estas características (paridad entre gobierno y sociedad civil) fue fundamental para el nuevo diseño de las políticas públicas con enfoque de género, su institucionalidad y monitoreo. Desarrollo del PIOM), Ley 4 de Igualdad de Oportunidades y demás políticas públicas para el adelanto de las mujeres, ejemplo de esto fue la ejecución del Acuerdo de cooperación con la Unión Europea: Programa Plurianual para la Igualdad de Oportunidades 1997-2002, (ProIgualdad), ejecutado en instancias como educación, salud, justicia, ONG, medios de comunicación y también por movimientos sociales. Fue administrado por dos gobiernos (Pérez Balladares y Mireya Moscoso).

Otro consorcio de la cooperación con un papel relevante en las políticas hacia la igualdad ha sido el Grupo Interagencial de Género mediante el cual se han construido acciones de relevancia, entre las que destacan el apoyo al Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y el Plan nacional contra la violencia y Políticas de convivencia ciudadana.

Los pactos son importantes para el cabildeo con políticos/as en los poderes del Estado, particularmente para las alianzas en la aprobación de varias leyes entre ellas las que tipifican delitos de violencia y fortalecen la institucionalidad (Ley 27, Ley 4, Ley 6, Ley 38, Ley 71, Ley 82 entre otras).

Se debe consignar como relevante también, la creación de los mecanismos de género en las dependencias públicas, organizados en la Red de Mecanismos Gubernamentales, los cuales tienen la misión de insertar particularmente en cada institución la perspectiva de género desde el más alto nivel de planificación, hasta las acciones específicas. Hoy hay que reconocer que este esfuerzo se ha debilitándo paulatinamente.

Si bien, desde 1995 el MINSA con apoyo de OMS/OPS instituyó el Programa Regional "Mujer Salud y Desarrollo", a través del cual se dio seguimiento a los proyectos Municipio Siglo XXI; capacitación de violencia doméstica y valores al funcionariado público); el protocolo de atención a sobrevivientes de violencia para los centros y dependencias de salud; Comisión Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva al igual que el Plan Nacional de SSR; campañas de estilos de vida saludable, promoción comunitaria, y otros, algunas acciones iniciadas en el gobierno de 1994, se congelaron en la transición gubernamental de 1999 (Foros de la Mujer Rural), pero se creó la Comisión Nacional para la Elaboración del Plan Contra la Violencia y Políticas de Convivencia Ciudadana. En ambas gestiones se le dio importancia vital a la atención de las víctimas de violencia doméstica.[5]

Otra acción estratégica ha sido las publicaciones de estudios como el Informe Nacional "Clara González" Situación de la Mujer en Panamá (1997, 1999, 2001, 2007, 2010) y otras investigaciones sobre la violencia doméstica y la violencia de género en Panamá.

Un espacio reconocido por su permanente incidencia es la 'Red contra la violencia dirigida a la mujer y la familia', la cual tuvo un componente de la sociedad civil fuerte (15 organizaciones según el Plan de Violencia Doméstica), 5 organismos gubernamentales y personas independientes, creada para coordinar acciones desde la sociedad civil con el Estado, para la prevención, seguimiento a las leyes de violencia y la denuncia. Hoy minimizando la participación de la sociedad civil, se crea el CONVIMU, tal como lo establece la Ley 82.

[5] De allí la creación de la casa Albergue Nueva Vida, que nace en 1998.

En materia de Violencia de Doméstica son pocas las acciones, que por sí mismos han desarrollado los hombres de forma organizada, para la deconstrucción de su propia identidad como género:

- El Grupo de Apoyo a Hombres Ofensores (GAHO) organizado por el CAMM.
- Grupos de Hombres Nuevos y Jóvenes Nuevos los cuales tienen como propósito la defensa y reconocimiento de las diferencias y el derecho a vivirlas con dignidad y sin discriminación.
- Como medida curativa, se desarrolla la aplicación en algunos centros de salud, del "Tratamiento terapéutico multidisciplinario", establecido en el Capítulo I, Art. 200 del Código Penal, sobre el cual no hay evaluación ni estudios de impacto.

3.2. Fundamento Nacional e Internacional en torno a la Violencia Intrafamiliar

El sistema de NN.UU. ha dedicado especial atención a los asuntos relacionados con el reconocimiento y ejercicio pleno de los DD.HH. de las personas, con énfasis en las mujeres. Un hecho reciente ha sido, que por primera vez, en la Conferencia de Viena sobre DD.HH. (1993) se reconoce y reafirma que "los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales".

Entran así, con mayor fuerza, en el escenario público y en sus agendas políticas "los asuntos" de las mujeres, considerados durante siglos "asuntos del ámbito privado". , tomados de la mano de un factor decisivo que impide el goce pleno de los derechos humanos, la pobreza.

En base a esto, en los últimos 25 años en Panamá, se han incorporado aspectos jurídicos, espacios institucionales y se han producido acciones que promueven el adelanto de las mujeres y la detección, atención y prevención de la violencia intrafamiliar en particular, quizás con mayor eficiencia.

Se han logrado una serie de leyes como normativa nacional, basadas en la promulgación de Convenciones y Acuerdos internacional, que han contribuido al avance de la situación de la mujer, así como de elaboración de Planes, Políticas y Programas, tendientes a erradicar y prevenir la violencia de género.

3.2.1. A nivel Internacional:

- La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), que fue ratificada por Panamá mediante la Ley 4 de 1980,
- La Convención para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer, "Convención Interamericana de Belem Do Pará", aprobada en 1994 y ratificada por nuestro país por Ley 12 de 1995.

  Estas son las dos convenciones internacionales que jurídicamente dan el soporte a los instrumentos nacionales para la eliminación de la violencia.

3.2.2. A nivel Nacional:

- Ley 16 de julio de 1991, que crea el Centro de Recepción de Denuncia en la PTJ, donde además está el Centro de Asistencia a Víctimas de Delito.
- Código de la Familia es aprobado mediante la Ley 3 del 17 de mayo de 1994 y sirve de punto de partida para la protección de la niñez y la adolescencia en materia de violencia, en todas sus formas.
- Ley 27 del 16 de junio de 1995 por la cual se tipifican los delitos de Violencia Intrafamiliar y Maltrato de Menores, se ordena el establecimiento de dependencias especializadas para la atención de las víctimas de estos delitos, se reformas y adicionan artículos al Código Penal y Judicial y se adoptan otras medidas.
- Ley 9 del 20 de junio de 1994 por la cual se establece y regula la carrera administrativa, incorpora la figura del acoso sexual como causa de destitución directa y protege a las trabajadoras en estado de gravidez.
- Decreto ejecutivo No. 70 de 27 de julio 1995 que crea el CONAMU y abre el espacio de concertación entre el gobierno y el Movimiento de Mujeres, que entre otras funciones debe velar por el cumplimiento de los objetivos planteados en las Convenciones anteriores.

- Ley 44 del 12 de agosto de 1995, se incorpora la figura del acoso sexual como causa justa de despido, se prohíbe al empleador tener esta conducta.
- Decreto ejecutivo 77 de 30 agosto de 1995 que crea la Dirección Nacional de la Mujer, Secretaría Técnica de CONAMU. (Superado por la Ley que crea el INAMU).
- Ley 11 del 28 de diciembre de 1995 que crea las Fiscalías de Familia.
- Ley 42 del 19 Noviembre de 1997 crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.
- Ley 31 del 28 de mayo de 1998, Protección a la Víctima del delito.
- Ley 4 del 29 de enero de 1999, instituye la Igualdad de Oportunidades para las mujeres.
- Ley 17 del 28 de marzo de 2001 aprueba el protocolo facultativo de la CEDAW.
- Ley 38 de 10 de julio de 2001, reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial, sobre violencia doméstica y maltrato a niño, niña y adolescente, deroga artículos de la Ley 27 de 1995 y dicta otras disposiciones.
- Ley 29 del 13 de junio de 2002 que garantiza la salud y la educación de la adolescente embarazada.
- Ley 39 del 30 de abril de 2003, que modifica y adiciona artículos al Código de la Familia relativos al reconocimiento de la paternidad y dicta otras disposiciones.
- Ley 16 del 31 de marzo de 2004 que dicta disposiciones para la prevención y tipificación de delitos contra la integridad y la libertad sexual y modifica y adiciona artículos a los códigos penal y judicial.
- Ley N°63 de 28 de agosto de 2008, que adopta el Código Procesal Penal en el Primer Distrito Judicial integrado por las provincias de Panamá, Panamá Oeste, Colón, Darién y las comarcas Guna Yala, Madugandi, Wargandi y Emberá – Wounaan.

- Ley 71 del 23 de diciembre de 2008 que crea el Instituto Nacional de la Mujer en Panamá (INAMU), el cual debe coordinar, ejecutar y ser garante de la política nacional de igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Ley 82 de 24 de octubre de 2013, adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el delito de Femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.

A pesar de toda la normativa existente es claro que los avances más importantes, logrados hasta el momento parten de la movilización social del movimiento de mujeres, que ha permitido visibilizar la problemática, que se mantenía subsumida en el mundo de lo privado, colocándola en la agenda pública y abogando por el diseño e implementación de políticas y programas para enfrentarlo, quedando en mano de la institucionalidad su perfeccionamiento, monitoreo y vigilancia del cumplimiento de tales avances.

3.2.3. Acciones relevantes en la lucha contra la violencia doméstica:

- La elaboración del Primer Plan Nacional Mujer y Desarrollo que tiene entre sus objetivos generales el señalamiento: 'Promover la erradicación de la violencia contra la mujer y la familia', con acciones específicas de concertación entre OG's y ONG's, concientización sobre efectos de la VIF y el desarrollo del sistema institucional para atención y prevención. Se define, en este Plan, como Política de Estado: "Luchar contra la violencia en todas sus formas".
- Desarrollo de un Modelo de Atención Integral a la VIF y un proyecto piloto en la Región Metropolitana de Salud (Centro de Salud de Juan Díaz agosto 1995), da paso a la creación, en a la Red de Apoyo contra la Violencia Intrafamiliar de Juan Díaz.
- Desde 1995 el MINSA con el apoyo de OMS/OPS instituyó el Programa Regional "Mujer Salud y Desarrollo", a través del cual se ha dado seguimiento a los proyectos Municipio Siglo XXI, desde el despacho de la Primera Dama (capacitación sobre violencia doméstica y valores al funcionariado público).

- Aprobación del Plan Institucional de Atención y Prevención de la VIF y formas de Convivencia Solidaria, Ministerio de Salud (1996).
- Protocolo de Atención a personas afectadas por violencia intrafamiliar. MINSA. Febrero de 1998.
- Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.
- Programa de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá que inició en 1997-2003, con 38 componentes, algunos específicos como Acción contra la Violencia, Políticas Públicas y Género.
- Creación. por parte del IMUP, primero el Postgrado y luego de la Maestría de Prevención y Atención de la Violencia con Enfoque de Género, ha dado un impulso importante a la formación de personal interdisciplinario especializado en la temática de VIF.
- A nivel del Órgano Judicial se ha desarrollado el Proyecto "Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración de Justicia"; creado el Comité de Género que promueve acciones de análisis, estudios, investigación jurídica y capacitación de género; los Juzgados Seccionales de Familia Ministerio Público y las Fiscalías Especializadas en Asuntos de Familia y el menor. Igualmente se ha constituido el Comité Nacional de Análisis de Estadísticas Criminal (CONADEC) y la Oficina de Asesoría legal para Víctimas de Delitos.
- Red de Mecanismos gubernamentales para la promoción de igualdad de oportunidades. (29 de sept. 2000)
- Se han habilitado Casa Hogar y Casas Albergues para protección de las víctimas, de niñas, niños y adolescentes, al igual que de mujeres, sobrevivientes de violencia doméstica.[6]

[6] Casa Albergue Nueva Vida (1998) y, en 1999 se logra un convenio de funcionamiento entre el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y La Familia y el Centro de Atención a la Mujer Maltratada y en los períodos de gobiernos sucesivos, se crean y mantienen otras instancias.

- Se instaura el Sistema Nacional de Capacitación en Género. (16 abril de 2001).
- Primer Manual de Normas y procedimientos para la atención integral de la violencia intrafamiliar y la promoción de formas de convivencia solidaria en el sistema nacional de salud. Mayo de 2002.
- Se constituye la Red de Entidades Públicas y Civiles, Productoras y Usuarias de Información Estadística para la Incorporación del Enfoque de Género en la Estadísticas Nacional. (13 nov 2002).
- Sistema de Indicadores con Enfoque de Género en Panamá. (2da. versión, agosto 2004).
- Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, PIOM II, (2002-2006) que da seguimiento a las políticas públicas que contribuyen a la promoción de la mujer y que contiene, con un área temática de Violencia y Conflictos armados.
- Plan Nacional contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana (2004-2014).
- Se crean 14 Centros del Instituto Nacional de la Mujer, a nivel nacional, para brindar atención legal, psicológica y social, además asesora el empoderamiento y emprendimiento. (2015-2018).

3.3. Situación de la Violencia Doméstica en el país

Si bien la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la Convención de Belem do Pará, las Conferencias Internacionales, los Programas de Acción y particularmente la legislación nacional han tipificado algunos de los delitos derivados de la violencia contra las mujeres, quedan pendientes grandes tareas de formación de planificadores/as, ejecutores y fundamentalmente de socialización de una población que considera “normal” las relaciones violentas, temen la revictimización o el estigma de vivir en violencia, al margen de la gravedad de las consecuencias.

La legislación actual panameña (ley 38) se refiere a la violencia que ocurre entre integrantes de la familia como violencia doméstica, anteriormente se denominó "violencia intrafamiliar" (ley 27), y esta concepción ampliaba el alcance de la ley, pues situaba el hecho más allá del espacio ámbito doméstico, donde generalmente ocurre. En ese sentido cuando se aprobó la ley que tipifica el delito de violencia intrafamiliar, se hizo con la intención de sancionar el delito aunque hubiese sido cometido fuera del espacio hogareño.

No obstante cuando se modifican y adicionan artículos a esta ley, mediante la ley 38 también se le cambia el nombre y con ello se afecta la interpretación de la misma.

El Plan de Violencia destaca que no hay un registro único de datos sobre la misma, y que las fuentes que registran la información cuantitativa de la violencia doméstica son diversas: Sector Salud (la CSS y el Ministerio), Sector Jurídico-Policial (Órgano Judicial, Policía Nacional, PTJ, IMEL), Sector de la Sociedad Civil, (ONG) y Contraloría General de la República.

No obstante, los datos más completos y a veces más organizados, los encontramos en los periódicos, como es el caso de Rosalía Simmons, de La Prensa que en su reporte elaborado con datos del Ministerio Público, indica que del año 2011 (donde se registraron aproximadamente 10 mil casos), hasta el 2015 (un poco más de 20 mil casos), evidencia que en menos de 5 años esta problemáticas se duplicó. (Ver anexo)

Todos los datos suministrados en 1997 y en años sucesivos, por la PTJ, Fiscalías, Juzgados de Familia y adolescentes y la DIJ, coinciden en señalar que el agresor en el 99% de los casos es un hombre y muy cercano a la familia (familiar, vecino o conocido), esta cifra constituye el 82% del total de los casos denunciados. Igualmente se corrobora en dicho estudio que las niñas y las adolescentes son las víctimas del mayor porcentaje de casos de agresión sexual. (Ver anexo. Números rojo de la violencia domestica).

Este tipo de violencia está sub-registrada en mayor medida que la violencia física, por cuanto genera vergüenza por temor al estigma, a la revictimización, por las consecuencias y sobre todo por "la desesperanza aprendida", que es cuando se tiene la percepción -producto de otras experiencias circundantes- de que no va a ser beneficiada por la justicia.

Si el subregistro de los delitos sexuales es evidente en el área urbana, en las áreas rurales y particularmente en las zonas indígenas, en muchos sectores de la población no se conoce la existencia de la ley, del delito y menos se gestiona su penalización. En muchas de nuestras comarcas se considera apropiado que la familia intercambie su hija por favores o recursos desde temprana edad (8 años en adelante); o se la "saquen" (secuestren), con impunidad.

En relación a políticas de menores y adolescentes, podemos decir que a la insuficiente legislación panameña -ya que solo existía la Convención sobre los Derechos del Niño (1990)-, se ha sumado la ratificación del Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (2000); el Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y la Ley No. 16 de 2004.

La mencionada Ley 16 busca proteger los derechos humanos de las personas víctimas de delitos de explotación sexual, asignando responsabilidades a todas y cada una de las instituciones públicas, a la sociedad civil y a los medios de comunicación.

El pormenorizado cuadro sobre "Números rojos de la violencia doméstica", (entre enero y junio de 2017) que incluye violencia doméstica y maltrato a niñas, niños y adolescentes, destacan 9,441 casos en esos 6 meses, de los cuales 1,334 corresponden a maltrato de niños, niñas y adolescentes. La ocurrencia mensual es de 1,573 casos en promedio, 53 de ellos se dan cada día y 2 cada dos horas.

El femicidio "…está vinculado a las relaciones de inequidad y exclusión que vivimos las mujeres en la sociedad y se manifiesta en el contexto de la violencia sexista contra nosotras. No es un asunto privado, sino un fenómeno histórico, de orden social, que corre para perpetuar el poder masculino en las sociedades patriarcales" (Aguilar,A. 2008)

En los feminicidios, -nos dice Harbar al considerar este término como sinónimo de femicidio- las causas de los asesinatos contra las mujeres son las más comunes en esta modalidad delictiva: una supuesta infidelidad y el sentimiento de celos por uno de los miembros de la pareja que finaliza con el homicidio, la eliminación de la fuente que los

produce. La muerte por “amor”, por “celos” o por “desobediencia” de la pareja denota el poder del agresor para garantizar el control sobre la mujer. El hombre la juzga y condena: decide sobre la vida o sobre la muerte de la mujer, bajo una noción de ella como objeto y no como sujeto, creencias que se expresan en la percepción de minoría en el haber de poderes de ellas, desvaloradas y desempoderadas ante tal noción (E. Harbar, 2002).

La inexistencia o insuficiencia de políticas públicas y mecanismos que aseguren el ejercicio de los derechos de la mujer (por ejemplo en salud, educación y acceso al trabajo remunerado, seguridad), la puesta en marcha de políticas y acciones “intencionalmente patriarcales” por parte de las instituciones (iglesias, Estado, medios de comunicación) a través del silencio o acción del no hacer, la ambigüedad de las mismas y la justificación de prácticas androcéntricas en sus contenidos con el uso de argumentos moralistas, conservadores y sexistas (por ejemplo la prohibición del condón, siendo su conocimiento y decisión de uso un Derecho Sexual y Reproductivo inalienable).

Los casos de acoso en la escuela primaria y media son tratados, muchas veces, con indiferencia y bajo la complicidad del silencio de la mayoría del profesorado y las autoridades que no denuncian y menos se atreven a sancionar, a pesar de la existencia de la Ley 27 y la Ley 38. A educadores que comprobadamente se ha demostrado que cometieron el delito de acoso sexual, el Ministerio de Educación los ha trasladado de centro educativo y hasta de provincia, ya que sólo hasta este año se ha sancionado con pena de dos años un educador de un prestigioso centro escolar público del área urbana. En cambio, la Universidad de Panamá ha dado pasos ejemplares al respecto al despedir profesores y estudiantes de diferentes facultades acusados y encontrados culpables del delito de acoso.

En el ámbito laboral los instrumentos existentes -Ley de Carrera Administrativa (Ley 9) que incorpora como causa de destitución directa el acoso sexual y las Reformas al Código de Trabajo (Ley 44) que incorpora el acoso sexual como causa justa de despido y como prohibición para el empleador de cometer tal conducta- son consideradas como “...normativas ambiguas, que no establecieron mecanismos de orientación e investigación que garanticen la protección de las víctimas” (Staff, M., 2002).

Panamá comenzó en 1996, en el contexto de la reforma del estado, un proceso de reforma y modernización del sector salud, que ha implicado cambios en la visión de la salud y en la legislación, con la implantación de nuevos modelos de atención y la cooperación institucional entre el Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social.

Este nuevo modelo ha contemplado la reorganización del nivel primario y la atención a las personas y el ambiente, mediante un aumento de la cobertura y estrategias para hacer asequibles los servicios a la mayor parte de la población, superando el enfoque vertical de los programas tradicionales por servicios integrales. No obstante los cambios de gobiernos y de personal de liderazgo hace que los mismos no sean consistentes.

Por esfuerzos realizados por el MINJUNMFA en su momento, continuados hoy por el MIDES, el país cuenta con políticas, programas, planes nacionales y locales, tales como: el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (2002-2006); el Plan estratégico Nacional de la Niñez y Adolescencia (2003-2006); el Plan Nacional de Salud Mental (2003); la Política Pública de Juventud de Panamá (2004); la Política Nacional a favor de las Personas Mayores en Panamá (2004); y el Plan Nacional contra la Violencia (2004). También se han desarrollado dos sistemas de información, el Sistema Integrado de Indicadores para el Desarrollo (SID) y el Sistema de Indicadores con Enfoque de Género de Panamá, (SIEGPA), con tan poco impacto que habría que medir el alcance real de tales articulaciones.

CAPITULO IV

4. ANTECEDENTES DE REDES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

4.1. Aspectos generales de las Redes

La complejidad del mundo contemporáneo donde la participación de diversos actores hacen acto de presencia en distintos fenómenos, particularmente en aquellos que ante la pobreza, que se agudiza y la hegemonía económica, política y social, a niveles micro y macro, que deteriora de forma alarmante el tejido social, haciendo que los referentes con posibilidad de transformación, sean los "…proyectos de sociedad y de intervención profesional en las diferentes coyunturas… que exigen tomar en cuenta las relaciones de poder, los saberes particulares y el proceso de construcción de estrategias de acción", tal como lo reconoce Vicente De Paula Faleiros (2003, p. 23).

Una de las disciplinas que se ha constituido sobre la base del trabajo con los sujetos sociales, como su objetivo, para, a partir de sus potencialidades, analice y encuentre alternativas a su situación problema, con el acompañamiento profesional, es el Trabajo Social, por ello que son estas fuentes nuestros referentes iniciales, toda vez que, además de trabajar con las comunidades, los grupos, las familias, las instituciones y otros sectores, también ha incursionado con éxitos reconocidos en el trabajo con redes sociales, en sus diferentes escenarios de actuación.

Refiriéndose al Servicio Social como disciplina científica, De Paula Faleiro, indica, que en los escenarios actuales las relaciones de los sujetos, para cambiar (su realidad), pueden articularse con las redes primarias, la familia, las redes secundarias de las organizaciones sociales e, incluso articularse con otras redes para fortalecer a los sujetos que ya participan de una red, lo cual es necesario hacer debido a que es evidente que las personas aisladas o las organizaciones endógenas, están destinadas a desaparecer, por los procesos naturales de la evolución, puede que su desaparición sea paulatina, pero al final perecen, a menos que se reciclen, se articulen, se anclen a otros movimientos, donde juntos pueden convertirse en fuerzas que se retroalimentan y generan sinergias.

Si bien es cierto que construir redes, es un arduo trabajo, a mediano y largo plazo adquiere una madurez exitosa. Esta no es una acción puntual, sino una acción

"…procesual y dinámica, involucrando tanto a la familia como a los amigos, los vecinos los compañeros de trabajo, del partido o del sindicato, como a las redes formales de las organizaciones de salud, de asistencia, de educación u otras, a partir de los sujetos implicados." (p. 23).

Hoy, están centradas las fortalezas de impacto social, en el desarrollo de distintas redes, que se apoyan no solo en la comunicación virtual, espontánea o intencionada que se va generando en torno a diferentes temáticas, también en aquellas más modestas que no cuentan con recursos, ni humanos ni materiales, para dar vida a una red. De hecho hay probabilidades, si no se tiene un mínimo de organización en estas redes, que la tendencia es desaparecer, porque no hay sostenibilidad.

A juicio de Chadi (2000) podemos identificar en el contexto 3 tipos de redes, las cuales deben contar con indicadores funcionales que le "…permitan la colaboración y que respeten el accionar interdependiente de cada componente…" como una "…membrana elástica y flexible que facilite el movimiento, pero que conserve la resistencia necesaria para no desmembrarla". (p. 28 y 29).

Así encontramos:

1. Redes Primarias: se parte del núcleo más cercano y básico, la familia, que es el núcleo básico en que interactúa una persona dada; que se expande hacia campos sociales mediatos, y las relaciones entrecruzadas que se generan se definen por una mayor o menor cercanía. Sluzki (1996) citado por Chadi (2000)

2. Redes Secundarias: Están situadas en un espacio externo a la familia, en un contexto más alejado a este grupo primario, su "operacionalidad es más borrosa" ya que se puede sumar a dos grupos uno más próximo (grupos recreativos, religiosos, comunitarios, laborales o de estudio) y otro más alejado (como son las mismas redes institucionales –hospitales, escuelas, sistema judicial y otros espacios).

3. Redes Sociales Institucionales: Su distancia es mayor, en cuanto al criterio de relación. Se va desarrollando desde los "…diferentes ciclos evolutivos…"…incorporando "…recursos para desarrollar funciones que la

familia no está capacitada de implementar o para satisfacer necesidades puntuales o resolver determinadas problemáticas, que necesitan de la especificidad de sistemas más complejos y profesionales". (p. 29).

La postura crítico social, inspirada en la educación popular de Paulo Freire y que preconizan trabajadores sociales de la talla de Kruse, Iamamoto, Kisnerman, Molina y otros/as, nos invita y nos acerca más a nuestro ideal: la conformación de redes para abordar lo que históricamente han propuesto las mujeres en materia de lucha contra el modelo patriarcal, que está presente en lo macro y en lo micro, porque ha sido construido, cotidianamente, para la dominación desde el espacio pequeño, la familia, y se va expandiendo en la escuela, en los grupos, en las iglesias, en los trabajos, en las instituciones, en las fuerzas de seguridad, en los partidos políticos y hasta en los movimientos que considerados de avanzada o 'progresistas'.

En otro orden de ideas, Villasante[7] (1998), reconociendo la importancia de las redes supra-locales, en un mundo globalizado, para la 'construcción de valores alternativos' nos plantea 4 tipos de redes "…desde los enfoques macro hasta hacerlos descansar en las experiencias de lo más cotidianas y local". (p. 25)

1. **Redes internacionales de pensamiento/acción:** constituidas por los foros alternativos que se juntan y se articulan en paralelo para enfrentan al status quo en las reuniones por ejemplo del FMI o cualquier otro organismo semejante. "No parece que haya un posible modelo unitario, pero ejercitar el 'pensando globalmente' está sirviendo para delimitar un cierto campo, área o espacio donde poner en común valores alternativos a los del actual sistema dominante". Están funcionando desde los años '90 y se siguen manteniendo. (p. 28)
2. **Las redes regionales de economías populares sustentables**: Tratan de impulsar economías locales o regionales más allá de los micro-emprendimientos, que se quedan rezagadas por su limitada producción, consumo y financiamiento. No obstante, su toma de decisiones es participativa, "…acuerdan estrategias con el

[7] Profesor de Ecología Humana y Población de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

tercer sector y el gobierno local,… pero necesitan acuerdo que vayan más allá de lo electoral…". (p. 32).

3. **Redes asociativas del tercer sector y del tercer sistema:** Como redes internacionales y/o metropolitanas para consolidarse y extenderse dependen de la retroalimentación que le brinden las redes locales de desarrollo alternativo, al mismo tiempo los micro emprendimientos las necesitan para no quedarse aisladas y sin perspectivas. Aunque el pensamiento pueda ser muy global, la acción tiene que tener raíces muy locales. (p. 33)

4. **Redes informales y conductas transversales**: su actuar tiene que ser en conjunto con acciones a favor de la ciudadanía y del 'buen vivir', tiene que estar 'en proceso', constituyéndose en nuevas iniciativas que siempre está retroalimentándose de su ecosistema externo. Estas conductas son las que facilitan los cambios en lo transversal de unas redes a otras, en unos momentos más pragmáticos y en otros más ideológicos para conquistar lo instituido y volver a empezar. Lo importante es que el grupo reflexione sobre su praxis y decida por dónde quiere seguir en la construcción de su ciudadanía y su mejor-vivir.

Como vemos en relación al origen de las redes, podemos decir que el mismo obedece a disímiles intereses y motivaciones. En el contexto latinoamericano nos encontramos con redes que se organizan en base a intereses políticos y de lucha por el poder, o para alcanzar reivindicaciones laborales, gremiales, asociativas. Hay redes cuya génesis radica en el interés de la educación, la recreación, la transmisión de la cultura, la relevancia de un sector social de la población (indígenas, por ejemplo), la lucha por los servicios de salud, o el interés de comercializar productos, entre otros.

El fundamento común en la creación de una red es la intención, de que a través de la conjunción de esfuerzos, de recursos y conocimientos se puedan obtener logros significativos que impacten en la vida de las personas que se unen y de muchas otras que, sin saberlo, se ven beneficiadas con los esfuerzos realizados,

y hasta pudieran irse integrando paulatinamente, si la causa o los objetivos de la red les motiva lo suficiente.

En ese sentido, la conocida feminista panameña Mariela Arce (2004) indica que:

> "En términos generales, una Red es una respuesta colectiva y organizada a preguntas similares, cuyas respuestas individuales, por mucho tiempo, no fueron suficiente para una acción transformadora. La Red se concreta gracias a que se dan las condiciones de voluntad política de sus fundadores/as, y entonces como colectivo, se asume los retos emocionales, conceptuales, metodológicos, políticos-organizativos y económicos del contexto en que se concibió la idea de funcionar como una red". (pp. 5-9)

En las organizaciones de mujeres, se concibe que el nacimiento de una red se caracterice por una práctica participativa, que dé inicio a un proceso de construcción colectiva, que tenga una identidad política compartida, que se visibilice como respuesta a exigencias específicas de su entorno y necesidades de su membresía. Ella nace para llenar un vacío en el quehacer social. El desarrollo de una Red es un proceso sostenido, que aspira a ser permanente y que obliga a preguntarse continuamente sobre la pertinencia y vigencia como espacio articulado y colectivo de trabajo. Las preguntas sobre los elementos que dan cohesión interna a los miembros de la Red, deben garantizar su vida orgánica y la calidad del pacto político que hace actuar coordinadamente, así como evaluar constantemente, si el propósito constitutivo se está alcanzando.

Como vemos las referencias bibliográficas sobre el tema de red o redes son abundantes, no obstante, la búsqueda de redes en violencia doméstica, una vez delimitada se hace más escasa, ya que hay muy poco escrito al respecto, y lo que existe en Internet o artículos de organizaciones internacionales, parte de la experiencia de los grupos feministas, desde el sector salud, organizaciones no

gubernamentales que trabajan derechos humanos y que incluyen la violencia en la familia como parte de su quehacer.

La Serie Género y Salud Pública, del Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), correspondiente a Redes o coaliciones de acción, se adentra clara y sucintamente en el abordaje del tema desde la posición feminista con ciertas características especiales que deben ser anotadas, porque siendo las mujeres quienes viven el problema son quienes mejor pueden aportar a su solución:

Desde el movimiento feminista a partir del reconocimiento de problemas como la violencia doméstica, el embarazo en adolescentes, la mortalidad materna, como parte de la vida pública, se hace evidente que mecanismos sociales, familiares, comunitarios y políticos son los que hacen posible la existencia de estas redes.

- Se abordan las temáticas desde una perspectiva de género, donde las redes deben trabajar día a día el cambio cultural y las transformaciones de las estructuras patriarcales.
- Abogan por el trabajo intersectorial, multidisciplinario que se da en la red que se convierte en "un instrumento de crecimiento colectivo cuya fuerza depende del propio interés y compromiso". Se promueve en la red la acción concertada, el consenso, la cooperación y el intercambio sistemático de experiencias y conocimientos. (p. 11)

La Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, creada en el año 1984, es una de las organizaciones regionales de mayor reconocimiento en América, que reúne alrededor de 2,000 grupos y personas contando con representantes de organizaciones de diversos países de América Latina en su consejo directivo.

Desde el sector salud, en dos periodos, entre 1995–1997 y posteriormente 1998–2001, la OPS impulsó el proyecto de investigación denominado: "Hacia un modelo para la atención integral de la violencia intrafamiliar: Ampliación y consolidación de las

intervenciones coordinadas por el estado y la sociedad civil", proyecto desarrollado en los siete países de Centroamérica.

Su importancia es que la investigación realizada se propuso identificar y sistematizar las respuestas intersectoriales al problema social de la violencia intrafamiliar contra las mujeres a nivel comunitario en Centroamérica. Este proyecto esperaba entre sus resultados la conformación de grupos con sus mecanismos ya establecidos y fortalecidos para prevenir y enfrentar la violencia intrafamiliar contra las mujeres y promover relaciones no violentas en las comunidades.

El modelo plantea lo que llama la 'atención integral a la violencia intrafamiliar' y la define como:

> "…un sistema que opera a diferentes niveles macro, es decir, en las políticas públicas de Estado y normativas jurídicas; a nivel meso, en el nivel institucional sectorial, a través de los sectores que desarrollan normas y directrices, a nivel micro, donde se operacionaliza el sistema en espacios geográficos. Estos tres niveles desarrollan acciones integradas dirigidas a las personas víctimas de la VIF, agresores, familias, comunidad y sociedad en general.

Se trabajan ejes de: detección, prevención, atención al daño y promoción de formas de convivencia no violentas. Todas estas acciones se desarrollan a través de medidas integradas de carácter social, psicológico, legal biomédico." (p. 20).

El modelo se concreta en el nivel micro, en los espacios territoriales donde las personas y sus organizaciones, exponen razones, participan y se asocian para mejorar su calidad de vida. Es en el nivel local, donde el modelo expresa la necesidad de realizar actividades concretas que estimulen la creación de una red local para coordinar las acciones entre los diferentes actores sociales que se interesan en la atención integral del problema de la violencia intrafamiliar – doméstica.

Entre agosto de 1995 y junio de 1996 se realizó un Diagnóstico Centroamericano de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realizaban acciones en

relación con la violencia y la violencia intrafamiliar en el nivel local nacional, que reveló que en Centroamérica las áreas de salud y derechos humanos predominaban en el trabajo en violencia, destacándose las formas de coordinación interinstitucional identificadas, al igual que se anota que el aspecto más palpable de esta coordinación es "…la inexistencia o debilidad de los sistemas de referencia". (p. 17)

La decisión de las mujeres de buscar ayuda es lo que inicia la ruta crítica, sin embargo se requiere del apoyo en el medio cercano familiar, comunal e institucional y contar con información disponible para fortalecer esa búsqueda de ayuda.

Es importante la acción coordinada con cada mujer afectada por la violencia doméstica, como se señaló en la investigación de la Ruta Crítica, puesto que es a través de las instancias organizadas donde se pueden gestar cambios en las representaciones sociales para obtener respuestas más adecuadas, que generen las sinergias propias de las redes, donde las acciones y cambios en cada uno de los sujetos involucrados, repercute en los demás, en el mismo sentido.

La investigación identifica que el iniciar la ruta crítica, equivale a romper el silencio sobre la violencia que se vive, y que las mujeres, en su búsqueda de ayuda, encuentran factores impulsores o factores inhibidores. Los factores impulsores pueden ser internos o externos. La evidencia indica que los factores internos tienen que ver con sentimientos, representaciones sociales, procesos personales y razonamientos de las propias mujeres. Sin embargo, los factores externos, se relacionan con el contexto, la influencia que reciben del medio en que viven y lo que encuentran o no en relación a: apoyo, recursos materiales, información, servicios existentes y atención oportuna y de calidad, lo que hace el proceso más tortuoso o no.

Se reconoce por esta y otras investigaciones realizadas que el sector judicial-Policial es al que acude el mayor número de mujeres maltratadas cuando requieren detener la violencia y es precisamente este sector el que ofrece las peores respuestas a las mujeres que buscan ayuda.

Los obstáculos son comunes a todos los países: "…inexistencia de protocolos o mecanismos sensibles de atención, procedimientos largos, engorrosos e ineficientes, ausencia de privacidad y de personal especializado para atender, las instituciones operan con lentitud, lo que coloca a las personas afectadas en situación de desventaja ante prestatarios (as) y da oportunidad a la revictimización, por lo que las entrevistas con las mujeres afectadas revelaron que sus peores experiencias las enfrentaron con las instituciones del sector judicial-policial". (Sagot, 2000, p. 13)

Las redes comunitarias según el estudio de la Ruta Crítica son básicas en la prevención de este tipo de violencia. Igualmente, se destaca en el informe de Ellsberg, (p. 83) que se mejoraba la atención a las sobrevivientes, al mejorarse la coordinación entre las instituciones que se ocupan de la atención de la violencia doméstica. Además la creación de redes de apoyo comunales dirigidas a la protección de mujeres, niños y niñas maltratadas y el establecimiento de mecanismos de coordinación entre todas las instancias gubernamentales y no gubernamentales, es una de las recomendaciones específicas de la investigación de la Ruta Crítica.

Dos documentos de gran importancia en la evaluación de las redes comunitarias en la atención integral de la violencia intrafamiliar – doméstica lo constituyen:

1. La sistematización del proyecto de OPS, "Hacia un modelo integral de atención para la violencia intrafamiliar en Centroamérica", que realizan en 2001, Ellsberg y Clavel.
2. La investigación sobre la "Violencia contra las mujeres: responde el sector salud", publicado por la OPS del año 2003, en el que se dedica el capítulo 7, al análisis de la prevención de la violencia con otros aliados de la comunidad, en el que también participaron Ellsberg y Clavel.

A través, de lo que llaman las lecciones aprendidas, (Ellsberg, p. 83) ofrece un panorama de los países al iniciarse la aplicación del modelo a través de sus sistemas de salud y las enseñanzas obtenidas al evaluarlos, casi diez años después. Las lecciones aprendidas son un modelo a seguir en la integración del trabajo junto a la comunidad, no

sólo con el sector salud, sino con todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realizan acciones en el tema de violencia doméstica.

Se destacan las siguientes lecciones aprendidas en el documento:

Lección aprendida 1: Ninguna profesión o grupo puede eliminar la violencia trabajando por su cuenta, quienes han tenido éxito en el abordaje de la violencia contra las mujeres han realizado coordinación con líderes comunitarios, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. La capacitación de las personas voluntarias de la comunidad incluyendo promotoras comunitarias y parteras, constituyen mecanismos de difusión de la información a la comunidad, y permite la orientación de las mujeres afectadas hacia los recursos legales y sociales más apropiados, identificándose las mejores opciones en sus propias comunidades.

En comunidades como en la población de Santa Lucia en Guatemala, el informe relata como un grupo de parteras tradicionales luego de recibir capacitación, iniciaron sus propios programas vinculados con la violencia e incluso se les brindó un espacio en el centro de salud donde las mujeres buscaban ayuda y se sentían más cómodas hablando con otras mujeres que probablemente tenían los mismos antecedentes.

Lección aprendida 2: "El establecimiento de redes comunitarias puede contribuir mucho a la coordinación de los servicios para victimas… y la elaboración de programas conjuntos de prevención de la violencia".

Lección aprendida 3: Las organizaciones de mujeres han jugado un papel fundamental en la consolidación de las redes, en países como Nicaragua con la Policía Nacional y en Belice, Costa Rica y Panamá, el sector salud ha tenido gran importancia en la formación y sostenibilidad de las redes en todos estos años.

Nicaragua es mencionada en el informe como el país con la experiencia más rica en la evolución de las redes comunitarias contra la violencia. Ciertos aspectos han contribuido a esta situación:

- La existencia de la Red de Mujeres contra la violencia con más de cien organizaciones en todo el país, que realiza campañas de sensibilización, cabildeo e investigación en el tema de la violencia de género y su trabajo permanente con las Comisarías de la Mujer y la Niñez.
- La existencia de las Comisarías de la Mujer y la Niñez, que al momento del estudio funcionaban en las principales ciudades del país, y cuya creación en cada localidad va unida a la formación de una red local que "proporciona apoyo técnico y supervisa la labor".
- Estelí, fue el primer proyecto piloto de la OPS en Nicaragua, una de las primeras poblaciones donde se estableció una Comisaría de la Mujer y la Niñez, se ha organizado y cuenta con cinco centros no gubernamentales para ofrecer servicios de salud, jurídicos o de rehabilitación psicológica a las personas afectadas, cuenta con un albergue y se apoya en sus acciones en una Comisión de lucha contra la violencia.

La Red de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, de la ciudad del Alto en Bolivia, es otra de las redes que centra su éxito en la elaboración de un plan de trabajo, la organización de comisiones y la movilización de los recursos desde las organizaciones miembros de la red.

Además, anotan lecciones aprendidas muy importantes como las que obtuvieron al organizarse, recoger y analizar información estadística sobre los casos atendidos, siendo este un elemento que influye en la toma de decisiones políticas en el nivel local. Se aliaron en una relación horizontal donde prevalecían el compromiso y los conocimientos de cada miembro al servicio de los objetivos propuestos por la red.

Las estrategias desarrolladas para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar tienen como base la cultura de la población a la que se brinda la atención.

Las experiencias exitosas con las redes comunitarias en Centroamérica y los países andinos ha partido del cumplimiento de los objetivos para lo cual se crean estas

redes en el marco de la prevención de la violencia intrafamiliar. Ellsberg apunta en su informe que las redes se crean con dos objetivos básicos:

1. Mejorar la coordinación y la comunicación de los grupos que trabajan el tema de violencia de género, con lo cual se satisface las necesidades de las sobrevivientes de la violencia.

2. Transformar las actitudes comunitarias que alientan o toleran la violencia.

4.2. Experiencias en Panamá

El reporte de Marisol Reina, del caso Panamá (2004), señala que las relaciones entre las instituciones se "…caracterizan más como intra-relaciones que como inter–relaciones, ya que se dan dentro de cada ámbito de acción… pero no tanto entre ellos", manifestándose una acción fragmentada y no integral entre las organizaciones. Sin embargo el informe también anota que se deducen algunos facilitadores de coordinación interinstitucional, como los "…aspectos favorables del marco legal e institucional y posibilidades de alianza con sectores públicos y privados".

En el desarrollo del modelo de atención integral a la violencia doméstica, Panamá desde el sector salud, formula el Plan Institucional de Atención y Prevención de la Violencia y Promoción de Formas de Convivencia Solidaria, que responde a la urgencia de enfrentar la violencia como un grave problema de salud pública, a corto, mediano y largo plazo.

Este plan fue concebido para tener a la unidad geográfica municipal como el escenario operativo, convirtiéndose en un instrumento de fortalecimiento institucional de incalculable valor y donde su diseño e implementación marcan un hito en el trabajo nacional, hacia la constitución de estrategias de seguridad ciudadana en materia de violencia en general y de violencia contra la mujer en particular. Al realizar la evaluación de este plan (2004) hubo facilitadores en el diagnóstico centroamericano, que permitieron el inicio de la coordinación interinstitucional, desde salud, donde se instala la Comisión Nacional de Violencia Intrafamiliar constituida por el MINSA y organizaciones de la sociedad civil, que tuvo un periodo de ejecución limitado por el desarrollo de nuevas

estrategias nacionales en el abordaje de la Violencia Doméstica como lo fue la creación del MINJUMNFA (1997-1999).

Es importante retomar que las mujeres en Panamá, comienzan a organizarse desde el enfoque de género, en la Universidad de Panamá, donde académicas crean el grupo de "Estudios de Géneros". Luego aparecen organizaciones de mujeres, en la década de los '80, como es apuntado por Gladys Miller, en su libro "Ciudadanía sin violencia", que muestran un interés genuino por abordar el problema de violencia hacia las mujeres, en espacios no gubernamentales, tales como Nueva Identidad (1987), el Centro de Desarrollo para la Mujer (CEDEM, 1988); CEASPA (Centro de Estudios y Acción Social Panameño) que instituye el Programa de la Mujer (1989); el Centro Pastoral contra el Maltrato a la Mujer (CEPAM, 1990-1998, primer centro especializado en la atención de víctimas de violencia doméstica), la Fundación para la Promoción de la Mujer (FUNDAMUJER, 1990), y posteriormente el Centro de la Mujer Panameña (CEMP), y El Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM)).

Con todas estas organizaciones se constituye la Red Nacional contra la Violencia dirigida a la Mujer y a la Familia, en el año 1991, que hasta hoy algunas continúan realizando actividades anuales de tipo educativo, de investigación, capacitación, abogacía y seguimiento de los convenios internacionales y leyes en Panamá referentes al tema de la mujer y sus derechos.

La red contó con participantes de organizaciones no gubernamentales, algunas gubernamentales y personas a título personal, en las provincias de Panamá, Colón, Coclé, Chiriquí y Veraguas.

Luego de la invasión de Estados Unidos a Panamá (1989), la construcción del primer Plan Nacional Mujer y Desarrollo (PNMD 1993), y la firma de dos pactos de compromiso (1994 y 1998) entre el gobierno, las organizaciones de mujeres organizadas y representantes de organismos internacionales, se inicia un ascenso en las políticas públicas que recogen las demandas contenidas en el PNMD. Producto de todo este camino recorrido, se aprueba la Ley 27, "por la cual se tipifican los delitos de Violencia Intrafamiliar y maltrato de menores. Se ordena el establecimiento de dependencias

especializadas para la atención de las víctimas de estos delitos, se reforman y adicionan artículos al Código Penal y Judicial y se adoptan otras medidas."

Aunque esta ley no está dirigida a la violencia de género, es la primera vez que sale a luz pública un tema por siglos custodiado en la intimidad del hogar y se evidencia en poco tiempo que son las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas más afectadas por esta grave situación. Esta ley se reforma posteriormente con Ley 38, de 10 de julio de 2001, y fue objeto de una lucha intensa para salvaguardar sus avances en las modificaciones que se han hecho al Código Penal.

Desde 1995 la OPS ha impulsado el proyecto "Hacia un modelo para la atención integral de la violencia intrafamiliar: Ampliación y consolidación de las intervenciones coordinadas por el estado y la sociedad civil", desarrollado en siete países de Centroamérica, en dos períodos comprendidos entre 1995–97 y posteriormente entre 1998-2001, cuyo objetivo general, fue reconocer "…la existencia de respuestas intersectoriales al problema social de la violencia intrafamiliar contra las mujeres a nivel comunitario en Centroamérica". (Regalado, Ivonne. 2017)

Para ese momento los Lineamientos Políticos y Estratégicos del Ministerio de Salud (1994), dieron prioridad a los problemas de violencia, ubicándola en la categoría de problema de adaptación social y destacando el incremento de la violencia hacia la mujer, las adolescentes, los niños y las niñas, promoviendo que las instituciones públicas y las organizaciones comunitarias pudieran transformarse en agentes de cambio con respecto a este problema, al integrarse a programas y acciones para desarrollar y consolidar medidas de prevención, iniciadas por el MINSA (1995) mediante el programa Municipios Saludables, donde se escogieron trece regiones sanitarias del país y un corregimiento en el área metropolitana, Juan Díaz.

Este lineamiento estratégico es incorporado posteriormente (abril 1995) en el Programa de Municipios Siglo XXI, una política de gobierno de desarrollo social con eficiencia económica, que tenía como objetivo el desarrollo humano sostenible, donde además de enfrentar la pobreza, se buscaba el desarrollo integral de las comunidades, con calidad de vida y bienestar.

El MINSA, ante el panorama regional de atención de la violencia como un problema de salud pública, asume a través de una política sectorial a nivel meso, el desarrollo de acciones para fortalecer la capacidad resolutiva de las unidades locales en la atención primaria y prevención de la violencia intrafamiliar, y la acción social en la promoción, prevención, atención y gestión en salud. Producto de esta política se escoge la Región Metropolitana de Salud, en el área del Corregimiento de Juan Díaz, (agosto 1995), para llevar adelante el plan piloto de atención de la violencia intrafamiliar, abordándose por primera vez el tema desde el sector salud.

Paralelamente, a partir de la segunda mitad de la década de los '90 se dan en Panamá importantes avances en relación a la violencia como política de Estado.

Con la Ley 27 se establecen obligaciones para el funcionariado) en el reporte de los casos de violencia intrafamiliar a autoridad competente, exigiendo al sector salud reportes obligatorios de casos atendidos en sus instalaciones públicas y privadas, en conjunto con el Ministerio Público. Aparece así el formulario "Informe de investigación por sospecha de violencia intrafamiliar y maltrato al menor".

Al iniciarse desde el MINSA el abordaje de la violencia intrafamiliar se establecen proyectos pilotos en el Corregimiento de Juan Díaz, y posteriormente en los distritos de San Miguelito, Soná en Veraguas y Pocrí en Los Santos. Estas experiencias han servido de modelo para otras áreas de salud, y en la Región de Salud de Panamá Este, Distrito de Chepo, se realiza la convocatoria (2000) para sensibilizar a la población sobre la problemática, e ir creando las condiciones para la posterior instalación de una Red contra la violencia.

La Red Comunitaria de Juan Díaz, fue presentada en el Simposium de organismos internacionales (2001), como experiencia comunitaria exitosa de América Latina, recibiendo un reconocimiento especial de la OPS, por considerarla un modelo a replicar en la sub-región.

Con la Ley 27 y los planes pilotos de atención integral a la violencia intrafamiliar, el MINSA se convirtió en el rector de las políticas de violencia intrafamiliar y convoca las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, incluyendo las universidades públicas y privadas, a la firma del acta de compromiso para la atención integral de la

violencia intrafamiliar en Panamá. Al mismo tiempo se elabora el Plan Institucional de Prevención y Atención de la Violencia y Formas de Convivencia Solidaria (1996). Este plan desarrolla intervenciones sectoriales y multisectoriales para enfrentar la violencia, sobresaliendo la promoción de las estrategias de desarrollo del liderazgo en la comunidad, la movilización social, la coordinación inter e intrasectorial, apoyados en la capacitación y en la investigación.

Las acciones de sensibilización en el tema de violencia intrafamiliar desde el sector salud se realizan en todo el territorio nacional. Con la creación de la Oficina de Mujer, Salud y Desarrollo (1996) en la División de Promoción de la Salud del Ministerio, se fortalecen las regiones de salud con personal capacitado en el tema, que atienden los puntos focales de violencia.

Así mismo, se instala la Comisión Interinstitucional para la Atención de la Violencia Intrafamiliar (1997) con las diferentes organizaciones, iniciativa que no tuvo la acogida que se esperaba.

Se elaboró, con la convocatoria de expertos nacionales e internacionales, el Manual de Normas y Procedimientos para la atención integral de la violencia intrafamiliar y la promoción de formas de convivencia solidaria en el sistema nacional de salud, donde se conjugan esfuerzos interinstitucionales y comunitarios en la lucha contra la violencia intrafamiliar, a través de acciones de información, comunicación y educación, así como procesos de capacitación en forma sostenida. El manual de normas propone la organización de un sistema de vigilancia de la violencia intrafamiliar a nivel local a través de la participación activa y decidida de todas las organizaciones no gubernamentales, gubernamentales y comunitarias, recogiendo información veraz y útil en la toma de decisiones.

En 2001, Marisol Reyna realizó una sistematización de la experiencia del sector salud en la atención integral de la violencia intrafamiliar, entre los "Grupos–mecanismos establecidos y fortalecidos para prevenir y enfrentar la violencia intrafamiliar contra las mujeres y promover relaciones saludables en las comunidades seleccionadas". Se reportan ocho redes comunitarias conformadas y trece redes en formación organizando su estructura y capacidad de acción en Veraguas, Panamá Oeste, Canglón en Darién, Las

Tablas y Tonosí en Los Santos, Chitré y Ocú en Herrera, la 24 de diciembre, en el área metropolitana.

La evaluación del Plan Institucional en 2004, reporta la existencia de cuatro redes comunitarias constituidas con planes de acción locales en ejecución y once redes en proceso de formación (en 2003). En el análisis de los resultados, el fortalecimiento de las redes en las diferentes regiones de salud fue identificado como uno de los mayores logros obtenidos, y ha servido al proceso que se vive en Soná, San Miguelito y Chepo; apuntando además a orientar la propuesta de creación de una Red en Arraiján, al direccionar procesos de sostenibilidad del modelo de atención integral de la violencia doméstica basado en la prevención, detección y rehabilitación de la violencia, así como la promoción de formas de convivencias solidarias.

Las políticas sociales y en particular el cumplimiento y avance de los derechos de las mujeres, tomaron nuevos rumbos con la creación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (1997, hoy MIDES, (2005), ya que se incorporan: la Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU) y el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), ambos garantes del cumplimiento, por parte del Estado de los compromisos ratificados por Panamá en materia de derechos de las mujeres. Complementa el accionar de estos dos organismos la promulgación de la Ley 4, de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, donde se condena toda clase de violencia y se propone la comisión para elaborar un Plan Nacional de la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana.

La Comisión para la elaboración del Plan Nacional contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana se formaliza con el Decreto Ejecutivo Nº 99 (el 20 de noviembre del 2000), la cual se instala e inicia sus actividades con la participación de más de 30 instancias del gobierno y la sociedad civil (2001), concretándose en marzo de 2003 la terminación del Plan Nacional y la entrega del mismo, en agosto de 2004, a la entonces Ministra Rosabel Vergara.

De octubre de 2002 a agosto de 2004 el Ministerio de Desarrollo Social ejecutó el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Local en Prevención y Atención de la Violencia Doméstica, en el cual se desarrolló el Proyecto: “Planes Locales para la

Prevención y Atención de la Violencia Doméstica", en el municipio de San Miguelito (área urbana), en la provincia de Panamá, y en el municipio de Soná (área rural) en la provincia de Veraguas.

En estos dos municipios se ha llegado al diseño e implementación de Planes Locales de Prevención y Atención de la Violencia Doméstica, constituyéndose en modelos de intervención para el nivel local, que en su momento también sirvieron como insumos del Plan Nacional contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana.

El citado Plan Nacional, inicialmente cuenta con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y posteriormente es apoyado por el Fondo de Población y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNFPA/PNUD). En las áreas de Soná y San Miguelito culminó con la elaboración de un plan participativo contra la violencia intrafamiliar/doméstica, que se gestó y se desarrolló como experiencia exitosa, donde las lecciones de aprendizaje sirven de modelo a otras áreas del país como el Distrito de Chepo y potencialmente, también al Arraiján.

La existencia de Redes Locales sensibilizadas y con un alto nivel de compromiso de sus autoridades municipales, del sector comunitario y de instituciones gubernamentales fortalecidas en su actualización del tema, favorecieron el proceso que propició el ambiente de llevar el modelo a otros municipios.

En enero de 2006, se lanzó la Campaña "Basta de Violencia Doméstica", liderada por el Gobierno del Presidente Martín Torrijos Espino, que elevó la violencia doméstica a tema de Estado diciendo en su intervención inaugural:

> "La violencia doméstica constituye uno de los problemas sociales y de salud pública más preocupantes de la sociedad panameña. Preocupante, porque esa violencia contra la mujer, los niños, los jóvenes y la ancianidad desprotegida en muchos hogares panameños es una forma tolerada y hasta aceptada de violación de los derechos humanos... Tenemos que romper patrones de cultura violentos, que son aceptados como conducta y trato natural entre la población adulta, la niñez; entre los esposos, parejas

> convivientes, entre padres e hijos y entre ciudadanos y ciudadanas del país.... Debemos promover el buen trato a nuestra población infantil y adolescente, el respeto a la mujer y ancianidad, la inclusión y protección a los discapacitados y una educación basada en la ternura, respeto, la tolerancia, la aceptación de las diferencias, la justicia y dignidad....Con esta campaña se trabaja, junto a los gobiernos locales, en un plan piloto para reducir la violencia. Les pido que se incorporen a esta tarea. Sé que entre todos podremos lograrlo".

En 2006 la DINAMU y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, aprueban el desarrollo de las investigaciones: Recursos institucionales y locales para la prevención y atención de la violencia Doméstica en los distritos de Chepo, a solicitud del Señor Raúl Elías Acevedo, Alcalde del Distrito, quien en el XV Consejo Consultivo del Gobierno Nacional, en Chepo cabecera, el 5 de agosto de 2006, en el Colegio Venancio Fenosa P, pidió al Presidente su apoyo para la atención de la violencia doméstica. Petición acogida por la Ministra Roquebert de Desarrollo Social, con lo cual se crea la Red Local contra la violencia doméstica en este Distrito, el 23 de noviembre de 2006, y se firmó un convenio de cooperación entre el MIDES y la Alcaldía de Chepo para llevar adelante esta iniciativa.

En el caso de Arraiján, la Red contra la violencia es un hecho, no obstante los altos y bajos propios de la aplicación de las políticas públicas, hace que en ocasiones se considere a la Red, un ente especializado en el Distrito, pero en otros períodos, apenas es vista como una aspiración, dado las altas cifras de incidencia de violencia doméstica, registradas por todos los organismos que han sistematizado tal información, y lo que se ha detectado en el diagnóstico es que su instalación amerita un proceso de sensibilización y organización a largo plazo.

CAPITULO V

5. CONTEXTO LOCAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN

5.1. Información histórica

Existen varias versiones sobre el nombre, según la información aparecida en la Enciclopedia virtual Wikipedia, unas se refieren a un cacique de nombre Arrayán, que dominaba las tierras circundantes al Cerro Cabra; y otras versiones refieren a una flor que abundaba en el distrito a la llegada de los españoles.

En esta versión Lucas Bársenas y Cristian Alcedo señalan que en la región abundaba mucho la flor conocida como "mirto" (Myrtus Comunis), y que la palabra "Arraiján" probablemente sea una corrupción del árabe "ar-raihan", "El Aromático", o, "El Mirto", pues cuando los españoles llegaron al continente americano, recién habían expulsado a los moros (árabes) de su patria, pero las huellas dejadas en el Idioma Español por la Lengua Árabe fueron profundas e imborrables. Documentos históricos donde se menciona el nombre son múltiples, pero solo en la Ley que regula el Estado Federal colombiano (1855), aparece como un distrito, lo cual es en la actualidad.

Otra versión se refiere a la influencia del idioma inglés, ya que si se considera que se viaja del Océano Atlántico, Ciudad de Aspinwall (hoy Ciudad de Colón) hacia el Océano Pacífico, Ciudad de Panamá, como durante el auge de la Fiebre del Oro en California en 1848, existía un pueblo a la derecha de la Ciudad de Panamá, o en inglés "At right hand", por lo cual se originó el nombre, ya que la gente que hablaba inglés, se refería a esta área, como "a la derecha" de la Ciudad, aunque ese nombre fue anterior a este episodio de la Historia de los Estados Unidos.

A la llegada de los españoles, en 1510 se tiene noticias de contactos entre indígenas y españoles, en la zona del río Caimito para el desarrollo de la agricultura de sustento. A inicios del siglo XVI, el emperador Carlos I de España ordena al Comando Real que se encontraba en el istmo, para que fundara un pueblo agrícola, junto con una iglesia entre el Cerro Cabra y el río Caimito, que vendría siendo la futura ciudad de Arraiján.

Durante la época colonial, dicha región no tuvo mucho desarrollo económico y poblacional, ya que era un sitio de paso hacia la Ciudad de Panamá con el oeste del país. El Censo General de 1843, de la República de Nueva Granada, registra 851 habitantes, para entonces, Arraiján pertenecía al Cantón de La Chorrera, conjuntamente con La Chorrera, Capira, Chame y San Carlos.

El Arraiján del Siglo XIX era un pueblo aislado. Su comunicación con la Ciudad de Panamá se hacía cruzando en un bote, primeramente por el Puerto de Cochinito y después de construido el Canal, por el Puerto de San Juan, cerca de lo que es hoy el Puente de las Américas. Hacia La Chorrera y lugares vecinos se viajaba a caballo con las dificultades de las crecidas de los ríos, los barrancos y las lomas. Los comerciantes traían semanalmente su mercancía en la misma forma, pero los establecimientos comerciales estaban siempre surtidos de todo.

La ciudad capital se comunicaba con el interior de la república por una carretera que pasaba por el pueblo de Paja (hoy Nuevo Emperador) llegando a La Chorrera para seguir adelante. Arraiján era un pueblo simpático y sencillo, de excelente clima con chozas de palmas, rodeado de naranjos y cafetales.

Por su ubicación geográfica, Arraiján fue escenario de la situaciones históricas conflictivas, en muchas ocasiones con la Policía Zoneíta, "…ellos recorría las calles, para cuidar a la gran cantidad de ciudadanos extra-Zonian que vivían en Cáceres, Arraiján, Áreas Revertidas (Barriada El Gringo, por ejemplo), y hasta Nuevo Arraiján, etc. El Distrito tenía una quinta frontera (Al norte Océano Atlántico, al Sur Océano Pacífico, al Este la República de Colombia, al Oeste la República de Costa Rica, y en el Centro, la Zona del Canal), pero que para los arraijaneños era mayor, cuando sus policías (los Zonian) "cuidaban" nuestras calles, porque los nuestros, según los Zonian, no brindaban una buena protección. Claro que si ellos atrapaban a alguien, se lo llevaban, lo

procesaban (en sus juzgados y bancos de datos) y después lo devolvían, después de la condena, a los nuestros, y viceversa."[8]

En el año de 1924 se inició la construcción de la carretera La Chorrera a Arraiján y esto comenzó a dar nueva vida al pueblo. En el año 1926, un intrépido trabajador de la Junta de caminos, llamado Demóstenes Rodríguez, "El Brujo", subió al pueblo a duras penas, el primer automóvil que se veía en el pueblo; ejercía para entonces como alcalde, Don Delfín Herrera. La carretera estuvo terminada más o menos en 1928, aún sin asfaltar y entonces quienes querían y podían viajar a la Ciudad de Panamá por ella, tenían que pasar a La Chorrera por Río Congo, por Paja y por Pedro Miguel, en la antigua Zona del Canal, donde un ferry los conducía a la otra orilla.

Arraiján fue transformando su arquitectura en el siglo XX, ya que antes de eso, simplemente era una conglomeración de caseríos de penca y una capilla (con una estructura más firme), pero sin embargo, era una ciudad típica, sin construcciones sofisticadas, en el siglo XIX.

Como Distrito sus corregimientos eran:

El **corregimiento de Cerro Silvestre** tiene un emblema cuyos elementos son los cerros, sol y playa nos representan la naturaleza que rodean a nuestro corregimiento. La paloma, representan el símbolo de la paz y la armonía en la cual debemos vivir. Las ruinas, el convento y el árbol de Panamá representan el vestigio de nuestra historia colonial. El mapa representa nuestra demarcación geográfica y política de nuestro corregimiento y las ruedas nos indican el progreso. La iglesia es el símbolo de nuestra fe y devoción cristiana, como alimento espiritual de Dios.

- El lema: Unidad, Trabajo y Progreso, significa que todos los habitantes debemos unirnos en el trabajo para avanzar como un corregimiento pujante para el futuro.

[8] Morador de Arraiján no identificado con el buscador IP en Micupido.com quien hace comentarios a la otra historia que se desconoce de Arraiján y que tiene que ver con identidad nacional, biodiversidad, economía, geopolítica, etc.

Corregimiento de Santa Clara: Según datos suministrados por el maestro Andrés Avelino Jaén nacido y criado en este corregimiento indican que para el año 1910 aproximadamente ya existía el poblado de Santa Clara; se dice que en este lugar vivía una joven muy hermosa a la que llamaban ·"la Niña Clara" y a la que muchos comparaban con una santa por su belleza angelical; por ser tan conocida y popular las personas al ser cuestionadas sobre dónde vivían o para iban respondían: "donde Santa Clara" o "para donde Santa Clara". Y así fue como el lugar empezó a conocerse como Santa Clara.

En los informes del recuento histórico elaborado por la Maestra Aracelly de Cedeño, el **Corregimiento de Nuevo Emperador** fue creado el 2 de enero de 1912.

Antiguamente se le denominaba PAJA y sus habitantes lo formaban elementos venidos en su gran mayoría de la antigua población de Emperador, lo que después fue la Zona del Canal, eran ellos en su mayoría españoles, antillanos, colombianos, etc. En varias ocasiones los moradores trataron de cambiar ese nombre hasta que por fin tuvo aceptación al nombre de Nuevo Emperador.

El **Corregimiento Juan Demóstenes Arosemena** fue fundado el 15 de Agosto de 1930 **por** Demetrio Gómez, Apolonia Pérez, Andrea Gómez y Josefa de Moreno.

Luego, en 1960, periodo en que el señor Avelino González era Concejal del Distrito de Arraiján, se declaró un decreto alcaldicio, y se le otorgó el nombre de Juan Demóstenes Arosemena. Esto con la intención de que la familia Arosemena velara por el embellecimiento del mismo, cosa que nunca se dio.

El nombre del Corregimiento de Vista Alegre se debe a que desde su parte más alta, al mirar hacia abajo el curso del Río Aguacate, ofrecía a la vista un hermoso panorama florido de Guayacanes con flores amarillas entre el verdor de otros árboles, quedando así establecido su propio nombre, Vista Alegre.

Se fundó el día 20 de febrero de 1929, por: Juan Berrocal, Alberto Millares, Celerín Quintero y Cayetano Arrieta.

El corregimiento de Veracruz, inicialmente tenía otro nombre, como dicen los datos del documento de la profesora Ana Rodríguez de Camargo, indican que inicialmente se denominó "Camarón" a un pequeño poblado situado a kilómetros de la

ciudad capital, al cual llegaron hacen años familias que se asentaron en el Cerro Cabra y otros cerca de la playa del lugar.

Unos dicen que se llamó "Camarón" por la abundancia de este crustáceo en la quebrada principal que descendía desde el Cerro Cabra. Como a lo largo y ancho de la playa existían gran cantidad de hermosas y altivas palmeras, las cuales lucían imponentes adornando a "Camarón", se le llamó también "Palmas Bellas".

Pero, al llegar un mejicano ilustre, hizo la semejanza con el poblado y el antiguo puerto de Veracruz, de la ciudad de México.

Fue así como el domingo 7 de marzo de 1953, se suspendió un importante juego de pelota y se realizó un "plebiscito" para definir el nombre del poblado, saliendo triunfante el nombre de Veracruz.

5.2. Límites, geografía y situación general

La Provincia de Panamá Oeste es una de las diez provincias de la República de Panamá, fue creada mediante la Ley 119 del 30 de diciembre de 2013, y empezó a funcionar formalmente el 1 de enero de 2014, a partir de territorios segregados de la provincia de Panamá ubicados al oeste del canal de Panamá.

Está conformada por 5 distritos: Arraiján, Capira, Chame, La Chorrera y San Carlos. Su capital es el distrito de La Chorrera.

Limita al norte con la provincia de Colón, al sur con el océano Pacífico; al este con la provincia de Panamá y al oeste con la provincia de Coclé.

La Provincia de Panamá Oeste tiene una población estimada (2016) de 564,901 personas, según el Instituto de Estadística y Censo. Por Distrito encontramos que en Arraiján se cuenta con 276,999 mujeres y hombres; Capira 45,255, en Chame se cuenta con una población total de 29,746 y por su por su parte San Carlos cuenta con 190,093 (Ver en Anexos el Cuadro de Entradas por unidad receptora por sexo, según provincia, comarca indígena y distrito, al 1 de julio de 2016).

Particularmente, el **distrito de Arraiján** es una de las divisiones que conforma la Provincia de Panamá Oeste específicamente al suroeste de dicha provincia. Limita al

norte y este con el distrito de Panamá, al sur con el Océano Pacífico y al oeste con el distrito de La Chorrera.

Según el Censo de Población y Vivienda del Año 2010, el Distrito de Arraiján, por corregimiento tenía una población entre mujeres y hombres, de 55,369 habitantes en Vista Alegre, seguido por Arraiján Cabecera con 41,041 habitantes, Burunga 39,102 habitantes, Juan Demóstenes Arosemena 39,044 habitantes, Cerro Silvestre 23,592, Veracruz 18,589 habitantes, seguido por Nuevo Emperador con 3,903 y Santa Clara con 2,139 habitantes.

El crecimiento poblacional de toda la provincia de Panamá Oeste va en aumento vertiginoso, sin que esta provincia esté preparada para el recibimiento de tal cantidad de personas, sobre todo en materia de servicios básicos como son el acceso al agua, viviendas, electricidad, escuelas, servicios de salud, parques, calles pavimentadas e internet.

Según el Plan Estratégico 2010-2014 del MIVIOT, el déficit habitacional para el inicio de este informe era de 136,665 unidades de vivienda. Las cifras preliminares de viviendas privadas en proceso de construcción para el año 2016 fue de 2 ,496 viviendas, por un monto (según solicitud) de 124,797,595.00 estos montos evidencian la demanda y la ancha franja del déficit habitacional. (Ver cuadro de número y Valor de construcciones particulares)

5.3. Gobierno, organización y Proyectos Locales

Los señores Lucas Bárcena y Cristian Alcedo señalan que se divide Arraiján en ocho corregimientos, dos de estos comenzaron a existir desde el 1 de septiembre del año 2003, dado que son de reciente creación, bajo la ley Nº.42 del 30 de abril de 2003, y por primera vez tendrían un representante en el solio de los concejales.

- Arraiján Cabecera
- Burunga (recién creado).
- Cerro Silvestre (recién creado)

- Juan Demóstenes Arosemena
- Nuevo Emperador
- Veracruz
- Santa Clara
- Vista Alegre (el más desarrollado y populoso).

Gran parte del distrito cuenta con grandes extensiones de tierra en donde se han desarrollado la flora y fauna que alimentan el canal de Panamá, pero hay factores que no han ayudado a la conservación de este espacio natural y menos al desarrollo social para la satisfacción de necesidades colectivas como parques, centros infantiles, santuarios ecológicos, cuidado de mares y ríos, centros de desarrollo personal y empoderamiento de niñas, niños, adolescentes, mujeres, etc. Y todas estas posibles iniciativas responden a importantes instancias como lo son:

5.3.1. Administración Municipal del Distrito

El Municipio es la organización política autónoma de la comunidad, establecida en un distrito, la organización municipal será democrática y responderá al carácter esencialmente administrativo del gobierno local.

Jurídicamente, el municipio es una persona de derecho público, constituida por una comunidad humana, asentada en un territorio determinado, administra sus propios y particulares intereses dependiendo siempre en mayor o menor grado de una entidad pública superior.

A las reuniones del Consejo Municipal deben asistir los siguientes servidores públicos: El Alcalde, El Tesorero, Personeros, Auditores, Abogados, Ingenieros, Agrimensores e Inspectores de Obras Municipales.

El Alcalde es el jefe de la Administración Municipal, y cuenta con dos suplentes elegidos por votación popular directa, por un periodo de cinco (5) años. Los Alcaldes tienen el deber de cumplir la Constitución y las leyes de la República, los decretos y órdenes del Ejecutivo.

Los Alcaldes son los jefes de policías en sus respectivos distritos, los mismos tienen la potestad de presentar ante el Consejo Municipal proyectos de Acuerdo,

especialmente el presupuesto de rentas y gastos; ordenar los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto, nombrar y remover a los corregidores y funcionarios públicos municipales, entre otros.

Para dar cumplimiento pleno a los mandatos que como Alcaldía tiene en su Distrito, ésta se ha trazado un Visión y una Misión, para que le oriente en su gestión administrativa y sirva de brújula a las acciones que realiza.

En su Visión, la Alcaldía de Arraiján aspira a consolidarse como una institución pública en busca de la excelencia en el manejo de la función de vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos y bienes, aquella institución pública responsable del desarrollo en la creciente población del distrito promoviendo la equidad entre las clases socio culturales al margen de las ideologías políticas partidistas en el cumplimiento del mandato constitucional.

Y la Misión que se ha trazado la Alcaldía de Arraiján, como órgano de la Administración Municipal, es garantizar la transparencia en la gestión gubernamental, la eficacia en el manejo de los recursos del sector público, dentro de la jurisdicción de su competencia y el desarrollo integral del distrito, con la dotación de los servicios públicos necesarios para sentar las bases de un desarrollo sostenible dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito.

La Alcaldía de Arraiján es una institución autónoma responsable del desarrollo de más de 180 mil habitantes. Se ha propuesto sentar las bases para la promoción de un desarrollo humano sostenible a fin de garantizar justicia social, solidaridad y el respeto a los derechos humanos, principios básicos de la lucha contra la pobreza fortaleciendo la identidad cultural de nuestro distrito.

- **El Corregimiento de Vista Alegre** tiene su Junta Comunal ubicada en la Carretera Interamericana, entrada a la barriada Altos de Vista Alegre. Para proteger la vida y honra de la ciudadanía del sector se han construido y equipado dos Puestos de Policía, uno en Vacamonte y otro en El Tecal.

- **Corregimiento Juan Demóstenes Arosemena.** Su ubicación de la Junta Comunal es Calle Principal frente al Centro Básico Nuevo Arraiján. Entre las instituciones está la Policía Nacional, que se hace presente con dos Puestos de Policía, uno en Nuevo Arraiján y el otro en la comunidad de Las Villas.
- Los Proyectos que desarrollan Al observar las particularidades de cada corregimiento veremos que en el **Corregimiento de Arraiján Cabecera, l**a Junta Comunal se ubica en Arraiján pueblo entre el cementerio y la Casa Cural.

Cuenta con seis comunidades indígenas que están organizadas mediante mesas directivas presididas por dirigentes comunitarios. Se destaca entre sus instalaciones el Centro de Capacitación que dirigen mujeres indígenas organizadas en OLOGUAILI, que es parte de la Coordinadora de Mujeres Indígenas (CONAMUI), con el propósito de facilitar las informaciones y asesoría a la población del sector.

- **El Corregimiento de Burunga** ubica la Junta Comunal en la Rotonda del parque a un costado de la DIIP.

La Estación Sede de la Policía Nacional, que es parte del Ministerio de Gobierno y Justicia, se encuentra ubicada en este corregimiento.

- **El Corregimiento Cerro Silvestre** ubica su Junta Comunal en Cerro Silvestre, calle principal a un costado del mini súper Yissan. Para salvaguardar la seguridad de la población, el corregimiento cuenta con un Puesto de Policía ubicado en Nuevo Chorrillo.
- **El corregimiento de Santa Clara** cuenta con algunas de las obras realizadas en la comunidad, para el cuidado de la seguridad de las/los moradores y la persecución del delito se cuenta en el Corregimiento con un Puesto de Policía.
- La Junta Comunal del **Corregimiento de Nuevo Emperador** está ubicada en la Calle principal, vía cementerio.

El **Corregimiento de Veracruz** ubica su Junta Comunal en la calle segunda. Sus organizaciones más importantes son: la Fundación Indígena Emberá, el Comité de Salud, Asociación de la 3ra. Edad, El Club Deportivo, la Asociación de Ranchos de Playa

Vena´o, Asociación de Pescadores, Asociación de Santeños residentes en Veracruz, Transporte Veracruz S.A., Piquera de Taxis TAVESA, Sindicato de Buses Colegiales, Conjunto Típico Tambor y Saloma, Grupo de Danzas Kunas, Grupo de Danzas Wounaan, Grupo Mao Mao y el Comité de Mujeres Kunas de Veracruz.

Es el Corregimiento más organizado desde la Junta Comunal, pues cuenta con 18 Juntas Locales, ubicadas en los Sectores de: Kunas Centro Sukunpnega, Bello Horizonte, Chumical, Koskuna, Costa del Sol, Sector 4, Los Pinos, El Palmar, Cancún, Cerro Cabra, 11 de Octubre, La Esperanza No. 1, La Esperanza No.2, Altos de La Roca, La Represa, El Realengo, Barriada Panamá, Local Progreso.

5.4. La Situación socio-económica del Distrito

La superficie del Distrito de Arraiján es de 664,2 Km2, (sin incorporar las áreas revertidas) y fue fundado el 12 de septiembre de 1855. Del total de la población el 10% es kuna y otro 10% la conforman Emberás y Ngobes-Bugle.

Arraiján puede considerarse como un municipio urbano, área de residencia de miles de personas empleadas en la ciudad de Panamá. Sin embargo, tiene una extensa área rural con potencial agrícola y forestal, con el principal puerto pesquero del país (Vacamonte) e importantes explotaciones de canteras y arena.

Actualmente en el Distrito de Arraijan se cuenta con dos Puertos, un Aeropuerto y dos Autopistas.

El Puerto de Rodman, es un puerto industrial, en donde llegan barcos a abastecerse de combustible ya que allí cargan y descargan petróleo, está ubicado en el corregimiento de Arraijan Cabecera.

El Puerto de Vacamonte, es un puerto pesquero, en donde se realiza el comercio de pescados y mariscos de todo tipo para llevar a otros mercados para su compra, venta y consumo, el mismo está ubicado en el corregimiento de Vista Alegre.

El Aeropuerto de Howard, ubicado en Arraiján cabecera, se ha constituido en un importante pivote de desarrollo que promete un futuro próspero para el Distrito, si se generan los proyectos planificados que incorporan fuentes de empleos dignos para la población.

La Autopista Arraiján-Chorrera y la Autopista Centenario son las grandes arterias que comunican el Distrito con el Centro y el resto del país.

La Cobertura Boscosa del Distrito de Arraiján indica que el manglar abarca una superficie aproximadamente de 190 hectáreas en la Bahía de Bique del corregimiento de Vista Alegre, donde sobresale el mangle rojo, el cual es amenazado por la comercialización de leña. Horcones y muletillas, en esta actividad no solamente participan las comunidades de Arraijan sino también lo hacen poblaciones de otros distritos.

Existen plantaciones de especies exóticas y nativas en aproximadamente 204 hectáreas en áreas dadas en alquiler o las llamadas concesiones por la ARI en las áreas revertidas a nivel privado existe un aproximado de 110 hectáreas. La ANAM tiene un vivero forestal para reproducción de plantones para satisfacer la demanda del distrito y otros sitios más. En la rivera del Canal de Panamá existen aproximadamente 300 mil hectáreas de bosque secundario que deben ser asignadas al Distrito de Arraijan y protegidas por el ARI, la ANAM y la Autoridad del Canal de Panamá. También existen unas 101 hectáreas de bosque secundario asignadas al Municipio de Arraiján.

La región pertenece al bosque húmedo tropical que constituye la mayor zona de ecosistemas y biodiversidad silvestre del país desde el punto de vista de su extensión territorial. Diversos estudios reportan la existencia de una variedad significativa de mamíferos y aves, entre los principales mamíferos se tienen: el conejo pintado, el ñeque, el zaino, etc., entre las aves al colibrí, la lechuza, la paloma torcaza y bim bim. La diversidad marina del área costera es abundante y se constituye en una de las regiones de mayor potencial pesquero de la república de Panamá.

El distrito tiene un alto potencial para la generación de nuevos ingresos a través de proyectos como:

El área de la base Howard, a pesar de haber sido adicionada al territorio del distrito, hasta el momento no se aporta ningún impuesto a la municipalidad. Se espera que con la instalación de nuevas empresas en el área, puedan obtenerse nuevos ingresos. Sin embargo, la ley que creó el área especial de Howard, no considera los impuestos

municipales, el argumento es que tampoco debería considerarlos puestos que son del orden nacional y no municipal.

5.5. La Violencia Doméstica en el Distrito

La cercanía del distrito de Arraiján a la capital y el crecimiento poblacional desmesurado ha provocado, paralelo al incremento de emporios comerciales, empleomanía y el desarrollo de bienes y raíces, el traslado de operaciones de bandas organizadas y el incremento de los delitos comunes; además, al igual que en San Miguelito y la Provincia de Chiriquí, presenta altos índices de violencia doméstica y violencia sexual.

Se registra, en adición, un alto índice de violencia doméstica, violencia sexual y femicidios en los últimos 5 años. No se conoce, de manera comprobada, de bandas organizadas envueltas en incidentes de trata.

La Alcaldía de Arraiján cuenta con una Oficina de Género. Además de las Juntas comunales de los corregimientos que la componen.

Se tiene un enlace de la Policía contra la Violencia Doméstica la cual brinda información a la víctima sobre los beneficios legales a los que tiene derecho y la ayuda asistencial a la que puede acceder. Ejecución de las medidas de protección que emanan de las autoridades.

Existe en el Distrito una Dirección Regional del MIDES que brinda: orientación psicológica y social a niñas, niños, adolescentes y mujeres en situaciones de riesgo o viviendo situaciones de violencia.

Como parte del esfuerzo iniciado por el MIDES, que fue concretado por el Instituto Nacional de la Mujer, se cuenta, en Arraiján cabecera con un CINAMU, el cual se apoya en una Red Local contra la Violencia, la cual está compuesta por representantes de instituciones públicas como la Policía Nacional, los Bomberos, la Alcaldía, la Dirección de Investigación Judicial, la Fiscalía, varios ministerios (Educación, Desarrollo Social) y también espacios de la sociedad civil, entre ellos, el Hogar San José de Malambo, la Alianza de Mujeres, la Coordinadora de Mujeres Indígenas de Panamá, grupos culturales y deportivos.

Para el año 2015 en la provincia de Panamá Oeste los casos de denuncias de violencia doméstica alcanzaron un total de 2,211, colocando esta como la segunda en la comisión de delitos documentados, según la socióloga Lollalty Moreno de Cuvillier. (opinion@laestrella.com.pa).+

La Fiscalía Regional de la Provincia de Panamá Oeste está ubicada en La Chorrera, edificio El Victorioso. (Ver en Anexos el Cuadro de la fiscalía regional).

5.6. Servicios de Salud

Durante el 2016 funcionaron en el país 870 instalaciones. De este total, el 61.4% eran sub-centros y puestos de salud, el 31.7% centros de salud y policlínicas, mientras que el 6.9% corresponden a hospitales.

Al comparar la cifra del año en mención con el 2015, que fue de 871 instalaciones, se observó una disminución de 0.1%, debido a que algunas instalaciones cerraron.

Con relación al personal de salud, paramédicos(as), 5,690 enfermeras(os) y 1,118 odontólogos(as), al compararlos con los datos del 2015, se observó un aumento en los médicos(as) de 1.3% y en las enfermeras de 2.3%; en cambio, una disminución en los odontólogos(as) de 5.7%.

Capacidad: Para el 2016, las instalaciones de salud hospitalarias disponían de 9,093 camas paran atender a la población que requerían de este servicio, lo que denotó un aumento de 22 camas, es decir, 0.2%, con relación a las 9,071 del 2015.

Movimiento de pacientes: En el 2016, se presentaron datos de 11 instalaciones de salud y la información sobre el movimiento de pacientes. (Ver en Anexos Cuadro de instalaciones de salud en la república 2012-15 y 2016).

Según los datos de marzo 2012-15-1216 sobre médicos, enfermeras y odontólogos de la república, había en el registro 6,338 médicos/as, 5,690 enfermeras/os y odontólogos/as, a nivel nacional, de los cuales 436 médicos prestaban servicios en la provincia de Panamá Oeste, 334 enfermeras y 139 odontólogos/as. (Ver Cuadro en Anexos).

En general, las enfermedades más comunes que afectan la salud de la mayoría de la población del distrito son de origen respiratorio, gastrointestinales, de la piel, hipertensión arterial y diabetes, existen problemas de consumo de drogas, violencia social, desnutrición, embarazos precoces, y aunado a esto la baja calidad de vida y los malos hábitos alimenticios de la población.

Uno de los Proyecto más importantes para minimizar la violencia en el Distrito[9] lo constituyó**: "Trabajando con los gobiernos locales en Centroamérica: plan piloto para reducir la violencia",** el cual cuenta con un Observatorios de muertes de causa externa, el cual se inició como plan piloto para reducir la violencia en Arraiján, de enero a diciembre de 2005, pero del cual se tiene poca acceso a la información.

Este proyecto fue auspiciado por Femica, la Coalición interamericana para la prevención de la violencia, la Organización Panamericana de la Salud y el Gobierno Nacional

Su Objetivo General es:

- Disminuir los casos de muertes por causas violentas en el distrito de arraiján, disponiendo de un instrumento que permita al municipio determinar dichas muertes.

Y los Objetivos Específicos consisten en:

- Desarrollar políticas y programas efectivos que contribuyan a la seguridad y convivencia ciudadana.
- Promover el fortalecimiento del papel protagónico del Municipio en la generación de políticas tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los moradores del distrito de Arraiján.
- Definir mecanismos de comunicación y coordinación con las instituciones gubernamentales a fin de fortalecer las relaciones interinstituncionales.

Las Variables observadas en este proyecto fueron las siguientes:

[9] Información suministrada por la Alcaldía de Arraiján

- Muertes por tránsito
- Suicidios
- Homicidios
- Muertes accidentales /involuntarias

Dichas variables se observan a través de la Metodología empleada, que consiste en:

- Presentación del Proyecto ante el Consejo Municipal por el Consultor Nacional
- Reuniones Mensuales de Coordinación con los Enlaces y el Consultor Nacional.
- Reuniones Mensuales con las Fuentes Informantes para confrontar y complementar los datos.

Las instituciones que participan del Comité Técnico, que es el nombre que recibe el equipo que lleva a cabo el proyecto son: Municipio, Personería Primera, Personería Segunda, PTJ, Medicina Legal, CSS, Presidencia de la República, Policía Nacional.

En el Cuadro de Atención de violencia doméstica en el corregimiento de Arraiján cabecera, por sexo, según relación con el ofensor (Ver en los Anexos) se establece el vínculo de los casos de violencia doméstica registrados en el corregimiento de Arraiján hasta diciembre de 2016, con un total de 158 casos, de los cuales 23 fueron cometidos hacia los hombres, por sus cónyuges y contra las mujeres, 126 de los casos fueron adjudicados a sus cónyuges. Es necesario señalar de después de este año, no aparecen los datos de los años siguientes, en estos registros.

Del total de estos casos **(158),** en Arraiján, se reporta que 140 casos recibieron atención estrictamente legal, 14 recibieron atención médico-legal y 4 atención de orientación.

En relación a los tipos de maltratos detectados, 153 de los casos corresponden a violencia física, 2 a violencia psicológica, 1 a violencia económica y en el renglón de otros se encuentran dos casos.

Como se observa el mayor ofensor es el cónyuge o ex cónyuge, siendo seis veces mayor la incidencia, en el caso de las mujeres que son agredidas, por sus parejas. Este dato debe ser un indicador para que las autoridades den prioridad a las medidas de protección en estos casos, pues la "aparente" inofensiva actitud del victimario, no es más que un camuflaje que luego, en la intimidad de la vida común, es fácilmente inflamable.

Como se puede apreciar la mayoría de las agresiones de violencia la reciben las mujeres (113 de 121), siendo además su cónyuge quien comete el delito. Esta conclusión es ampliamente confirmada a lo largo y ancho del país, a través de los años en que se han analizado las estadísticas disponibles.

Según los datos suministrados por la corregiduría del total de los 143 casos atendidos, 125 recibieron sólo atención legal, 14 atención médico legal y 4 atención de orientación.

En el caso de Burunga nos encontramos que se detectó 1 caso de violencia económica, 2 de violencia psicológica, 138 de violencia física y 2 considerados como otros.

A pesar de que los datos anteriores fueron facilitados por las respectivas autoridades de los corregimientos del Distrito, nos encontramos con que muchos de ellos no coinciden con el cuadro suministrado por la Gerente de Administración de Justicia. Esto demuestra el subregistro, por un lado, y por el otro que en cada corregimiento no hay una integración de los datos emanados de las diferentes fuentes y también la falta de ordenamiento y sistematicidad en los datos que se recaban institucionalmente.

Si bien se puede pensar que algunas víctimas asistan sólo a algunas de las instituciones para recibir apoyo frente a la problemática de violencia que confrontan: policía, salud, Corregiduría, o Alcaldía, no podemos negar que indiscutiblemente hay un subregistro de las estadísticas y con tal situación es casi imposible que se logre obtener un número veraz de la situación de la violencia doméstica en el Distrito.

5.7.Disponibilidad y Accesibilidad de los Servicios para la Prevención y Atenciónde la Violencia Doméstica

La población de **Arraiján Cabecera** cuenta con Clínicas privadas, y también cuenta con la Policlínica del Seguro Social "Blas D. Gómez Chetro" la cual ofrece servicios de urgencias 24 hrs., especialidades de Medicina General (con una 20 unidades), Medicina Interna (1 unidad), Odontología (15 médicos/as), Gineco-obstetricia (6 unidades), Dermatología (1), Ginecología (5 personas), Pediatría (6 unidades), Psiquiatría (2); además ofrece servicios de radiología (2 unidades), Laboratorio (6 personas), Farmacia (10 unidades), Nutrición (1), Trabajo Social (1), personal de enfermería para atención de Crecimiento y Desarrollo (20 unidades).

El horario regular de Consulta General es hasta las 7:00 pm, no obstante, como en la mayoría de los servicios de salud de país, luego de determinada hora del día no hay personal de atención y el usuario/a, madruga todos los días a hacer largas colas para obtener un cupo, para ser atendido antes de la 12 del día.

De los 90 mil habitantes atendidos por esta Policlínica en el año 2006, la mayoría de los pacientes son personas no aseguradas, entre beneficiarios/as y no asegurados que atiende el seguro. Se ha detectado que las personas que son asegurados directos prefieren acudir a los servicios de la C.S.S. cercanos a sus centros de trabajo.

En el caso del Corregimiento de Burunga, éste no cuenta con Centro de Salud, su población se atiende en los centros de salud de la ciudad o en Arraiján Cabecera.

El corregimiento de Nuevo Emperador cuenta con un Sub Centro de Salud. En 1956 el entonces Ministro de Salud Roberto López Fábrega, inició los servicios de estas instalaciones como Unidad Sanitaria.

Según informan actualmente cuenta con Programas de: Crecimiento y Desarrollo, Escolar, Adolescentes, Maternal, Planificación Familiar, Salud de Adultos, Tercera Edad (diabéticos e hipertensión) y Manipulación de Alimentos.

Entre sus Proyectos se encuentran la Feria de Salud, ampliación del Sub Centro de Salud a través del fondo otorgado del Canal, consecución de un médico de 8 horas, y de un/a trabajador/a social que preste sus servicios por lo menos dos días a la semana.

Servicios y especialidades que brinda son de Medicina General, Odontología, Enfermeras, Vacunación, Papa Nicolau, Urgencia, Visitas domiciliarias, atención a pacientes, cortes de puntos, suturas, inhalo terapia, toma de presión, inyectables, curación y exámenes de mamas gratis.

El personal que labora en la institución es un médico de Medicina General, Técnica de Enfermería, Odontología, Asistente de Salud, Enfermería, Asistente de odontología, Registros Médicos y Estadísticos, Inspector de Vectores, Contable, Asistente de Farmacia y Trabajadora Manual.

El Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena cuenta con el Centro de Salud Nuevo Arraiján "Artemio Jaén".

En este centro se desarrolla el Programa Infantil (de 0 a 5 años); el Programa Escolar (Escuelas de Loma Bonita, Leonidas Delgado, San José, Roberto F. Chiari, Residencial Vista Alegre, Cerro Tigre, Centro Básico General y Centro Básico General Nuevo Arraiján); Programa de Adolescentes (en la Escuela Residencial Vista Alegre y el y Centro Básico General Nuevo Arraiján). Además desarrollan los Programas de Adulto (20-59 años), de la Tercera Edad (60 y más), Maternal, Epidemiología, Docencia, Planificación Regional, Salud Maternal, Odontología, Saneamiento Ambiental, Control de Vectores, Educación y Promoción de la Salud y Atención a discapacitados.

El personal que atiende los servicios que ofrece el Centro de Salud Artemio Jaén está ubicado en las ramas de medicina, ginecobstetricia, salud mental, pediatría, odontología, estimulación precoz, enfermería, laboratorios, farmacia, trabajo social, saneamiento ambiental y educación para la salud.

En el corregimiento de Vista Alegre se cuentan con las instalaciones del Seguro Social "ULAC Vista Alegre". Allí se prestan los servicios médicos de medicina general, odontología, atención médica especializada (ginecología, y pediatría).

Por su parte enfermería atiende: inyectables, vacunación, curación, corte de puntos, crecimiento y desarrollo, salud de adultos, tercera edad, inhaloterapia.

Se brindan servicios de laboratorio (extracción de muestras y procesamiento de las mismas), farmacia, aseo y administrativos. Llevan los siguientes programas para el

beneficio de la comunidad: escolar, crecimiento y desarrollo, epidemiología, calidad, docencia, desastre, vacunación y atención extramuros.

En cuanto al personal, cuentan con dos unidades de medicina general, un gineco obstetra y un pediatra, dos especialistas en odontología y dos asistentes dentales, 4 enfermeras, 3 auxiliares de enfermería y una asistente de clínica, dos farmaceutas, 3 asistentes de farmacias y un rotulador, un laboratorista, un asistente y un auxiliar de laboratorio, cuentan con tres técnicos de registros médicos y 8 unidades administrativas.

Vista Alegre cuenta también con el "CAP El Tecal" que ofrece los servicios de ginecología, medicina general y farmacia.

Veracruz cuenta con un Centro de Salud y una Policlínica de la CSS que brinda atención en sala de medicina, atención psiquiátrica, programa de fisioterapia y programa SADI; un hospital de larga estancia que brinda atención a adultos/as mayores;

En el corregimiento de Cerro Silvestre está ubicado el Centro de Salud Nuevo Chorrillo, indican contar con los programas: Materno Infantil, Salud de Adultos, Escolar y de Adolescentes, TBC, Programa Amplio de Inmunizaciones, Alimentación Complementaria, Promoción y Educación en Salud.

El Centro de Salud cuenta con dos médicos generales, un pediatra, un ginecólogo, 1 odontólogo, 1 laboratorista, 1 asistente dental, un auxiliar de farmacia, tres enfermeras, 4 auxiliares de enfermería, una trabajadora social y 17 funcionarias/os administrativos, quienes brindan los servicios de Medicina General, Ginecología, Pediatría, Odontología, Enfermería, Trabajo Social, curaciones, inhalo terapia, suturas, laboratorios, inyecciones, RX dental, corte de puntos y canalizaciones.

5.8. Conocimientos

Un aspecto fundamental para administrar una adecuada atención en los casos de la Violencia Intrafamiliar, lo constituyen los conocimientos que tiene el personal que tiene el contacto con la víctima.

Una de las principales quejas de la población que busca ayuda es la falta de sensibilidad de algunas unidades, la revictimización de la que son objeto y que no les creen, a pesar de que llegan con evidencias.

Sea cual fuere la puerta de entrada de la víctima: salud (centro de salud, CAPP, ULAPS, Policlínica; jurídico - legal (Corregiduría, personería, juzgado); policial (PTJ, PN), o a través de información que brinden las escuelas, es primordial que el personal esté informado de lo que es la violencia doméstica o intrafamiliar, sus manifestaciones y sobre todo, los mecanismos que hay que seguir para preservar la vida y la seguridad de las personas que son víctimas de esta problemática.

Por otro lado, es fundamental que la comunidad reconozca el fenómeno pues está en posición privilegiada para dar la voz de alarma, y si es posible hasta de intervenir para prevenir una situación que puede desencadenar en una agresión física, una lesión grave, o un crimen. Hacer esta labor de sensibilización y capacitación es estratégico pues el éxito de una red local contra la violencia se sustenta en el apoyo de sus autoridades, como uno de los pilares importantes, para garantizar su sostenibilidad.

En el caso del sector salud el único centro disponible las 24 horas es la Policlínica de la CSS, donde pueden asistir asegurados/as y no aseguradas/os, a los cuales se les brinda atención médica y se les remite a la autoridad competente si se deciden a poner la denuncia.

Hay unidades de Trabajo Social que declaran haber "…recibido capacitación hace varios años, algunos generados desde la misma coordinación de Salud Mental, pero últimamente las mismas ya no se están realizando, lo que preocupa mucho, pues hay unidades nuevas, en el personal del centro, que no tienen ninguna formación al respecto, lo que es fundamental para que llenen el formulario, den la atención adecuada y se involucren en las denuncias a los lugares respectivos…".

Los orígenes de este servicio, organizado y que lleva una sistematización sobre la violencia, según la unidad de Salud Mental y de Trabajo Social tiene 4 años en el Distrito.

Su percepción de las otras instalaciones de salud del distrito es la atención especial de la violencia "es…casi nula… el personal no domina mucho el tema…".

El funcionariado del Mides nos indica su directora "…tenemos cuatro años de estar funcionando como MIDES en Arraiján Cabecera, hasta hace tres años éramos coordinados por el MIDES de Chorrera, somos Dirección Regional desde hace 2 años y medio, y contamos con 11 unidades, incluida la directora, dentro del personal. En el 2006 particularmente recibí un taller de dos días sobre violencia doméstica, y en el 2007 otro de dos días sobre género.

Desde aquí, en la regional, hemos organizado una capacitación de medio día, este año 2007, con corregidores, secretarías judiciales, la coordinación de corregidores y personal del MIDES, porque se han recibido muchas quejas de estos funcionarios…"

También el 25 de noviembre pasado, hicieron una caminata por el Distrito, desde la Iglesia de San Nicolás de Bari hasta el Súper Xtra, llamando a la comunidad a eliminar la violencia de sus vidas y repartiendo volantes al paso de la misma.

Las declaraciones brindadas nos permiten colegir que la formación del personal sobre violencia intrafamiliar es muy precaria, y la de la Directora es muy escasa, ya que ha recibido sólo 2 capacitaciones, y el resto del personal del MIDES regional de Arraiján, que no ha recibido ninguna.

En el caso de las Corregiduría, una funcionaria nos indica que en ocasiones "…no siempre son las mujeres las únicas afectadas, en muchos casos son también los hombres, pues éstas no saben cumplir con su deber…, además ellas comienzan las peleas, el hombre viene borracho y ellas les reclaman… y por eso los hombres les pegan… "

Si la persona que administra justicia, desconoce el ciclo de la violencia, las expresiones más frecuentes, y además evidencia prejuicio sobre las acusaciones, evidencia sus estereotipos (ideas preconcebidas y erróneas basadas en aprendizajes de la socialización que no tienen sustento por ser injustas e hacia alguno de los dos sexos), en este caso sobre lo que consideran que son "los deberes de las mujeres" (básicamente los tradicionales) que no los cumplen, también se pueden cometer desafueros en cuanto a las sanciones, y a la aplicación de medidas de protección a las víctimas, que puedan salvaguardar su seguridad y la de la prole.

En la Personería Primera, que es una dependencia que labora de 8 de la mañana a 5 de la tarde, con un receso de la hora judicial al mediodía de dos horas, se nos informó que el proceso que se sigue allí es apegado a la ley y a los conocimientos de una funcionaria que tiene 14 años de servicios en el sector. Estos conocimientos "…los ha recibido en diferentes capacitaciones, organizadas sobre todo de la Procuraduría de la Administración, que ha preparado a su personal para el buen desempeño del funcionario en servicio y el buen actuar...".

Basados en estas experiencias en el año 2005 organizaron, allí en Arraiján, "…una capacitación a corregidores/as para hacer llegar a estos información sobre la legislación vigente y el desempeño que debían tener estos funcionarios. No obstante, un problema frecuente es la rotación de las/los corregidores, y sobre todo la falta de tiempo para capacitarles y actualizarles..."

No ha sido, sino hasta este año 2007, en que la actual Directora del MIDES de Arraiján ha organizado otro seminario dirigido a esta población meta, con abogados que den orientación actualizada a este personal, producto de demanda comunitaria que no ve en este funcionariado una clara prestación del servicio, que beneficie sus necesidades.

La Trabajadora Social de la Alcaldía que tiene dos años de desempeñar esta labor, reconoce que particularmente "…no ha recibido ninguna capacitación sobre el tema de violencia, su ciclo y de legislación, y lo que sabe es lo que ha leído y por autoformación".

Una de las organizaciones más beligerantes del Distrito es la constituida por mujeres kunas que residen en el área, llamada Ologuaili, las cuales expresaron en torno a los conocimientos que tienen sobre la temática:

"Yo sé de la violencia contra las mujeres porque participo de espacios de organización nacional como Coordinadora de Mujeres Indígenas y la Alianza de Mujeres, y allí discutimos sobre la ley 27 y la ley 38 y también estuvimos trabajando en las modificaciones al Código Penal, pero la mayoría de las mujeres del país y menos las indígenas, no tienen información sobre este tema, no conocen la legislación y se ven impotentes cuando tienen un problema así, o algún familiar de ellos. Es necesario que se informe de estas leyes, que se hagan charlas, capacitaciones para que la gente defienda

sus derechos, porque algunas veces, ni los mismos funcionarios saben lo que tienen que hacer sobre esto…"

En otros casos, indicaron que "…no sabían casi nada…", o que no habían recibido ninguna información o folleto o documento sobre el tema

Lo que la mayoría expresa que reconoce como violencia es la presencia de golpes o algún otro tipo de "…maltratos físicos (empujones, pellizcos, palos, bofetadas, coscorrones, correazos, puñetazos, patadas, u otro que deje marca física evidente)…" Este fue también el más amplio conocimiento reconocido por las personas participantes en el taller de diagnóstico.

Sólo tres de las mujeres hablaron de la violencia psicológica como una expresión posible diciendo que ésta es "…cuando te meten miedo con la mirada, con amenazas de que te van a hacer algo a ti o a tus hijos, o a tu familia…"

Dos hicieron alusión a la violencia patrimonial o económica, señalando que la misma ocurre cuando "… se niegan a darle la pensión a los hijos, o te quieren botar de la casa para meter a otra mujer…"

Es importante mencionar que ninguna de las personas que fueron entrevistadas o participaron de las reuniones, hicieron alusión a la violencia sexual. Nuestra percepción es que se desconoce en gran medida la misma y cuándo se da, o se avergüenzan de tocar el tema, lo que es muy frecuente, pues este tipo de violencia está asociada a los espacios más íntimos de la vida de las personas, a sus seres más cercanos cuando de abuso sexual, violación, incesto o de actos libidinosos se trate.

Todas las declaraciones dadas dejan ver la necesidad de brindar mayor información a la comunidad sobre el significado de la violencia intrafamiliar, los distintos tipos de violencia y qué servicios se brindan a nivel del distrito para hacer frente o proteger a las personas que son víctimas de la misma.

En cuanto a lo que reconocen como las causales que generan la violencia intrafamiliar, llama la atención que se utilizan algunos argumentos que son reconocidos como mitos frecuentes, por ejemplo:

Es que las personas que cometen delitos de violencia "…están enfermas", algunos agregan "…de la mente", otros de "… de las emociones" y no faltó quien dijera que hasta "…de problemas sexuales".

Lo cierto es que la violencia no es una enfermedad, es una conducta aprendida durante el proceso de socialización, fundamentalmente en la familia. Dicha conducta generalmente es reforzada por las otras instancias socializadoras como la escuela, los medios de comunicación, los grupos y algunas creencias religiosas. Los enfermos están en los hospitales y son medicados o reciben tratamientos para contribuir a devolverles la salud. Pero, cuando aprendemos que pegar a las otras personas, lo practicamos y lo vemos como "normal", "es bueno", "es necesario para disciplinar" (a la pareja o a los hijos/as); o se repiten y practican dichos populares como "quien bien te quiere te hará llorar", estamos reafirmando la violencia, dañando física, psicológica, sexual o económicamente a otra persona, que por ser humana tiene dignidad y merece respeto.

En tal sentido, la violencia no es una enfermedad, ya que si así lo fuera no sería repudiada socialmente, ni sancionada como un delito o llamada a ser erradicada de nuestras vidas para tener un mundo mejor.

Otro mito es que las personas que son violentas lo son porque tienen problemas económicos o no tienen trabajo. Qué decimos entonces de aquellas personas con una condición económica desahogada, o ricas, con buen salario o entradas económicas que nunca han pasado penurias económicas y que son violentas, cometen actos de violencia contra sus familiares, y hasta guardan las "apariencias" en muchas ocasiones para esconder su delito.

Muchas personas que no tienen trabajo, realizan en compensación labores domésticas en sus casas para aportar a la economía familiar, sin que esto le represente una vergüenza o deterioro de su autoestima, pues saben que son valiosos/as teniendo o no un ingreso económico por laborar fuera del hogar.

El tercer mito más respondido es aquel que señala que la violencia se debe a que los victimarios "toman alcohol o consumen otras drogas". Entonces no debería haber violentos que no tomen, no obstante, los hay, y muy numerosos, que sin ingerir alcohol o

consumir sustancias, agreden a sus parejas, porque como aprendizaje no necesita estar sumido en ningún consumo especial. Por otra parte hay personas que si bien toman licor, nunca se han comportado en forma agresiva, por el contrario, en estado de ebriedad son más cariñosos y expresivos en sus afectos.

Para la mayoría de las personas entrevistadas en los talleres se considera que la Corregiduría es el primer lugar donde acudiría para ventilar su caso de violencia, y en segundo lugar saben que pueden acudir a la Policía, "para que me brinden "seguridad", siendo considerado el MIDES de Arraiján el lugar al que acudirían, como tercera opción, pero no están muy seguras.

Ninguna persona mencionó que acudiría a la Alcaldía, a la Personería o a una escuela para que le brinden apoyo o le ayuden a ventilar su caso.

5.9. Actitudes y Prácticas

Las mujeres que son víctimas de la violencia en la comunidad, la mayoría de las veces, si no está herida de gravedad, recurren a las corregidurías del distrito, en cada corregimiento si es de día y si es de noche a las corregidurías nocturnas, o a la Policía para que las proteja.

En otros casos, algunas personas reconocieron que a veces no se ponen las denuncias ni en la Corregiduría, ni en ningún otro lugar, porque quedan muy lejos y hay que gastar en pasajes, con el cual no se cuenta siempre. Convirtiéndose esto es un problema de acceso a la justicia.

En las corregidurías, hoy jueces de paz, como lo indicara una de estas funcionarias públicas, "…recibimos las víctimas y no siempre son las mujeres las únicas afectadas, en muchos casos son también los hombres, pues éstas no saben cumplir con su deber…, además ellas comienzan las peleas, el hombre viene borracho y ellas les reclaman… y por eso los hombres les pegan… Pero si alguno está herido los mandamos al centro de salud si es de día y a la policlínica si es de noche, para que nos envíe de nuevo y poner la sanción, dependiendo del daño…"

Como se puede observar, estas aseveraciones sobre que hay mujeres que "inician las peleas", no obedecen a ninguna investigación previa de cada caso, sobre causal más

frecuente para que se dé el hecho de violencia, que en algunas ocasiones también es cruzada. La expresión de la funcionaria emana de sus conocimientos empíricos, que están llenos de prejuicios y lejos de ser la mejor fuente para atender la problemática.

Se reconoce que las mujeres reclaman, en muchas ocasiones, su derecho a la negativa ante los requerimientos sexuales del cónyuge; a situaciones de infidelidad o celos por conductas poco claras de la pareja, a desconfianza por conductas que a veces son reiteradas; a alcoholismo o consumo de alguna otra sustancia, a incumplimiento de compromisos económicos y familiares, a la violencia psicológica relacionada con calificativos peyorativos hacia su persona (gorda, vieja, bruta, etc.) y a muchas otras razones, que no siempre se conocen ni se reconocen como una expresión de violencia. Es más, muchas de las autoridades reconocen como "normal" las respuestas violentas de las parejas frente a los reclamos de sus cónyuges.

Por otro lado, si sólo se envían al centro de salud a las personas que son visiblemente agredidas, ¿qué pasa con las que tienen hematomas u otras heridas internas que a simple vista no son observables?

En palabras de una de las participantes: "… los corregidores no siempre conocen la ley, te dan una boletita que no sirve para proteger a nadie, porque encima tu tienes que corretear al maltratador para que te la firme, sino es que encima te mete tu puñera 'por lisa'… cuando tu buscas un policía tienes que rogarle para que te acompañe a entregar la boleta… estos hombres se alcahuetean entre ellos…

No siempre el servicio que reciben en las corregidurías es reconocido como bueno o eficiente, ya que el testimonio dado sobre un caso que una de ellas había llevado a la Corregiduria por golpes recibidos de la pareja, el corregidor le dijo "…que eso pasaba en todas las casas y que él no tenía por qué sacar al señor del hogar, porque después ella misma iba a pedirle que quería volver con su marido…"

Es frecuente escuchar estas expresiones de algunos funcionarios, a quienes les preocupa más "…no quedar como tontos", como dicen ellos, cuando las mujeres "…después que uno detiene a sus parejas por abusar física o psicológicamente de ellas, va, paga la fianza y lo sacan; o vuelven con él…" y porque estos casos les hace "perder tiempo con el expediente y recursos institucionales…"

La dificultad de entender esta actitud de la víctima obedece a que, generalmente, no se conoce, ni se maneja el ciclo de la violencia: Es muy frecuente que lo ocurrido se repita una y otra vez, ya que las víctimas tienen dentro de su perfil una baja autoestima, que les lleva a desvalorizarse, a creer que no se merecen mejor vida, a considerarse "…las culpables de la violencia que sufren …" a manos de su pareja "…por no hacer lo que deben hacer bien…" o, por que ellas se lo buscaron cuando reclamaron algo, etc. Considerar que se invierte mucho esfuerzo y recursos atendiendo las víctimas que regresan a buscar justicia, es una falta total de profesionalismo, de conocimiento de la ley, de la violencia y sobre todo de desconocimiento de los derechos humanos de las personas, que son inalienables y no pueden conculcarse.

Para una persona que vive en una relación asimétrica (de desigualdad), donde el poder está concentrado en la otra persona y, su relación está basada en el abuso, el dominio, el control, el irrespeto hacia las opiniones o deseos de su pareja, es muy difícil, reconocer que este tipo de relación no es sano, sobre todo si se vivió en la familia de origen. No se reconoce que es incorrecto, que no aporta al crecimiento y desarrollo pleno, ni de la víctima, ni del resto de la familia. Que por el contrario, si no se pone un alto a la violencia, ésta se sigue incrementando, va en ascenso y puede llevar al hospital, a la cárcel, a la muerte o a ambas.

A pesar de que hay disposiciones establecidas por la normativa nacional, para cada uno de los sectores, en torno a la violencia intrafamiliar, son pocas las personas que asumen las mismas de forma responsable, como funcionarios/as y como institución, logrando con esta negación de cumplir con su deber, a debilitar las leyes que se han promulgado para garantizar los avances del reconocimiento del delito de violencia doméstica y las sanciones que el mismo debe tener, en cada una de sus especificidades.

Una práctica frecuente del funcionariado es revictimizar a las personas que acuden a las dependencias en búsqueda de ayuda para hacer frente a la problemática por la que atraviesan, esto obedece a que generalmente no le sigue ningún protocolo de atención, ni se basa la atención en documentación previamente recibida.

En relación al formulario de sospecha nos indican en salud que "…algunos servicios, sobre todo el de urgencia (casi el 75% del total de casos recibidos) y pediatría

nos remiten el formulario de sospecha, pero nos preocupa que ginecología, que es tan importante casi nunca nos remite un caso, si acaso uno al año… Los registros los hacemos a través del formulario de sospecha, y ahora a nivel nacional nos están pidiendo que hagamos tablas de registros…"

"Las víctimas llegan al cuarto de urgencia y se les remite con nota, pueden llegar de las consultar, donde evalúan su condición, se les da recomendaciones y se les remite a psicología o psiquiatría, ya que llegan por situaciones emocionales, …no duermen, tienen depresión, desánimo y vemos que es violencia…"

En este sector, en la policlínica de la CSS les llegan los victimarios con nota del Juzgado de Familia de la Chorrera y del MIDES, para que se de tratamiento de acuerdo a la pena curativa, …lo malo es que establecen el tiempo que debe tener la atención, como si esto fuese posible establecerlo así…"

La T.S. de la Alcaldía señala que "cuando llegan las personas que le envían algunas veces la personera sobre todo para que les oriente, o para que le haga un informe social que sirva de sustento a sus decisiones, ella los atiende con mucho esmero". En algunos casos ella les remita a otra instancia de atención profesional, como son psicología de la policlínica, o hace visitas domiciliarias de seguimiento al cumplimiento de las sanciones.

En el Mides nos indican que es "… Aquí atendemos a la gente cuando llegan, les orientamos y si es necesario les remitimos a la corregiduría…, no siempre estamos en capacidad de darle seguimiento a todos los casos…"

Reconocen que es "…muy difícil realizar el trabajo, porque todavía no se nos reconoce plenamente, por ser una dirección regional reciente, han pedido los recursos, pero no llegan, …es importante que en el Ministerio se tenga más conciencia de la importancia del Distrito, y de darle una mirada estratégica…".

La Trabajadora Social de la CSS nos informa que a ella le son remitidos "…los casos que Salud Mental, de esta misma dependencia, consideran que deben atender. Algunas veces llegan por demanda espontánea de las personas que buscan

orientación para un familiar o por ser víctimas. Acá reciben capacitaciones, charlas, orientación o las remitimos a otros servicios…".

Algunas personas del personal de salud, "…se niegan a llenar los formularios de sospecha porque se asustaron con las notas de las Fiscalías y Personería, se molestan por las citaciones…"

Recomienda que hay que trabajar mucho "…a nivel de autoridades… sobre todo con los corregidores, que los cambian mucho…"

CAPITULO VI

6. ANALISIS DE LOS HALLAZGOS

6.1. Lo que encontramos hoy.

En atención a la importancia que tiene para el Distrito de Arraiján la Red contra la Violencia Doméstica, y con el propósito de contribuir a la identificación del perfil de las personas que colaboran con su participación, ad honoren, a la existencia y actuación de la Red, hacemos la presentación de la información que ha resultado de la entrevista realizada a la población, del Distrito de Arraiján, que participa, con cierta constancia, en actividades y acciones de la Red, por su rol como dirigentes comunitarios que apoyan las actividades de la Red contra la violencia doméstica, o personas voluntarias que se han comprometido con la problemática.

Las áreas de análisis que se abordan son las siguientes:

- ✓ Características socio económicas
- ✓ Conocimientos sobre Violencia Doméstica, funciones e importancia de la Red
- ✓ Ideas sobre el liderazgo y la participación ciudadana
- ✓ Percepción sobre fortalezas y limitaciones de la Red
- ✓ Conocimientos y actitudes del funcionariado en la atención de las víctimas
- ✓ Normativas existentes de Redes de prevención de la Violencia Doméstica
- ✓ Expectativas sobre la Red contra la Violencia Doméstica en Arraiján

6.2. Características socio –económicas de las personas que integran la red

6.2.1. Sexo y Edad

El sexo es el conjunto de las características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos, que lo definen como hombre o como mujer. El sexo viene determinado por la naturaleza ya que se nace con él.

Al respecto la Organización Mundial de la Salud (OMS), establece que el sexo es la característica biológica y fisiológica que define a hombres y mujeres, macho y hembra es decir son categorías sexuales.

La Edad, por otra parte, se concibe como el tiempo de vida que ha tenido una persona, la cual se cuenta a partir de su nacimiento. La variable edad es importante para obtener conocimientos sobre el comportamiento que se espera de las personas, en las distintas etapas de su vida cronológica y en los distintos escenarios donde se desempeña, pues la misma tiene incidencia en los aspectos de las capacidades y potencialidades de los sujetos, para el desarrollo de sus funciones reproductivas, laborales y de producción.

Es clave resaltar en esta Gráfica 1 que casi 3 cuarta partes (74%) de la población estudiada sobrepasan la edad de 42 años, y puede deberse a que hay mayor comprensión y preocupación en torno a lo relacionado a la problemática de la violencia doméstica, por la experiencia de vida y de los efectos que acarrea este delito.

Cabe mencionar que probablemente por ser la violencia doméstica un fenómeno que afecta mayoritariamente a las mujeres, dada su condición de subordinación en el sistema patriarcal, nos encontramos con que la mayoría de las personas que integran la Red contra la Violencia Doméstica en Arraiján, son mujeres (62%) en relación al 38% de los hombres que participan en ella.

Gráfica 1. Edad y sexo de las personas que integran la Red contra la violencia doméstica. Arraiján. 2018

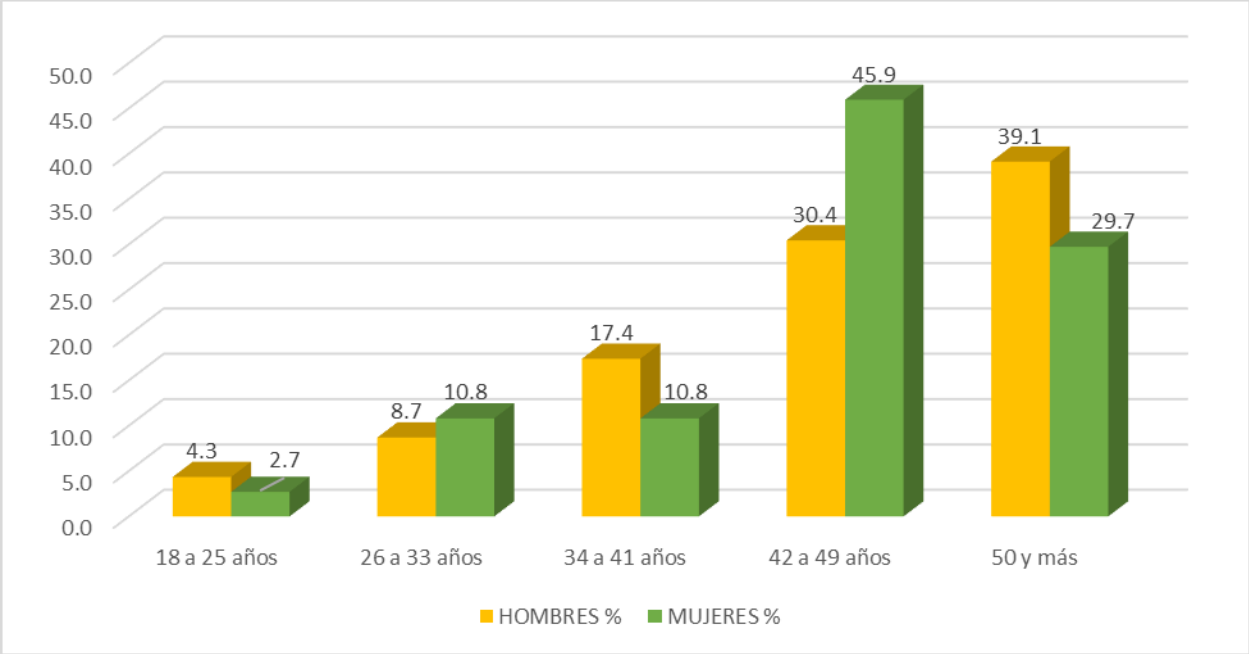

Fuente: Entrevista aplicada por la autora.

6.2.2. Escolaridad y Ocupación

Es un deber esencial del Estado brindar el servicio de educación nacional a la población, desde el nivel inicial (pre kínder) hasta el noveno grado (primer ciclo), con carácter de gratuidad, tal como lo establece La Constitución Nacional y la Ley 47 Orgánica de Educación.

La educación es un derecho humano universal que está ligado a la posibilidad de construir culturalmente y aprender, ya que esta es parte de la socialización de los sujetos, mediante la cual se internaliza y reproducen los patrones de pensamiento, de conducta y de personalidad, socialmente asignados, según sea el sexo con el que se nace.

Por esta razón la educación es un mecanismo fundamental, concretado en el cuarto pilar de la UNESCO ‘aprender a vivir en sociedad’ para “adaptar” a las personas en el cumplimiento y respeto por la normas y reglas socialmente aceptadas. De allí que hay

pensadores que la educación puede, tanto alienar (Freire, Peaget, Vyvoski, Montesori y otros), como liberar, cuando permite conocer y transformar la realidad.

La revisión de dichos aprendizajes tradicionales, es necesaria, para cambiar costumbres estereotipadas, ya que desde la más tierna edad se va moldeando las personas, que en atención a lo que inicialmente aprendieron en el hogar, que pudo ser violencia o respeto a las diferencias, su conducta será replicada, a lo largo de la vida en su familia de origen, en el ámbito escolar y posteriormente como adulto o adulta, ya sea en sus relaciones de pareja, familiares, laborales u otras.

Se considera que la educación es el mecanismo social que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población, lo cual se debe lograr a través de la ocupación, la cual debe proporcionar un ingreso digno, que permita cubrir las necesidades humanas básicas, sobre todo la población que está en desventaja socio económica, ya que además de fortalecer los aprendizajes familiares, forma hábitos, habilidades, destrezas y la adquisición de conocimientos que son para toda la vida.

Al referirse a la Ocupación, el artículo 21, Capítulo II del Código de Trabajo, indica: “El Estado tiene el deber de desarrollar una política nacional de empleo, interviniendo en la colocación de toda persona que desee emplearse, procurando la conservación de los empleos y creando las fuentes de ocupación que fuesen requeridas.”

No obstante en el Cuadro 2 observamos que hay un gran desempleo formal entre las personas que integran la Red contra la Violencia Doméstica en Arraiján, lo cual puede estar incidiendo negativamente en la consolidación y sostenibilidad de la Red, por la falta de condiciones materiales y pecuniarias que permitan incurrir en gastos que sin duda deben generarse al momento de movilizarse y/o hacer diligencias.

Cuadro 1. Escolaridad y Ocupación de las personas que integran la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018

ESCOLARIDAD	TOTAL		OCUPACIÓN					
	#	%	Cuenta propia	Emplead@ de Oficina	Trabajos de comercio y servicios	Desem-plead@	Ama de casa	Trans-porte
TOTAL	60	100.	17	9	13	7	9	5
Primaria completa	15	25.0	5	-	6	3	1	-
Primaria incompleta	8	13.3	2	-	-	-	2	4
Secundaria completa	20	33.3	6	5	4	2	3	-
Secundaria incompleta	6	10	1	2	1	1	1	-
Universidad completa	4	6.7	1	1	1	1	-	-
Universidad incompleta	7	11.7	2	1	1	-	2	1
Ningún año	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Entrevista aplicada por la autora.

6.2.3. Estado civil

Se entiende por estado civil la condición particular que caracteriza a una persona en lo que hace a sus vínculos personales con individuos de otro sexo o de su mismo sexo, con quiere creará lazos que serán reconocidos jurídicamente aunque el mismo no sea un pariente o familiar directo.

El concepto de estado civil existe desde el momento en que el ser humano crea la institución de matrimonio, pero el mismo se vincula específicamente con el alcance que tiene el Estado como institución política para organizar y regir el establecimiento de vínculos de este tipo.

Los tipos de estado civil varían de acuerdo a las relaciones que una persona mantenga con otra. Entre los más comunes encontramos el de soltería (persona que no se encuentran legalmente comprometidos con otras); el de casado (aquellas que sí lo están); o viudos (los que han perdido a su pareja por deceso). (definiciónabc).

Como se observa en la Gráfica 2, el 45% de las y los participantes en el Red están dentro de la categoría de unión libre, también conocida como "Unión de Hecho. El Código de la Familia reconoce la existencia de la "unión de hecho", como un tipo de estado civil, cuyos derechos y deberes familiares están recogidos en este instrumento legal.

El artículo 53, indica que "La unión de hecho entre personas legalmente capacitadas para contraer matrimonio, mantenida durante cinco (5) años consecutivos en condiciones de singularidad y estabilidad, surtirá todos los efectos del matrimonio civil.

No obstante, se limita el goce pleno de todos los derechos del matrimonio civil, a la inscripción de esta unión en el Registro Civil "…y deberá probarse el matrimonio de hecho, con las declaraciones de dos personas honorables y vecinas del lugar donde se ha mantenido la unión… ". Agregándose que este registro es previo, para los efectos de reclamación de los derechos, mediante los trámites, determinados por el Libro IV de este Código. (Art. 56).

A pesar de las dificultades que puede representar legalmente, en materia de acceso y distribución de los bienes mancomunados en una relación de pareja, y de ser la unión de hecho socialmente cuestionada, dado que se considera que es "menos formal" o "muy inestable" para la seguridad y bienestar de las familias, lo cierto es que la unión de hecho es el tipo de relación que predomina en el país, y la negación a su reconocimiento pleno tiene mucho que ver con los prejuicios sociales, con la condición de clase social, y con la negación del patriarcado a reconocer en igual dignidad y derechos otros tipos de familias, diferentes a la familia nuclear mediatizada por el Estado, ya que se valora más, según los estereotipos culturales, del matrimonio civil.

Gráfica 2. Estado Civil de las personas que integran la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018

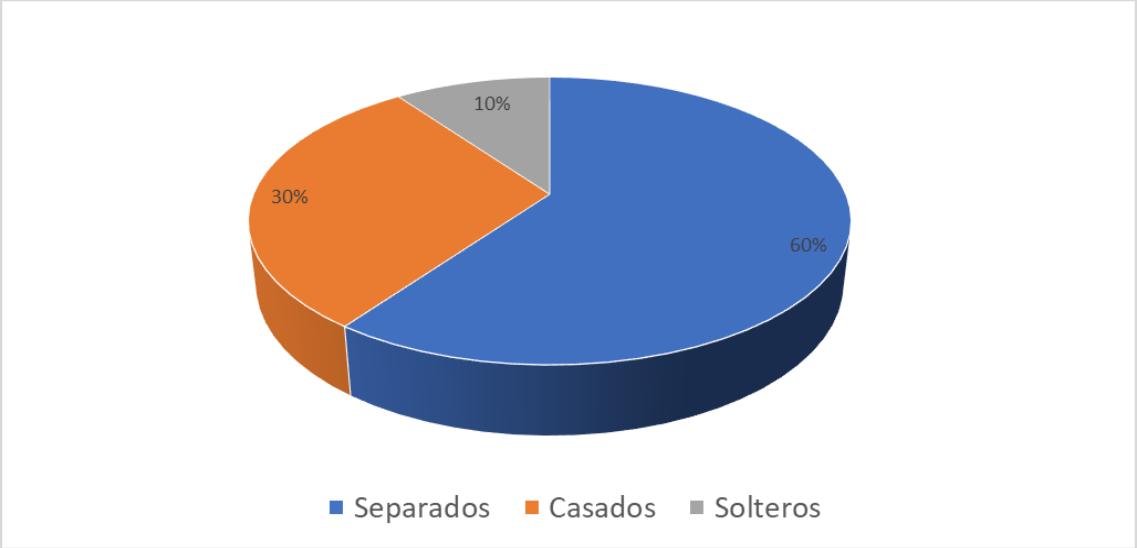

Fuente: Elaboración de la autora en base a la entrevista realizada.

6.2.4. Lugar de residencia y tipo de vivienda

La vivienda es un bien del colectivo familiar reconocida como un derecho humano, ya que satisface una de las necesidades de subsistencia y protección de quienes integran la familia. Si no existe una vivienda existirán por ende otros problemas y dificultades, ya que por esta privación no se cumplen los requisitos, que para ser cubiertas, requieren otras necesidades.

El proporcionar servicios básicos para toda la ciudadanía, es uno de los ODS (#11). Estos servicios incluyen: acceso a la vivienda, agua potable y saneamiento, alimentos nutritivos, atención de la salud y planificación familiar, educación, cultura y acceso a las tecnologías de comunicación. Es precisamente la mayoría de estos servicios los que hoy están ausentes en más del 50% de los hogares panameños.

La socióloga Juana Camargo, indica, sobre la vivienda en el país, que existe una "…gran proporción de jefas/es de hogar que alquilan por B/.300.00 balboas, lo hacen en barrios donde habita estratos de ingresos económicos bajos, es probable que pueden

enfrentar situaciones de hacinamiento, servicios de transporte inadecuado e inseguridad en las calles…" (p. 199).

Este dato coincide con el que ha reconocido la Comisión Nacional de Déficit Habitacional, recogido por el Censo Nacional de Vivienda 2010, que permitió calcular que el renglón de ingresos con mayor problema de déficit habitacional, son precisamente quienes perciben B/.300.00 balboas o menos ingresos, siendo este déficit es de 47,918 viviendas." (p. 201).

> En atención a estas situaciones habitacionales, los ODS, se han planteado en el Objetivo #11: Conseguir que"…las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y para lograrlo, se propone la meta 1 que dispone: Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales." (p. 108)

En torno a estas apreciaciones, tal como lo recoge en el VI Informe Clara González, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), en relación a las condiciones que debe tener una vivienda digna, se reconoce que "…el derecho a una vivienda adecuada comprende las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, prohibir los desalojos forzosos, luchar contra la discriminación, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados, asegurar la seguridad de tenencia para todos y garantizar que la vivienda de todas las personas sea adecuada." El documento, aboga también para que se comprenda que el derecho a una vivienda adecuada va más allá del derecho a la propiedad, e indica que todas las personas deben vivir en un lugar seguro, pacífico, en paz y dignidad, independientemente de que tengan o no propiedades.

Ambos organismos de las Naciones Unidas reconocen que la "…seguridad de la tenencia, que es la piedra angular del derecho a una vivienda adecuada, puede adoptar diversas formas, entre ellas el alojamiento de alquiler, las viviendas cooperativas, los arrendamientos, la ocupación por los propietarios, el alojamiento de emergencia y los

asentamientos improvisados. Como tal, no está limitada al otorgamiento de un título jurídico formal.” (p. 199-200).

La investigación nos arroja, en la Gráfica 3, que los 60 participantes de la Red, disponen de distintos tipos de vivienda: casas individuales, cuartos de alquiler o vivienda adosada, y que es allí donde se cobijan las 298 personas que conforman los respectivos núcleos familiares de las y los integrantes de la Red Contra la Violencia en Arraiján, para el ejecutar el ejercicio ciudadano de contar con una vivienda.

Gráfica 3. Lugar de Residencia y tipo de vivienda de las personas que integran la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018

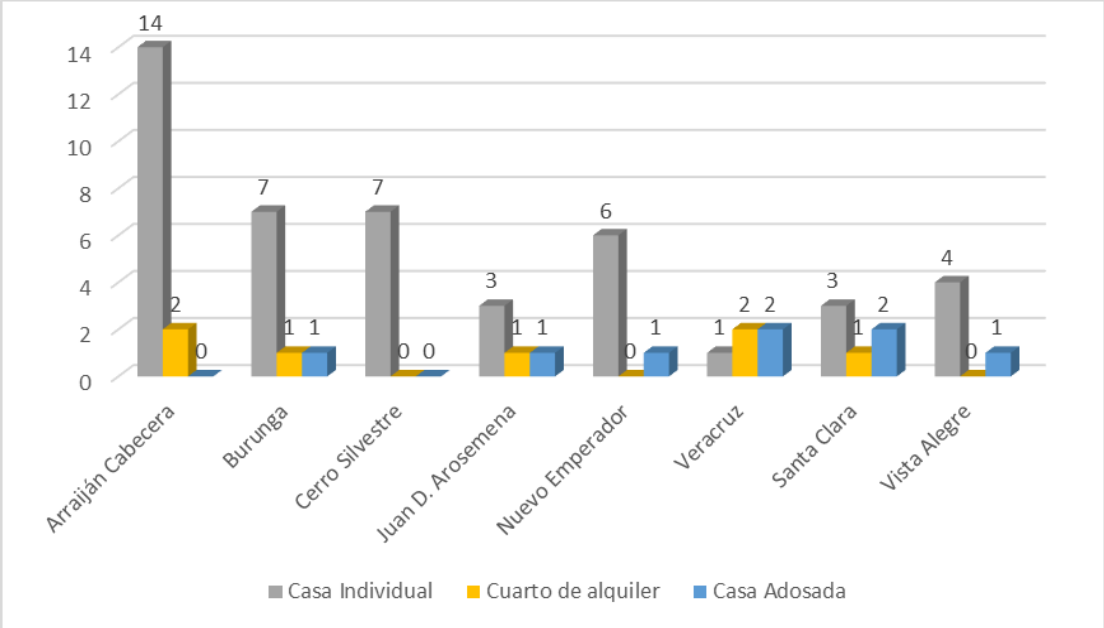

Fuente: Elaboración de la autora.

6.2.5. Composición familiar

La familia, denominada como la célula más pequeña de la sociedad, es hoy difícil de definir, por las diferentes formas que ha adoptado a través de la historia, por un lado, y por el otro, por las notables dificultades que atraviesa, sobre todo por los desacuerdos y desencuentros sobre su composición, situación y condición, dados por

las divergencias de criterios sobre su condición y situación, entre el mundo académico, político, religioso y la realidad social.

En la mayoría de las culturas nos indica Solar (1995, p. 39) "…la familia ha cumplido una función socializadora fundamental, transmitiendo las normas y valores societales a sus miembros y, mediante su asimilación, preparando a su descendencia para funcionar en el mundo social"

Igualmente, el enfoque psicologista, (Minuchin, (1979), en Barudy, (2000), señalan que:

> "Desde el punto de vista de su estructura, la familia es un conjunto de miembros que se organizan en subsistemas. Así podemos distinguir los subsistemas parental, conyugal, abuelos, fratría, niños, etc. Los subsistemas están separados por fronteras simbólicas y cada uno de ellos contribuye al funcionamiento de la familia manteniendo su identidad a través del ejercicio de roles, funciones y tareas necesarias para la existencia del conjunto"

En un sentido jurídico, según el Código de la Familia "…la familia la constituyen las personas naturales unidas por el vínculo de parentesco o matrimonio. Pudiendo ser el parentesco por consanguinidad, por adopción o por afinidad". (Artículos 12 a 24).

> Más allá de la relación entre sus integrantes, la mirada aguda del análisis de género, basada en la dialéctica, tal como lo hace Gamba (2009), nos señala que ésta es un eslabón más del modo de producción correspondiente a una sociedad dada, el cual "…si consideramos las numerosas variantes históricas y geográficas que presentan las familias, se hace evidente que la organización 'familia' adopta diversas modalidades según el modo de producción de la subsistencia para cada sociedad humana." (p. 54).

En la Gráfica 4, se evidencia que a pesar de que las hijas e hijos constituyen el mayor número de integrantes del núcleo familiar (66.4%), no deja de observarse que sólo

3 personas señalaron que no tienen pareja, lo que no coincide con la Gráfica 2**,** donde 13 personas se auto reconocen como separadas y 9 como solteros. Esto nos hace suponer que, aunque no lo reconozcan formalmente, en la práctica, la mayoría ha reiniciado relación con otra pareja, puede que no lo quieren reconocer, o pueden haber vuelto con la anterior pareja, pero tampoco lo reconocen como tal. Al respecto se pueden inferir muchos supuestos, pero ninguno de los mismos fue tema de la entrevista aplicada.

El renglón de otros corresponde a familiares por consanguinidad o afinidad, que conviven con la familia, pueden ser abuelos, tíos/as, sobrinos/as y/o nietos/as.

Gráfica 4. Integrantes del núcleo familiar, según la relación con la persona participante de la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján 2018.

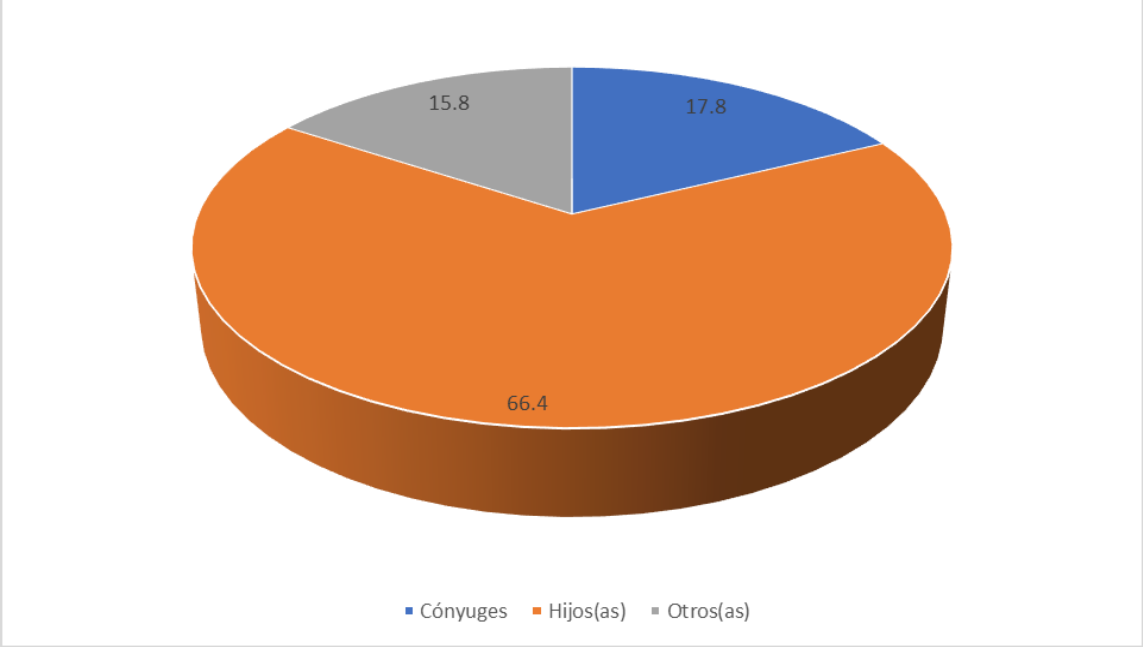

Fuente: Entrevista aplicada por la autora.

6.2.6. Ingreso según ocupación de las personas que participan en la Red contra la Violencia

El ingreso se refiere a todos aquellos ingresos económicos con los que cuenta una persona o grupo de personas.

El Código de Trabajo de Panamá ha regulado lo atinente al salario de las personas, en la mayoría de las ocupaciones que se esté desempeñando.

Salario o sueldo se define como "…la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos. Salvo las excepciones legales, todo servicio prestado por un trabajador a su respectivo patrono, debe ser remunerado por éste.

El cálculo de esta remuneración, para el efecto de su pago, puede pactarse:

a) por unidad de tiempo (por mes, quincena, semana, día u hora);

b) por unidad de obra (por pieza, tarea, precio alzado o a destajo); y

c) por participación en las utilidades, ventas o cobros que haga el patrono, pero en ningún caso el trabajador deberá asumir los riesgos de pérdidas que tenga el patrono. **(**Artículo 88).

En cuanto a la 'ocupación', también conocida como 'cargo' "…es el conjunto de tareas laborales determinadas por el desarrollo de la técnica, la tecnología y la división del trabajo, comprende la función laboral del trabajador y los límites de su competencia, generalmente se utiliza la denominación de cargo para los técnicos y dirigentes." (Álvarez, L. F. (2005).

Se tiende a confundir la ocupación o cargo, con el puesto de trabajo que es la zona de actividad laboral de uno o varios trabajadores, equipada con los correspondientes medios de trabajo y donde el hombre (y también las mujeres)[10] transforma los objetos de trabajo y obtiene los productos o desarrolla los servicios inherentes a su cargo u ocupación.

Es muy importante identificar estas variables en el estudio que se realiza ya que solo así estaremos en condiciones de dar un juicio de valor sobre las posibilidades reales que tienen las y los participantes en la Red de contar con recursos propios para cualquier actividad o movilización que se requiera en la Red, para participar en diferentes actividades.

[10] El llamado es nuestro para visibilizar el trabajo que realizan las mujeres tanto en el ámbito público (remunerado) como en el ámbito privado (no remunerado, ni reconocido como tal).

Siendo la cifra de B/.381.33 el salario más bajo que trae la nueva tabla salarial, contenido en el Decreto Ejecutivo No.75, de 26 de diciembre de 2017, podemos identificar claramente que esta cifra está bastante lejos de abastecer con la canasta básica, un núcleo familiar constituido por los 5 miembros, con que generalmente se calcula ésta. En la capital del país, es donde el salario mínimo alcanza cifras mayores, pero dado que el MITRADEL ha definido que el aumento del salario mínimo se verá reflejado según región, actividad económica, rata por hora, ocupación y tamaño de las empresas, no es en toda la provincia de Panamá Oeste, donde se podrá disfrutar este aumento, por sus condiciones de infraestructura y desarrollo económico.

Un cuarto de las personas participantes (25%), en las entrevistadas, están por debajo de los B/1,000.00, en materia de ingresos regulares, mensuales, situación que les coloca en desventaja porque precisamente es la población que no tiene posibilidad de cubrir todos los requerimientos de la canasta básica familiar.

Hay 9 mujeres, catalogadas como 'amas de casa' que no devengan ningún salario, ni reconocimiento por las labores domésticas que desarrollan en el espacio familiar. Si bien es cierto que las políticas públicas para la igualdad de oportunidades, impulsa la tendencia de no seguir discriminando a las mujeres, mientras no se resuelva el derecho de las mujeres a recibir remuneración por el trabajo doméstico que desarrollan, o por lo menos, reconocerles sus aportes en las cuentas nacionales y que puedan hacer uso de seguro social y de otras prerrogativas, por la doble jornada que desarrollan, en esa medida, las mujeres seguirán explotadas, subvaloradas y sin posibilidad de que se desarrollen plenamente.

Cuadro 2. Ingresos según Ocupación de las personas que integran la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018

INGRESOS	TOTAL		OCUPACIÓN					
	#	%	**Cuenta propia**	**Emplead@ de Oficina**	**Trabajos de comercio y servicios**	**Desem-plead@**	**Ama de casa**	**Trans-porte**
TOTAL	60	100.0	17	9	13	7	9	5
-500.00	6	10.0	2	-	-	4	-	-
501-700	9	15.0	2	3	-	1	-	3

INGRESOS	TOTAL		OCUPACIÓN					
	#	%	**Cuenta propia**	**Emplead@ de Oficina**	**Trabajos de comercio y servicios**	**Desem-plead@**	**Ama de casa**	**Trans-porte**
701-900	10	16.6	3	1	4	1	-	1
901-1,100	7	11.7	2	2	3	-	-	-
1,101-1,500	6	10.0	2	2	2	-	-	-
1,501-2,000	4	6.7	3	-	1	-	-	-
+ de 2,000	1	1.7	-	-	1	-	-	-
No contestó	17	28.3	3	1	2	1	9	1

Fuente: Entrevista aplicada por la autora.

6.3. Conocimientos

6.3.1. Conocimientos sobre la Violencia Doméstica

En general, las personas participantes en la Red contra la Violencia Doméstica, no utilizan una definición sobre Violencia Doméstica muy elaborada, independientemente de su nivel escolar, ni del tiempo que indican estar relacionándose con la Red.

Se reconoce la importancia de frenar el delito de la violencia doméstica, pero no hay una definición muy conceptual sobre dicho fenómeno, y sus definiciones sobre la violencia doméstica giran en torno a expresiones, como las siguientes:

> *"...son los malos tratos, los golpes y la vida miserable que le dan, a las mujeres, algunos maridos, que creen que son de su propiedad..."*

> *"...nadie tiene derecho a tratar a otra persona así, como si fueran animales, a veces son los hombres, a veces son las mujeres..."*

> *"...bueno, es un delito, que se castiga con la ley y hay que denunciarlo para que no se repita, para que las familias puedan vivir en paz y armonía, sin que nadie agreda a nadie..."*

"Es el maltrato que se da en un hogar, de padres a hijos o cuando se agreden entre ellos mismos, no se puede permitir porque muchas veces sucede lo peor… y después quedan los huérfanos, pasando trabajo, uno de los dos encarcelado, o también se mata…

"Cuando una no puede dormir porque no sabe si amanece viva… o sabe que se pueden desgraciar en la vida de algún hijo o familiar suyo, porque siempre hay peleas o golpes, por los celos, allí hay violencia doméstica, …porque pasa en su misma casa, adentro de ella y a veces que te cogen a golpes, hasta en la calle…"

"Son los abusos que se cometen contra las mujeres, ya sea en la economía, físicamente, o cuando te quitan lo que es tuyo… (tu plata, tus pertenencias)… los que no quieren pagar pensión, siempre andan buscando pelea, para tener una excusa y no pagarla… por eso es que hay juzgados y boletas de protección… pero no siempre todo el mundo conoce sus derechos…"

"…hay gente que cree que es un castigo de dios o mala suerte la que le tocó, pero no saben que eso se aprende en el hogar, cuando desde chiquito ve que le están pegando a tu mamá, o que la tienen como esclava, haciéndolo to', y así va creciendo el hombrecito y portándose igual que el papa, y la mujercita se pone sumisita, igual que la mama, no sabemos todo lo que pasa por esas cabezas, pero algo anda mal en muchas casas, no se respetan el hombre y la mujer…

Se puede observar que se ha vivido, bastante cerca de la violencia, en alguna de sus expresiones, por un lado y por el otro, que todavía causa mucho dolor.

Lo cierto es que la Violencia Doméstica se define de forma más compleja en la Ley 38, la cual al ser modificada por el Art. 200 del Código Penal de 2007, elimina la

frase “patrón de conducta”, dado que exponía a la revictimización de la persona maltratada, quedando actualmente, de la siguiente forma:

> “…en el cual se emplea la fuerza física o la violencia sexual o sicológica, la intimidación o la persecución contra la persona por parte de su cónyuge, ex cónyuge, familiares o parientes con quien cohabita o haya cohabitado, viva o haya vivido bajo el mismo techo o sostenga o haya sostenido una relación legalmente reconocida, o con quien sostiene una relación consensual o con una persona con quien se haya procreado un hijo o hija como mínimo, para causarle daño físico a su persona o a la persona de otro para causarle daño emocional”.

La violencia en cualquiera de sus manifestaciones, sea física, psicológica, sexual, económica o patrimonial es la expresión de poder del más fuerte hacia el que se considera menos fuerte. Existe en todas las sociedades, culturas y clases sociales.

La violencia física es, sin duda, la forma más agresiva de violencia contra la mujer, donde los golpes, los hematomas, las patadas, los empujones y hasta la muerte, son todas manifestaciones del que domina, frente a los que considera sus dominados.

Las heridas más frecuentes en este tipo de violencia son las que se infligen con las manos, puños y pies del agresor dirigidas usualmente a la cabeza, cara, abdomen, costillas y espalda de la víctima. También es bastante común la pérdida de dientes, fracturas, hemorragias o heridas internas. Esta situación se agrava más aun en el caso de las víctimas que no recurren a la asistencia médica y deciden tolerar el dolor de sus lesiones físicas.

En el Cuadro 3, podemos observar que la Violencia Física es la que alcanza el mayor porcentaje (95.3%) de ser reconocida “siempre” como delito, por parte de las personas que integran la Red contra la Violencia en Arraiján.

La teoría nos indica que la violencia psicológica es la más generalizada de las formas de violencia que sufre la mujer. Al no dejar huellas visibles, el maltrato psicológico se hace más sistemático, frecuente y profundo que las otras modalidades de violencia, de allí que sea más difícil detectarlo.

La violencia psicológica hacia la mujer se inicia prácticamente desde su socialización, al visualizarla como un ser inferior frente a la superioridad masculina, con capacidades disminuidas, que la van relegando a los espacios social y culturalmente creados para su género por el sistema patriarcal.

En el ámbito doméstico las formas de violencia psicológica más usuales son: los insultos, ofensas, celos, engaños e infidelidades, prohibiciones, amenazas, entre otros, que van socavando su autoestima, produciendo a corto, mediano y largo plazo cuadros depresivos, frustración, sentimientos de culpa, estrés, miedo, angustia, hasta llegar a una situación de total sometimiento. Estos denominados 'cuadros', por el sistema de salud, son tratados como 'enfermedades' y como tales medicadas, lo que nos indica la escasa comprensión de los efectos de las conductas aprendidas y la normalización que se hace de las mismas. Pocos estudios hay, en las salas de Salud Mental que den pistas sobre el tema.

La violencia patrimonial es, según Galtung (1998):

> "…cualquier acto u omisión que afecta el patrimonio o la supervivencia de la víctima, y se presenta como la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos (muebles, enseres), documentos personales (cédula, seguro social, licencias, actas de nacimiento) y valores (becas de hijos/as), derechos patrimoniales (cuentas de banco), o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades (ahorros, otros beneficios) y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima". (p. 15)

Igualmente este tipo de violencia puede estar referida al daño de bienes y pertenencias, que se manifiestan ya sea destruyendo ropa de la víctima, escondiendo su documentos personales, privándola de su salario o los gastos de la casa, vendiendo o destruyendo los enseres domésticos, o disponiendo de los bienes de la víctima sin su consentimiento.

La violencia sufrida por las mujeres no se circunscribe solo a la física, psicológica o patrimonial. La violencia económica, que es otro tipo de violencia doméstica, y que frecuentemente se confunde con la violencia patrimonial "…es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar los ingresos económicos, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral", según nos indica Galtung (1998), o cuando a igual trabajo no se paga igual salario, estamos frente a una situación de violencia económica.

Pocas de las personas entrevistadas hicieron alusión a la violencia sexual, (sólo siete (7) y asumimos que es debido a los tabúes personales, por un lado y por el otro a la existencia de una serie de mitos que dificultan comprender a plenitud que ninguna de las experiencias descritas, en la tipificación del delito, es responsabilidad de la víctima, que todas, sin excepción son responsabilidad de los ofensores, que no consideran que sus insinuaciones o manifestaciones no son bienvenidas y/o que tienen límites, cuando la víctima dice "NO!".

Al respecto, Echeburua, E. (2008), explica que el término violencia sexual: "…hace referencia al '*acto de coacción'* hacia una persona con el objeto de que lleve a cabo una determinada conducta sexual; por extensión, se consideran también como ejemplos de violencia sexual: los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo." (p. 68-73).

Por su parte, López, I. (2000) acota que este tipo de violencia "…incluye la violación, el abuso sexual, el hostigamiento sexual y la intimidación sexual en el empleo. Es importante aclarar que la violencia sexual en cualquiera de sus expresiones, más que ser un acto que busca la gratificación sexual del agresor, es una manifestación de su poder frente a la víctima. (p. 42)

Y agrega que "…la mayoría de las violaciones sexuales contra las mujeres, (a pesar de las creencias populares) no las cometen hombres desconocidos en callejones oscuros, sino el esposo, la pareja, el novio, un familiar o un conocido". (p. 45).

Lo anterior está íntimamente relacionado con el concepto de **propiedad** que se tiene de la mujer dentro de nuestra sociedad androcéntrica. Donde el cuerpo de la mujer es visto como una cosa, como un objeto que puede ser utilizado por su 'dueño' cuando le plazca

Cuadro 3. Conocimientos sobre la Violencia Doméstica, de acuerdo a los tipos y formas de delitos, cuando se consideren como tales por integrantes de la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018.

TIPO DE DELITO	SE CONSIDERAN COMO TALES							
	Siempre		Casi siempre		Nunca		No responde	
Formas	#	%	#	%	#	%	#	%
Violencia económica	**190**	**63.4**	**79**	**26.3**	**6**	**2.0**	**25**	**8.3**
Limitar el dinero argumentando conductas	19	31.6	26	43.4	-	-	15	25.0
Deja la pareja sin dinero…	23	38.3	29	48.4	-	-	8	13.3
Incumplir con las obligaciones económicas de la paternidad	57	95.0	3	5.0	-	-	-	-
Obliga a pedirle dinero para los gastos.	36	60.0	18	30.0	6	10.0	-	-
Amenaza con quitarle el ingreso salarial	55	91.7	3	5.0	-	-	2	3.3
Violencia Física	**286**	**95.3**	**9**	**3.0**	**-**	**-**	**5**	**1.7**
Empujones	56	93.3	3	5.0	-	-	1	1.7
Zarandeos	58	93.6	1	1.7	-	-	1	1.7
Patadas	60	100.0	-	-	-	-	-	-
Pellizcos	57	95.0	2	3.3	-	-	1	1.7
Cachetadas	55	91.7	3	5.0	-	-	2	3.3
Violencia Psicológica	**160**	**53.3**	**117**	**39.0**	**-**	**-**	**23**	**7.7**
Insultos	32	53.3	21	35.0	-	-	7	11.8
Abandono	43	71.7	13	21.7	-	-	4	6.7
Prohibiciones	27	45.0	31	51.7	-	-	2	3.3
Amenazas	23	38.3	31	51.7	-	-	6	10.0
Engaños	35	58.3	21	58.3	-	-	4	6.7
Violencia Patrimonial	**278**	**90.0**	**17**	**28.3**	**-**	**-**	**5**	**8.3**
Ha quitado documentos	54	90.0	5	8.3	-	-	1	1.7
Destrucción de artículos o prendas personales	52	86.7	6	10.0	-	-	2	3.3

TIPO DE DELITO	SE CONSIDERAN COMO TALES							
	Siempre		Casi siempre		Nunca		No responde	
Formas	#	%	#	%	#	%	#	%
Retenido propiedades	57	95.0	2	3.3	-	-	1	1.7
Transformado pertenencias sin autorización	58	96.7	2	3.3	-	-	-	-
Quitado artículos personales o recursos	57	95.0	2	3.3	-	-	1	1.7

Fuente: Elaboración de la autora.

6.3.2. Causas de la Violencia Doméstica

Al abordar las causales de la Violencia Doméstica, nos encontramos que aunque no existe en la actualidad una explicación única para el fenómeno de la violencia, la casi totalidad de los autores están de acuerdo en que la violencia se aprende de alguna manera, de forma directa o indirecta, a lo largo de la infancia y la adolescencia, en lo que se ha denominado, proceso de socialización, que en nuestra sociedad está signada por la cultura patriarcal machista.

En el caso de la violencia doméstica, las posiciones innatistas (de innatas, que nacen con la persona) que mantienen los trabajos psicoanalíticos y los provenientes de la biología y la etología dejan poco margen para la prevención y la intervención. Sin embargo, todas aquellas teorías, que de un modo u otro, aceptan la importancia del medio ambiente, del aprendizaje y de la participación del propio sujeto en el desarrollo de la violencia (psicología del aprendizaje, psicología evolutiva constructivista y modelo ecológico o sistémico) aportan ideas importantes, a este fenómeno, que se recrudece cada día y ponen en evidencia, la necesidad de transformar paradigmas, relacionados sobre todo, con las interrelaciones a niveles públicos y privados de mujeres y hombres.

El modelo ecológico o sistémico de Bronfenbrenner (1979) como modelo explicativo sobre el desarrollo y el aprendizaje psicológico de los seres humanos es de enorme utilidad para explicar cómo, por qué y dónde se aprende a ser violento, pero más que todo nos ofrece, en consecuencia, herramientas para intervenir en los diferentes

espacios y para prevenir la aparición de estas actitudes y comportamientos, con el fin de dirigir con equidad la atención y la rehabilitación de las personas.

Dos aspectos de la violencia doméstica han permitido la aplicación del Modelo Ecológico de Bronfenbrenner (1979):

La pluricausalidad: "…sin duda que el fenómeno de la violencia es multifactorialmente determinado. Al igual que como ocurre en muchas otras conductas del ser humano, en este fenómeno influyen factores biológicos, psicológicos y ocioculturales, que están en constante interacción", como lo señala Montenegro, H. (2003), citado por Bustos Ibarra, Cecilia. (2007). Por lo tanto se requiere:

- ✓ La necesidad de abordarla Intersectorialmente: Y es precisamente ese abordaje intersectorial, lo que permite la interacción de los cuatro subsistemas: Macrosistema, Exosistema, Microsistema y el Sistema Individual, planteados en el Modelo Ecológico, para poder intervenir desde cualquiera de ellos e intentar irradiar los cambios a los demás Subsistemas y/o establecer sinergias entre sí, para ir modificándose.

  El Cuadro 4, nos trae una pluralidad de respuesta para explicarse las causas, según los integrantes de la Red, que van desde lo estructural a lo personal y su análisis crítico, ameritaría la intervención tanto de las ciencias humanísticas y sociales, como de las ciencias denominadas 'duras', tales como la biología, lo sociológico, la historia, la psicología, lo comunitario, la macro y microeconomía, la sexualidad y las ciencias de la familia, la dependencia química, la salud mental, la cultura y por ende la educación y la antropología, la religión, los derechos humanos de las mujeres y hasta medios de comunicación (TV, cine y terrestres), en fin, una mirada muy compleja la que tendríamos que dar, para acercarnos, con precisión, a las causas de la violencia doméstica, en todas sus dimensiones.

Cuadro 4. Causas de la Violencia Doméstica, según integrantes de la Red Contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018

CAUSAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	#	%
La infidelidad/engaños/ 'alborotamiento'	11	18.2
Problemas económicos/falta de ingresos/salarios bajos/desempleo	10	16.6
El consumo de drogas/alcohol	8	13.3
Los celos	7	11.8
La mala comunicación	7	11.8
La cultura machista /las enseñanzas machistas	5	8.3
Programas de TV violentos/ novelas de quemadera'/ películas porno	3	5.0
La falta de fe	3	5.0
No hay vida familiar/no se ven en la casa	2	3.3
Las mujeres son muy agresivas	2	3.3
Transporte deficiente	1	1.7
La rutina de la pareja/monotonía	1	1.7
TOTAL	**60**	**100.0**

Fuente: Elaboración de la autora.

6.3.3. Acciones de prevención de la Violencia Doméstica

La revista de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, trae en su versión No. 6, de diciembre 2017, el artículo de la Mgtra. Pérez, B. sobre las Redes Contra la Violencia Doméstica en Panamá, el cual hace, una pormenorizada descripción de las propuestas que las mismas, a nivel de los municipios, deben desarrollar, para fortalecerse y desarrollar su actuación, de cara a la prevención de la Violencia Doméstica,

Casi todas las respuestas de las y los participantes en la redes, han coincidido con las propuestas de la Mgtra. Pérez, lo cual también nos ha servido de referencia para organizar las respuestas que se presentan en el Cuadro 5.

Existen en el contexto internacional, principalmente, propuestas que apuntan a fortalecer las redes locales de prevención de la Violencia Doméstica, una de ella es la articulación con otras redes nacionales e internacionales para incidir desde lo macro y lo micro; otra postura es la que nos comparte la trabajadora social argentina, Nora Britos (2003, p. 27), citada por Nora Aquín (2003), quien hace una crítica a las limitaciones que

"…entraña la ciudadanía, únicamente en términos de derecho y atribuciones legales en sociedades en las cuales las dimensiones formales coexisten con un acceso asimétrico a la distribución de bienes, valores y recursos" (p. 17).

Esta crítica obedece a que si bien existen nuevos derechos humanos y de ciudadanía, en relaciones a los derechos sociales, no se corresponden con "…la necesidad de establecer garantías para su efectiva vigencia".

Aquín reconoce que en materia de ciudadanía se registra un desarrollo importante en los debates sobre ésta, a partir del "…reconocimiento de la existencia de antagonismos no derivados del proceso de producción –como puede ser el de género, el generacional, el de etnia y otros que se estructuran alrededor de ejes socio-culturales… que han dado lugar a la 'ciudadanía diferenciada', lo que modifica los actores, el objeto de disputa, de relaciones de fuerza y de espacios en donde se dirimen las disputas" (pp 18 - 22). Esta noción nueva de 'ciudadanía diferenciada', a partir de la diferencia de la cultura compartida, es decir que se constituyen como 'diferentes' no a partir de la pertenencia de una clase social, sino a partir de la identidad socio-cultural, y retrotrae la disputa entre igualdad y diferencia.

Estas propuestas están en debate en algunos de los países del cono sur (Argentina, Uruguay, Chile), no obstante, en nuestros escenarios no han sido abordadas, ni de lejos, por tal razón no se incluyen tampoco entre las propuestas que han dado los miembros de la Red sobre las medidas de prevención que proponen, siendo la más destaca de las expresadas por ell@s la necesidad de reforzar la Red, tal como se observa en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Acciones de prevención de la Violencia Doméstica, propuestas por participantes de la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018.

ACCIONES PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	#	%
Reforzar la Red Local para la Prevención y Atención	14	23.1
Alianza entre instituciones gubernamentales, y organizaciones comunitarias y agrupaciones de mujeres, deportivas, entre otras	10	16.7
Campañas de sensibilización, la intervención en las escuelas	7	11.8
Hacer esfuerzos que motiven la participación comunitaria y que ésta pueda entrelazarse con el trabajo de las instituciones y de las Municipalidades y las Juntas Comunales.	6	10.0
Promoción de los derechos humanos de las mujeres para que se prevenga la violencia doméstica.	5	8.3
Desde la radio, la televisión, los periódicos y las redes sociales, generar nuevos espacios de divulgación y promoción de las políticas	5	8.3
Apoyar las instancias locales de atención y divulgarlas	5	8.3
Advertir sobre las medidas de protección	4	6.7
Fortalecer la investigación para generar datos e información sobre la realidad de las comunidades y sectores del distrito	4	6.7
TOTAL	**60**	**100.0**

6.3.4. La Red contra la Violencia Doméstica y sus funciones

Las opiniones sobre lo que son las funciones de la Red contra la Violencia en Arraiján, para algunos/as de las y los participantes que fueron más abiertos y expresivos, son recogidas en brevemente en la Tabla 1, también se incorporaron las funciones que consideran que están desarrollando actualmente:

Tabla 1. Funciones de la Red contra la Violencia Doméstica desde la perspectiva de sus participantes. Arraiján. 2018.

✓ Para mí la red es una interacción de un grupo de funcionarios y la sociedad civil que tiene como finalidad, orientar, capacitar y acompañar a las víctimas de violencia doméstica y comunidad en general, funcionando a través de actividades, llamadas telefónicas que recibíamos y reuniones activas en donde participamos.
✓ Considero que somos un grupo de mujeres y hombres con el fin de brindar apoyo a las mujeres maltratadas como instituciones.
✓ Antes estábamos más unidas, había más participación llegaba la gente a la policía y se refería a ustedes como parte de la Red y como legal en esa áreas las orientaban y eso debe seguir.
✓ Es una unión, que se debe hacer entre diferentes instituciones y organizaciones, para realizar actividades para la prevención de la violencia doméstica en el distrito.
✓ No nos hemos podido poner de acuerdo en los dos últimos años para acciones bien concretas.
✓ Es un grupo de hombres y mujeres que se unen para trabajar en atención a la temática de la violencia doméstica.
Funciona con recursos muy limitados, pero los que la componen tienen capacidades, y a pesar de las limitaciones trabajan con lo que pueden, siempre enmarcados en la alianza interinstitucional.
✓ Sabemos que existe una Red y que tiene un fondo, que es un grupo de personas, que tienen tiempo de estar juntas, que trabajan para un bien en común que están representadas todas las instituciones en varios lugares, que manejan directa o indirectamente el tema de violencia doméstica.
✓ …Todos queremos hablar el mismo idioma a manera de dar respuesta a la población, por medio de los actores sociales, en beneficio de la comunidad, por salud y por seguridad.
✓ Bueno conozco poco acerca de la red, porque soy nueva, porque tengo una amiga que pertenece a ella y siempre hablaba que era para ayudar a las mujeres maltratadas y hacen actividades de sensibilización.
✓ La red es como tejer, buscando en el grupo solución o acompañamiento a la comunidad, buscando esa solución para mi comunidad, haciendo actividades, talleres y acompañamientos.

Es evidente la dificultad que genera expresar una opinión amplia, sustentada y profunda sobre la Red y sobre todo lo relacionado a las diferentes funciones y sus propósitos, una particular metodología participativa es la que se recomienda en el trabajo con comunidades, donde las personas no están acostumbradas a liderar grupos o a intervenir ante grupos mixtos, donde participan profesionales o no profesionales.

En este sentido la Educación Popular se convierte en una herramienta de gran valor para la reflexión crítica y la apropiación del conocimiento, sobre todo de temas tan complejos como el que nos ocupa, ya que facilita, a través de la metodología participativa, partir de las experiencias cotidianas de las y los participantes en las capacitaciones, teorizar a través de un diseño metodológico con distintas variantes e intencionalidad definida, al igual que dinámicas y materiales que facilitan la reflexión colectiva, para luego volver a una práctica mejorada. También está el hecho de que las capacitaciones tienen que ser sostenidas y permanentes, profundizando cada vez en las temáticas, deben tener componentes lúdicos, prácticos y teóricos, dosificados, según las características del grupo, para sostener una Red contra la violencia doméstica y divulgarla en las comunidades, empoderándolas para hacer efectivo su condición de ciudadanía para la toma de decisiones locales y nacionales.

6.3.5. Mitos y estereotipos

Los conocimientos sobre mitos, prejuicios y estereotipos, que debe manejar toda persona que se ha planteado trabajar con víctimas de violencia doméstica, que además, generalmente, viven otras formas de violencia, es importante ya que son los antecedentes que permiten a l@s especialistas o apoyos apuntar hacia las ideas enquistadas en la más profunda percepción, tanto de la víctima como del victimario, de forma que podamos identificar y desaprender esas ideas que, son las que sujetan una relación de codependencia.

De allí la importancia y necesidad de precisar cada uno de estos mitos y estereotipos para poder salir del Ciclo de la Violencia, por ejemplo cuando decimos por ejemplo que: "*La violencia se da por instinto incontrolable de los hombres"*, debemos

tener presente que los hombres son seres humanos, son los animales los que actúan por instinto e impulsos incontrolables, los hombres son seres racionales y como tales piensan y toman decisiones. El problema es que estas decisiones no siempre se fundamentan en un juicio crítico y analítico, sino en prejuicios, estereotipos y mitos aprendidos, que son asumidos como verdad absoluta, desde muy pequeños, basados en la 'masculinidad dominante'.

Es necesario reconocer tanto los mitos como los estereotipos para no convertirlos en la justificación de todas las formas de violencia contra las mujeres, en el proceso de violencia doméstica.

En el Cuadro 6, observamos que la mitad (50%) de las personas que integran la Red consideran que la afirmación anterior es cierta, generalmente, lo mismo consideran las víctimas, sus familiares, los operadores de justicia, personal de salud y otros, lo que es muy grave, dado que debilita la defensa de las víctimas y su acompañamiento para salir del Ciclo de la Violencia.

No hay ninguna razón, para que una mujer sea violada o maltratada, hay que respetarlas y sancionar severamente estos delitos y utilizar los mecanismos pertinentes para hacerlos desaprender.

Todas las formas de violencia son un problema social, que ocasiona incontables daños a la víctima y a la sociedad, por eso es un tema de política pública y de agenda nacional, porque como práctica social, afecta a todas las generaciones y el hecho de que sean parejas no le da ningún derecho a disponer sobre el cuerpo de la otra persona.

Menos del 10% de los casos de violencia de género son ocasionados por trastornos psicopatológicos según los estudios realizados por la OMS y en distintos países con resultados similares. (Bosch-Fiol y Ferrer-Pérez. 2012, p. 512), por tanto, no puede argumentarse patología alguna en el restante 90% que son los que agreden a las mujeres.

La violencia no es un comportamiento inevitable, debe distinguirse entre un momento de ira y el delito de violencia, sea cual fuera su manifestación. Las mujeres no son seres pasivos, en ocasiones no nos percatamos de sus formas de lucha, desde sus escasas fuerzas y a veces a costa de sus propias vidas.

Las personas que apoyan a las víctimas deben tener la fuerza y conocimientos para acompañarles, respetando sus propios tiempos, ayudarlas a protegerse, en la medida de lo posible, pero saber que tomar conciencia sobre la realidad de la violencia, es un proceso, que en ocasiones dura mucho tiempo, de allí la importancia de conocer el ciclo de la violencia, los mitos, estereotipos y el empoderamiento, saber que otra forma de vida es posible y saber que hay personas que le acompañan en su proceso de enfrentarse a una dura resistencia del sistema patriarcal y a los patrones aprendidos por siglos, que han pasado de generación en generación.

Cuadro 6. Mitos y Estereotipos reconocidos por integrantes de la Red Contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018

MITOS Y ESTEREOTIPOS	MUJERES		HOMBRES	
	SI	NO	SI	NO
Las violaciones se dan por instinto incontrolable de los hombres.	25	12	5	18
Sólo las mujeres promiscuas son violadas	-	37	7	16
No hay violación entre cónyuges	37	-	4	19
Agresores es igual a enfermos mentales	10	27	8	15
Las mujeres provocan la violencia	5	32	12	11
El alcohol propicia la violencia	3	34	9	14
Problema de ciertos grupos sociales	2	35	3	20
Si una mujer no quiere no se deja violar	2	35	5	18
El hogar es el sitio más seguro para los / las niños/as	31	4	21	2
Las violaciones las realizan personas extrañas, en lugares oscuros y lejanos.	3	32	1	22
TOTAL	118	248	75	122

Fuente: Elaboración de la autora.

6.4.Ideas sobre Liderazgo y Participación Ciudadana de las personas que integran la Red Contra la Violencia Doméstica en Arraiján.

Tal como lo hemos examinado en el Capítulo II, el concepto de liderazgo cuenta con distintas interpretaciones, no solo basadas en las disciplinas que le definen, sino también en la forma de ver la vida y las relaciones sociales, según los aprendizajes de los ámbitos en que se ha interactuado.

Dado que nuestro interés es demostrar que la Red contra la violencia en Arraiján, puede contribuir a un cambio sustantivo, mediante el desarrollo de las potencialidades y resiliencia de sus líderes y participantes, nos parece adecuado traer a colación las ideas de Lagarde, ya citada, en torno a este concepto que hace hincapié en que la transformación de las desigualdades en una sociedad patriarcal, nos indica (pp. 84 y ss), es tarea compleja que tiene entre sus múltiples aristas, un fuerte componente de políticas públicas y de los proyectos que le hacen viables, como parte de la planificación estratégica. Los liderazgos femeninos deben contar con fundamentos teóricos y buenas prácticas de experiencias que les revelen la posibilidad de llevar adelante propuestas que, a la par que incorporan formas de gestión tendentes a eliminar las inequidades de género, desde su raíz, garanticen en paralelo, la participación de los colectivos donde participan.

Una idea aproximada de esta complejidad de responsabilidades relacionada con el liderazgo nos permite entender, las respuestas recibidas en el siguiente ítem.

6.4.1. Autopercepción como líder o lideresa

En su introducción para iniciar un taller de liderazgo, Héctor Leyva, nos ayuda a identificar la importancia de conocer la autopercepción de las y los participantes en la Red, dado que a partir de ésta, podemos reconocer, en esta investigación, atisbos de los mínimos esfuerzos que pueden hacer y su actitud de cara a éstos.

Es así como Leyva destaca que:

> "La auto percepción supone la observación de nuestro ser; emociones, deseos, sentimientos, etc., y de nuestro contexto, es decir, identificar nuestras conductas, actitudes y las circunstancias de nuestro entorno, de

manera que ello nos permita formarnos una opinión precisa aunque no exacta de nosotros mismos. ¿Por qué decimos que no exacta? porque nuestras acciones están en muchos momentos condicionadas por el medio circundante, nuestra relación con los otros y la relación con nosotros mismos.
La percepción es la apreciación de la realidad a través de los sentidos.
Hablar de auto percepción es iniciar el camino de la búsqueda hacía nuestro interior, es hacer un esfuerzo de introspección a fin de reconocer qué somos, qué mostramos y qué queremos, de manera que en la comparación nos demos cuenta de que, por un lado existe una forma particular de vernos pero por otro, hay también una forma específica en que los otros nos perciben.
Esas percepciones, la externa y la interna son las que nos llevan a no reaccionar de manera reactiva, por impulso, sino a tener una respuesta de acuerdo a lo que sentimos pero pensado y no con base al deber ser.

Son las mujeres la que en su mayoría (40%), a pesar de la deficiente participación femenina en la vida social y política del país, asumen y lo reconocen así, el liderazgo en la temática de violencia doméstica, mientras que los hombres se restan de estas actividades, ya que solo el 11.7% se auto reconoce como líder en la Red contra la violencia doméstica de Arraijan. Tal como lo evidencia el Cuadro 7.

Cuadro 7 Auto percepción como líder/lideresa de las personas que integran la Red Contra la Violencia Doméstica en Arraiján. 2018

	MUJERES				HOMBRES			
	SI		NO		SI		NO	
TOTAL	#	%	#	%	#	%	#	%
60/100.0	24	40.0	13	21.6	7	11.7	16	26.7

Fuente: Elaboración de la autora.

6.4.2. Razones de integrantes de la Red contra la Violencia para considerarse o no, líderes o lideresas y el rol que juegan como tales.

Generalmente en las actividades que requieren que se asuma liderazgo, como dice Arribillaga, I. (2002), o en los casos de emprendimientos, las mujeres terminan

> haciendo proyectos o actividades ligadas a lo más conocido o habitual para el mundo femenino: voluntariado social, emprendimientos que no las aleje de la casa u hogar, cocina, artesanías, decoración, educación, salud, organizaciones dirigidas a los grupos más vulnerables: discapacidades, niños, ancianos, pobres, servicio y servicio.... sacrificio, olvido de sí misma. (p. 3)

En contrapartida, en el otro polo de las mujeres reconocidas o famosas en sus medios profesionales o laborales, están, en su mayoría, las que pudieron hacer carreras visibles porque en su hogar tienen un proveedor o cuentan con recursos propios que les permite, con la tranquilidad, no tener que afrontar el mantenimiento de la estructura básica. No son pocas las mujeres líderes que cuando vemos cómo viven o de qué, descubrimos, que tienen una vida bastante convencional, al momento de innovar o atreverse a modificar lo que 'siempre se ha hecho así', por lo que se convierten casi en "transgresoras", aún sin proponérselo.

Las hay también, que luchando a brazo partido, transgreden consciente e intencionadamente el statu quo patriarcal, haciendo de su accionar, en todos los órdenes, un testimonio viviente del "…luchar para transformar", prueba de ello son las organizaciones no gubernamentales y los distintos comités locales, regionales e internacionales que en torno a la eliminación de la violencia doméstica, se han organizado y fortalecido alrededor del planeta.

Particularmente, en la Red contra la violencia doméstica de Arraiján, los testimonios vertidos en la Tabla 2, permiten evidenciar el miedo de algunas de las mujeres entrevistadas, al preguntárseles si se consideraban lideresas. Ellas, en lo que se refiera a asumir protagonismo, encuentran razones para no asumirlo: *"No. Me da miedo".*

Aunque algunas expresan que si les gustaría ser líderes y otras hasta se reconocen como lideresas, indicando que han participado de capacitaciones y de acciones públicas.

Son sin dudas hombre y mujeres valiosas para la Red que han asumido a conciencia su compromiso y están dispuestas a seguir llevándolo.

En el caso de los hombres, son los que menos se comprometieron con ser líderes en la Red. Los argumentos utilizados, y las razones para no considerarse líder, giraban en torno a la "falta de conocimientos"; pero sabemos que es imposible saberlo todo, porque estos son procesos de formación, los cuales a veces toman años, lo que si puede ser cierto es que no han asistido a muchas capacitaciones. O, su falta de auto reconocimiento como líder, también puede deberse al temor de que se burlen de ellos, porque 'andan en asuntos de mujeres', ya sabemos que la burla puede ser un fuerte aliado de la disuasión para la no participación.

Estos argumentos nos dan pistas de las necesidades del recurso humano que participa de la Red, en materia de capacitaciones y otros temas de formación.

Tabla 2. Razones de integrantes de la Red contra la Violencia para considerarse o no, líderes o lideresas y su rol. Arraiján. 2018

RAZONES	
SI se considera líder/lideresa	**NO se considera líder/lideresa**
Si. Acá en la comunidad hay personas que han tenido situaciones de violencia y les busco la forma de cómo ayudarle, de como ellos lleguen a una institución según los conocimientos que he adquirido.	No me considero (una líder) ya que cada día uno aprende algo nuevo, y para ser una lideresa aún estoy en vía de aprender.
Sí Se han dado situaciones en que han podido contar conmigo y ha queda satisfecha	Aún no. He estado haciendo activista fuerte, estoy en colaboración, me he incorporado y tengo el interés de mantenerme, llegar a ser señalada como líder.
Si, porque tengo años de trabajar con el tema, desde que trabajaba con el INAMU	No Para tener un liderazgo, usted viene con un problema y se le da respuesta…
Sí. Es eso ha sido parte de mis funciones cuando era Trabajadora social.	No porque no quiero tener tanta responsabilidad de ordenar las reuniones, ir a otras reuniones, estarme moviendo, ese es mucho trabajo.
Claro que si soy líder.	No creo, porque me falta estudiar mucho.

RAZONES	
SI se considera líder/lideresa	**NO se considera líder/lideresa**
Había un gallito que se le paraba nada más a las mujeres y yo fui a hablar con él, y refunfuñó por lo bajito, pero no me dijo nada y ya la Sra. no me ha dicho más.	Yo no puedo ir a todos los seminarios, aunque no son muchos, pero tengo que poner cuidado con mis otras responsabilidades familiares.
La gente me dice que si soy líder y bueno, yo hago lo que puedo, hago un esfuerzo por estar siempre	Que va, Yo no tengo mucho tiempo, tengo hijos y tengo que trabajar en la casa y cuando ellos llegan. Me gusta pero no puedo mucho.
Aunque hay gente que le coge como mala voluntad a uno, pero yo creo que ya saben respetar a uno.	A mi esposo no le gusta que me meta en problemas, puedo ir a la capacitación pero nada de líos.
Yo busco ayuda con otros del grupo, a veces voy con un policía, a veces con el de la Junta y hasta hablo con el Cacique.	No. Me da miedo.
Si, yo si… llevo hasta mis chiquillas para que aprendan a defenderse y nadie me les pegue o las maltrate.	

Fuente: Elaboración de la autora.

Es necesario que en nuestro país, se establezcan mecanismos que permitan la generación de agrupaciones, organizaciones o espacios sociales de participación ciudadana que puedan colaborar, auxiliar e intervenir sobre todo en procesos activos de capacitación y sensibilización que incidan en el imaginario colectivo, para participar a plenitud y con preparación en la transformación de la comunidad.

Es por ello que se requiere –según el análisis de la abogada Rosina Pérez (2017), que este tipo de organizaciones reciban respaldo para intervenir, para prepararse, para gestionar y de esta forma sumarse con mayor fuerza a las tareas de prevención y atención de la violencia doméstica.

Históricamente se ha demostrado la incidencia, la efectividad y el aporte que se realiza desde las organizaciones de mujeres para prevenir y combatir la violencia doméstica. De hecho, es de todos y todas conocido que son los movimientos sociales y organizativos de derechos humanos de las mujeres, quienes pusieron sobre la mesa el debate, la argumentación y la generación de políticas, leyes, programas y acciones para reconocer la violencia de género contra las mujeres, la magnitud y costos de la violencia

doméstica, como un problema social, de derechos humanos, de salud pública, de seguridad ciudadana y sobre todo las pioneras en materia de prevención y atención de las víctimas.

6.4.3. La Red contra la Violencia y Acciones Ciudadanas

La Gráfica 5, nos invita a examinar esa milla extra que en muchas ocasiones dan las organizaciones comunitarias y que en este momento lo da la Red contra la Violencia en Arraiján, que hace una incursión en 'otras' acciones que no son las particularmente atinentes a la violencia doméstica, pero que si se calibran asertivamente, nos damos cuenta que todas constituyen en sí, facetas, o caras de la participación ciudadana, requerida para el mejoramiento de la condición y posición de las mujeres, de los sectores vulnerables, de las poblaciones empobrecidas, de la juventud sin esperanza en un deporte decente y de otros sectores que todos los días irrumpe en las calles y avenidas, debatiendo alguno de sus derechos fundamentales, vulnerados.

Es importante que se de este respaldo, no sólo desde el liderazgo de la sociedad civil organizada, también con el apoyo y colaboración de las instituciones, de los organismos de cooperación y del sector empresarial se establezcan mecanismos que contribuyan con la formación y participación de las propias mujeres en espacios organizativos de manera que sean lideresas protagonistas del cambio y del establecimiento de una cultura que se sustente en condiciones libres de violencia y discriminación.

La promoción de mujeres en espacios de poder y toma de decisión, a nivel local, es estratégico, puede contribuir, desde sus experiencias de féminas inmersas en un sistema social que cotidianamente vulnera alguno de sus derechos, a retomar con urgencia, las acciones de promoción prevención y acción comunitaria, dotar de recursos a las mismas, de manera con la finalidad de que la ciudadanía local pueda aportar a la prevención de la violencia doméstica.

De hecho la propia Ley de Descentralización incorpora en su articulado la igualdad, la equidad, la paridad de género, la participación ciudadana para el logro del

desarrollo humano sostenible y genera espacios de para la toma de decisiones en proyectos comunitarios. (Ver Ley 66 de 2015)

La mayor cantidad de acciones ciudadanas giran en torno a la representación de la Red en actividades de otros espacios institucionales o no gubernamentales (15), seguidos de la asistencia a acciones que no tienen relación con la Red (10), pero que no podemos perder de vista que permiten abrir un espacio de colaboración e intercambio con otros grupos y que potencialmente les pueden servir también de escenario de trabajo. En tercer lugar está el reunirse con funcionariado público para toma de decisiones comunitarias o para debatir temas específicos (9). Todos estos ejercicios de participación son los que van sentando las bases para la incursión de mayores niveles de participación comunitaria.

Gráfica 5. Participación de la Red contra la Violencia Doméstica en acciones ciudadanas. Arraiján. 2018

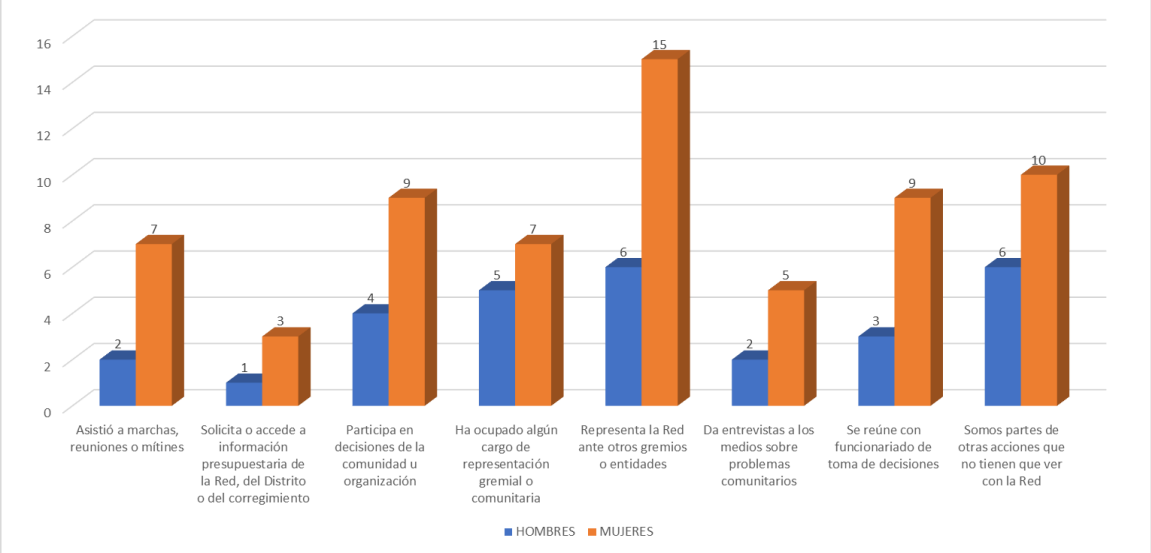

Fuente: Elaboración de la autora.

No obstante estas aperturas para la participación ciudadana, los datos arrojan una escasa participación de las y los integrantes de la Red contra la Violencia Doméstica en Arraiján, lo que denota un lento proceso de incorporación a la vida social y política en general de las y los integrantes de la Red.

6.4.4. Fuentes de información sobre Violencia Doméstica, Liderazgo y Participación Ciudadana

Las fuentes donde se adquieren los conocimientos en materia de estas tres variables, son sumamente importantes, porque nos pueden dar a conocer los referentes utilizados para la interpretación de los elementos que analizamos en esta investigación, por parte de las y los integrantes de la Red contra la Violencia en Arraiján, prueba de ello, lo han sido las respuestas, breves, pero respuestas al fin, en torno a una serie de percepciones y puntos de vista sobre dichos temas.

Es muy relevante el lugar preponderante que dan los 60 entrevistad@s a los conocimiento adquiridos en talleres y cursos, especializados, organizados en su mayoría, por personal de salud o del Instituto de la Mujer, como ente responsable de estos espacios, o del MIDES, como regente de la política social.

El considerar los medios de comunicación un referente, por parte de 58 entrevistados, indica que las personas participantes de la Red, están al día en las noticias del momento sobre estas temáticas y dan, en la mayoría de las ocasiones, respuestas asertivas sobre el problema de la violencia doméstica.

Cuadro 8. Fuentes de información sobre la Violencia Doméstica, Liderazgo y Participación Ciudadanía de integrantes de la Red. Arraiján. 2018.

Fuentes de Información	#	%
Escuela	55	92.00
Familiares o amistades	20	33.3
Grupos u organizaciones	37	62.0
Medios de comunicación	58	96.7
Cursos y talleres	60	100.0
Otra	3	5.0

Fuente: Elaboración de la autora.
Nota: Cuadro de respuestas múltiples

6.4.5. La Red contra la Violencia Doméstica es una acción de participación ciudadana

Desde una perspectiva integral, los derechos humanos son indivisibles, obligatorios, integrales, universales, inalienables e intransferibles, son inviolables e imprescriptibles, sin embargo, muchas veces olvidamos que están presente en nuestra cotidianidad, en cada uno de nuestros quehaceres y que cuando desarrollamos una acción pública, como lo es, pertenecer a una Red, se están derivando de este hecho, otras acciones, que nos pueden acercar o alejar de interactuar con otros sectores de población, de otras necesidades, otras ideas, otras formas de ver, entender y ejercer el liderazgo y de concebir la ciudadanía.

Interpretando nuevamente al ya citado Bernardo Toro, por ejemplo, considera que…

> "…la ciudadanía conlleva en sí misma un proyecto ético: hacer posible la dignidad humana, es decir, hacer posible los derechos humanos.
>
> Ser ciudadano -agrega- implica entender que el orden de la sociedad (las leyes, las costumbres, las instituciones, las tradiciones, etc.) no es natural. El orden social es un invento, una creación hecha por los hombres y las mujeres de la misma sociedad. Y entender que, si ese orden no produce dignidad, se puede transformar o crear uno nuevo, en cooperación con otros.
>
> Lo que me hace ciudadano es poder ser actor social, poder participar, poder modificar o crear órdenes sociales. Poder crear o transformar los sistemas de transacciones sociales, económicas, políticas y culturales." (2010, p. 23 a 28).

Los cambios en la visión de ciudadanía, requieren a su vez, innovaciones. Es necesario, por tanto, crear modelos de ciudadanía que generen poblaciones proactivas en materia de decisiones políticas, a todos los niveles. Uno de los modelos que se propone es el de ciudadanía activa.

> La ***ciudadanía activa*** es un modelo de participación ciudadana necesario y no improvisa. Como habíamos visto, al respecto, Martínez M., Miquel (2010), indica que en este modelo la: "…sociedad civil ha de ser la protagonista o en el que, por lo menos, esta debe incrementar su

> protagonismo en las cuestiones públicas y en la toma de decisiones. Es una concepción sobre la ciudadanía que pretende integrar los derechos civiles y políticos con los derechos sociales… Es una posición sobre el ideal de ciudadanía que hace patente la insuficiencia de los sistemas de democracia representativa y que aboga por una ciudadanía que amplíe los intereses de la sociedad civil hacia un compromiso con la igualdad y la inclusión social. (p. 66)

En atención a esta concepción de la ciudadanía, se ha preguntado a las personas entrevistadas de la Red, si consideran que ésta es o no un espacio de participación ciudadana, siendo el resultado que el 90% dio una contundente respuesta afirmativa, lo cual recogemos en la Gráfica 6.

Gráfica 6. Participación en la Red contra la Violencia Doméstica de Arraiján como un espacio de Participación Ciudadana. 2018.

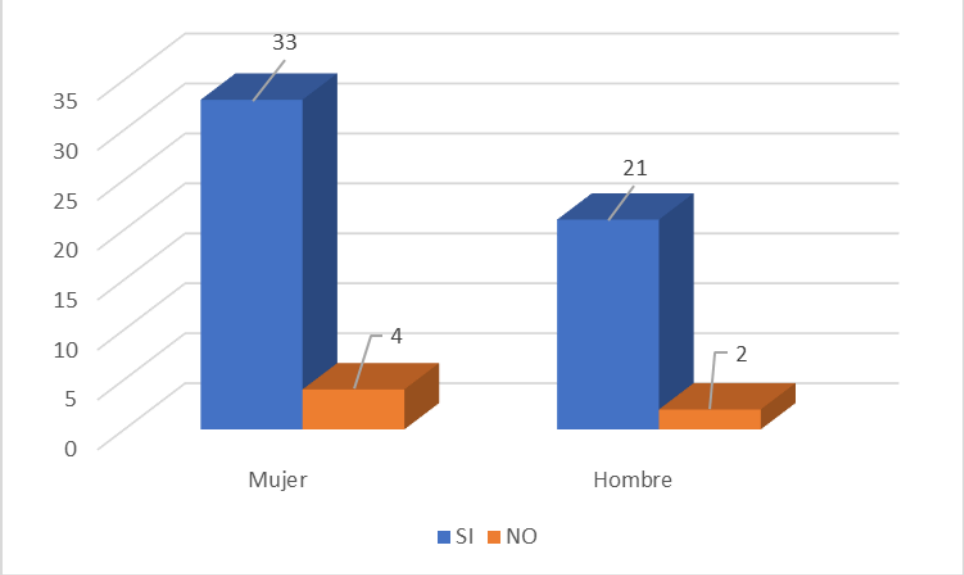

Fuente: Elaboración de la autora.

Las explicaciones a las respuestas afirmativas, cuya mayoría corresponden a mujeres (33) versus las 21 respuestas afirmativas de los hombres, han sido vertidas en la Tabla 3, presentada a continuación. Es importante señalar que las personas que respondieron NO, no argumentaron ninguna razón.

Tabla 3. Argumentos afirmativos para considerar la Red contra la Violencia Doméstica, como espacio de Participación Ciudadana. Arraiján. 2018.

	Las argumentaciones de los SI fueron las siguientes:
✓	"Porque tú lo haces como ciudadano formas parte de la sociedad/ porque me interesa lo que le pasa a la sociedad. El funcionario lo ve como una obligación como un trabajo no como vocación y empatía/ la sociedad civil le gusta y se identifica con eso".
✓	"Si es una participación ciudadana, las voces que nos llegan a nosotras, la llevamos más alto para que sean escuchadas".
✓	"Sí tiene que ver con la ciudadanía, (la) comunidad que está integrada, no están aisladas está dentro de la sociedad, vecindad/ Muchas personas no participan por su trabajo. Otros y otras son apáticos no les gusta".
✓	"Claro que sí. Es para todo ciudadano, público o privado".
✓	"Claro que Sí. Porque cualquier tipo de problema el estado somos todos y todos somos responsables de lo que sucede a nuestra, niñez, educación, salud".
✓	"Sí, porque la violencia doméstica es un tema que toca a toda la ciudadanía ya que la familia es núcleo de la sociedad".
✓	Si es participación ciudadana, porque nosotros también somos ciudadanos. (esta respuesta fue la más reiterada)

Estas contundentes respuestas de algunos integrantes de la Red, y la vinculación que hacen, de una manera, no tan explícita, con la ciudadanía, la sociedad, con el espacio público, con un conjunto de derechos, con la complejidad de un tejido de interrelaciones, a distintos niveles y en distintos escenarios, es lo que nos permite ver las potencialidades de la Red contra la violencia de Arraiján, como un espacio de participación ciudadana, al

cual deberíamos apostar, para ampliar la capacidad de incidencia en nuestras vidas cotidianas y que pueda ir en expansión.

6.5.Fortalezas y limitaciones de la Red contra la Violencia Doméstica para incidiren la ciudadanía

En la Planificación Estratégica, el análisis organizacional se utiliza para evaluar las condiciones internas, lo que significa evaluar las principales fortalezas y debilidades de la empresa. Las primeras (Fortalezas) constituyen las fuerzas propulsoras de la organización y facilitan la consecución de los objetivos organizaciones, mientras que las segundas (Debilidades) son las limitaciones y fuerzas restrictivas que dificultan o impiden el logro de tales objetivos. (Planificación Estratégica, Google).

En nuestro caso, si bien no nos adentramos a hacer una planificación estratégica de la Red, nos interesa sobremanera, conocer los puntos de vista de las y los participantes en la Red sobre estos aspectos, que son determinantes para su evolución y fortalecimiento.

6.5.1. La Red contra la Violencia Doméstica y sus fortalezas para incidir en la ciudadanía

Si tomamos en consideración que los derechos humanos son un criterio para la interpretación de la realidad, que los mismos requieren explicaciones a la altura de la complejidad de los fenómenos sociales que estamos viviendo, con dimensiones diversas, no debe ser difícil imaginarnos, como parte de las ciencias sociales, que el Trabajo Social, ve en la praxis social de los derechos humanos, tal como lo sustenta Eroles (2013), un "…eje de referencia de una percepción de la realidad y de la intervención profesional." (p. 48).

En ese sentido, coincido con el citado autor, en que para la intervención profesional, en nuestros escenarios de países subdesarrollados, ya es la hora:

> "Ha llegado el momento de que los cientistas sociales latinoamericanos hagan un doble esfuerzo: incorporar la mirada de derechos humanos, como un modo de responder a la conflictividad social que define este agitado comienzo de un nuevo siglo, y asumir un compromiso concreto y situado desde la realidad de postergación y exclusión de las mayorías

populares latinoamericanas, renunciando así a servir acríticamente a visiones eurocéntricas, alejadas de nuestra cultura popular." (p. 49)

La lectura nos hace ver que las llamadas "fortalezas", son una débil imagen de la realidad, que pide a gritos, ayuda, colaboración para salir de la modorra que la está envolviendo, para lo cual no tienen herramientas, ni muchos menos, explicación.

Todo este panorama nos concita a colaborar con la respuesta que como organización la Red está buscando, por tanto presentamos en la Tabla 4 las consideraciones de integrantes de la Red al respecto, señalando que en las respuestas están implícitas también limitaciones que se han dado, de hecho, luego de que se termina la ejecución de los proyectos.

Tabla 4. Fortalezas para el avance de la Red contra la Violencia Doméstica e incidir en la ciudadanía. Arraiján. 2018.

Fortalezas para Avance de la Red e incidir en la ciudadanía
✓ Ya somos una organización, existimos, nos conocen y podemos llegar a cualquier lado
✓ Volanteo han sido favorables para darnos a conocer y que nos busquen
✓ Las cadenas humanas han sido bien acogidas
✓ Se hicieron muchas actividades con muchas instituciones, por ejemplo, Meduca con su enlace, Inamu nos apoyó con el proyecto BAO y el proyecto BA1, mientras hubo recurso la Red estuvo activa.
✓ fortalecimiento con capacitaciones por el Inamu a través de los proyectos de ellos nos mantenía unidas el encuentro de redes.
✓ …vemos siempre la presencia de la red a beneficio de la misma temática en diferentes lugares
✓ La Policlínica ya confecciona murales, sobre el tema para sensibilizar
✓ Capacitaciones sobre derechos, la dignidad, autoestima

Fuente: Elaboración de la autora.

6.5.2. Limitaciones de la Red contra la Violencia en Arraiján, para incidir en la ciudadanía.

Se puede leer entre líneas, las afectaciones del contexto en el funcionamiento de esta organización comunitaria, alguna de las cuales coincide con las grandes limitaciones de algunos movimientos sociales locales, nos dan la medida para reconocer la magnitud de la exclusión social en que vivimos colectivamente, porque no estamos hablando de un problema o situación individual, de aquellos que "no han aprendido a pescar", estamos hablando de vastos sectores de excluidos, pero que afortunadamente, como lo expresa Eroles (2005): "…no se resignan a desaparecer. A partir de tomar conciencia de su condición de "descartables" y de la imposibilidad de contar con apoyos significativos de otros sectores de la sociedad, comienzan a desarrollar una estrategia de presencia pública, a través de la organización de movimientos sociales de carácter territorial." (p. 79)

A pesar de que la Red reconoce y señala sus limitaciones, tercamente, como ciudadanía con derechos, se mantiene en la faena de dar vida a un producto social incipiente, pero con perspectivas potenciales.

Tabla 5. Limitaciones de la Red contra la Violencia Doméstica para incidir en la ciudadanía. Arraiján. 2018.

Limitaciones de la Red para incidir en la ciudadanía
✓ Las personas no llegan ya con ese entusiasmo y el departamento de violencia doméstica, se encarga de dictarle charlas en diferentes comunidades eso ayuda bastante
✓ Muchas personas no participan por su trabajo
✓ Otros y otras son apáticos no les gusta.
✓ Muchas quisieran, pero no saben si su pareja le ocasione situaciones por estar en un liderazgo, ya que hay que dedicarle tiempo, voluntad y sin salario para la sociedad civil en este caso.
✓ Ayudará si cada institución conociera su rol.
✓ Que hubiera alguien de la red que los instara y debemos remitirlos con el informe de sospecha para que ayuden más rápido
✓ Desconocimiento, no creer en el sistema, miedo a que repercuta
✓ Hace rato que no he vuelto escuchar de la red en realidad no he vuelto a conversar sobre ese tema, estamos lejos, a mi amiga le gusta mucho eso
✓ A las personas no les interesa participar en estos programas, ya que piensan que cada uno debe resolver sus problemas, aunque hay personas que si les gusta participar
✓ Claro que existen varias limitaciones sobre la información de la violencia doméstica por ejemplo: más comunicación e información sobre violencia doméstica, reportajes en la televisión, radio, medios

Fuente: Elaboración de la autora.

Frente a estas limitaciones, es que debemos generar nuestros mayores esfuerzos para consolidar lo alcanzado hasta ahora, con grandes esfuerzos, como podemos ver.

Sobre todo, porque alcanzar el fortalecimiento implica, contar con más ciudadanía activa, más posibilidad de incidir en la cosa pública y quizás, enrumbar el camino de la "conocida democracia" y construir nuestro propio proyecto democrático, hecho a la medida de nuestras necesidades y sueños.

Según, Luis Ruz, de la Universidad de Concepción, República de Chile (citado por Toro, 2009): La participación ciudadana constituye un valor en sí mismo, en el sentido que produce una serie de efectos positivos, tales como: promueve la consolidación de la democracia al controlar y limitar el poder del Estado; estimula el compromiso de los miembros de la comunidad en el procesamiento y solución de las demandas sociales; desarrolla una cultura de tolerancia y crea nuevos canales para articular y enriquecer los flujos de información y sobre todo promueve la equidad y solidaridad.

En atención a lo antes expuesto por Ruz, consideramos que tanto el Estado, como las pequeñas circunscripciones o comunidades deben contar con planes y programas definidos para facilitar una verdadera participación ciudadana, además, es indispensable dar seguimiento a los programas que estimulen el compromiso, las demandas sociales y la sostenibilidad de los mismos.

6.6. Conocimiento y actitudes del funcionariado en la atención de las víctimas de violencia doméstica

En los dos segmentos que conforman este punto, hemos hecho un intento de recoger las opiniones, de distintos funcionarios y funcionarias en relación con los conocimientos que dicen poseer sobre estos dos aspectos: la prevención y la atención de la Violencia Doméstica, frente a su percepción de la actitud que realmente asumen en el trato que brindan a sus usuarios del servicio (o sea que tratamos de separar el deber ser, de lo que en la práctica se está haciendo realmente.

6.6.1. La prevención y atención de la Violencia doméstica

La Ley 4 de igualdad de Oportunidades es el pilar que sostiene y justifica las actuaciones en materia de prevención y atención de la violencia de género hacia las mujeres, niñez y adolescencia. En sus contenidos están las directrices que deben

operativizar cada una de las instancias públicas que tienen competencias en **el t**ema. Más allá de cualquier interpretación, se deja constancia de la necesidad de sensibilizar, capacitar, hacer con ese funcionariado una revisión de sus creencias, prejuicios y estereotipos, precisamente para no revictimizar, ni en salud, ni en el órgano judicial, ni en educación, policía, u otra instancia.

"Prevenir" es adelantarnos a los malestares, tomar las previsiones, medidas o acciones, para que un hecho o situación no tenga lugar, no se dé.

No obstante, la realidad cruda y dura es otra, persiste en la psiquis del funcionariado las creencias patriarcales y por ende funciona la negación de reconocer la supremacía masculina, tanto en hombres como en muchas mujeres. Esto se convierte en un obstáculo grande a superar, tal como vemos en la Tabla 6.

Tabla 6. Conocimientos y actitudes, del funcionariado frente a la prevención y atención de las víctimas de Violencia Doméstica. Arraiján. 2018.

CONOCIMIENTOS		ACTITUDES	
Prevención	**Atención**	**Prevención**	**Atención**
No es lo mismo que atención y hay que saberlo	No quiero decir que no hayan recibido capacitación…	les falta sensibilidad humana	No lo ven como un compromiso, sino como un trabajo más
Les falta mucho	No cuentan con la preparación	Las denuncias llegan allí al Ministerio Público, y no hay una buena atención	les dicen que vuelvan otro día o que las van a referir y no lo hacen
ellos no están para prevenir	cuando he referido a compañeras le han dado mucha vuelta	los funcionarios no están sensibilizados	aunque no son todos ya que buscan apoyo
porque para prevenir esta la red	allí se desaniman y vuelven y caer en el ciclo de la violencia	Son pocos, por eso no asignan, ni van a las reuniones	no participan por poco personal
Los veo muy pobres	Todavía les falta porque está muy tierno	Fiscalía es acelerado muy rápido no se sienten protegidos.	se siente débil el sistema y los operadores

CONOCIMIENTOS		ACTITUDES	
Prevención	**Atención**	**Prevención**	**Atención**
Si ellas tratan de esa manera para mí necesitan más preparación	al personal no se le preparó con tiempo para atender las víctimas	No sensibilizan (Fiscalía)	la gente no siente que el operador de justicia está sensibilizado,
No creo que estén atendiendo mal	ese es su responsabilidad si atienden según lo que está en la ley	Más tiempo de capacitación	Más atinado en sus respuestas
Sí porque a ellos se les capacitan	este sistema asfixia, no hay privacidad,	Este sistema (SPA) es muy rápido y eso incomoda	Se creen que son dioses
Fiscalía los pocos contactos que han llegado hasta allá se sentían, más cómodos con el sistema anterior	Hacen lo posible dentro de los recursos que les dan	Si la Red estuviese funcionando si participaría	No quieren hablar con las personas de la red cuando vamos allá
No están empapadas del asunto	Tienen poco conocimiento,	Lo cortés no quita lo valiente y son patanes a veces	Hay que tener una actitud respetuosa con la víctima
Los funcionarios hacen todo lo que pueden, en realidad, si tienen preparación	las personas necesitan respuestas y no tomar decisiones absurdas	No parece que hubieran ido a la universidad	No preguntan nada a la víctima, la dejan esperando, ahí tirada
	…pero es muy importante estarse preparando todo el tiempo para una mejor atención al público.	Con El Sistema Penal Acusatorio hay que orientar a las personas.	

Fuente: Elaboración de la autora.

Sobre la atención, los informes de investigación sobre el funcionariado, registran que una gran proporción que atiende a las víctimas muestra una actitud prejuiciada hacia la misma. Se reconoce también falta de sensibilización lo que hace que la víctima se vea como un caso más; sintiéndose culpabilizadas y/o ridiculizadas.

Los recursos humanos para la atención de los casos de violencia doméstica son muy pocos.

Adicionalmente, los recursos humanos asignados a los programas de atención a la víctima realizan múltiples funciones, lo que significa una atención parcial a la misma.

Hay desconocimiento por un alto porcentaje del funcionariado acerca de las leyes que protegen a las víctimas.

Existen limitaciones sobre la frecuencia de la capacitación, reflejando poca actualización para brindar una mejor atención a la misma

Distintos estudios han identificado por parte de funcionarios la necesidad de disponer de normas y protocolos de atención a la víctima que sirvan para orientarlos mejor.

Aceptan y reconocen que toma diferentes acciones/procedimientos con diferencias marcadas cuando atienden víctimas de violencia doméstica.

6.6.2. Conocimiento y actitudes del funcionariado frente a la Red de Violencia Doméstica

En un país de tercer mundo, como el nuestro, el funcionariado público son un poder en sí mismo que, generalmente actúa sin supervisión inmediata y bajo sus propias reglas, de allí las continuas quejas de desatención, negligencia, corrupción y demás.

Adicional a esto se pueden sumar las quejas de discriminación constante, la espera innecesaria por las demoras de respuestas y el desgreño de archivos y respuestas oportunas y pertinentes.

El respeto hacia nuestros usuarios, generalmente no se considera una obligación, dado que son quienes garantizan con sus impuestos nuestros salarios, lejos de ello, reciben constantemente un tratamiento deplorable que emula, las conductas desagradables que ya se han enunciado, en tal sentido, además del consabido, “nunca nos hemos relacionado”, para referirse a los vínculos que les puede unir como funcionariado a las fuerzas vivas de la comunidad, nos preocupa la displicencia con que son tratados las y los ciudadanos de a

pie, bien porque no pertenezca al partido en el poder o porque no hay un verdadero reconocimiento y respeto por la dignidad humana.

Las breves respuestas recogidas en este segmento son una evidencia de esas prácticas lesivas a los derechos humanos universales.

Tabla 7. Conocimientos y actitudes del funcionariado frente a la Red contra la Violencia Doméstica. Arraiján. 2018.

Sobre todo los funcionarios nuevos, no conocen la Red y parece que no les interesa
estábamos unidas había más participación llegaba la gente a la policía y se refería a ustedes como parte de la Red y como legal en esa áreas las orientaban
No conozco la Red, donde puedo inscribirme? (Enfermera de un centro).

Fuente: Elaboración de la autora

6.7.Expectativas de la Red contra la Violencia Doméstica en Arraiján, frente a la institucionalidad, comunidad y las políticas sociales.

La expansión de las teorías de redes y de experiencias participativas ha venido pocas veces acompañadas de reflexiones sobre la persistencia de desigualdades y contradicciones sociales. Queda claro que la importancia que han asumido las redes no ha cambiado la realidad de las asimetrías; la transición de espacios centralizados a espacios comunitarios no implica la desaparición ni de desigualdades ni de alternativas limitadas.

El conflicto social no se ha esfumado con la crisis de la sociedad industrial: presenta nuevas configuraciones y debe gestionarse a partir de nuevos parámetros, pero es inherente a los procesos de gobernanza.

La gobernanzas "…hace referencia a los procesos que se instauran para la toma de decisiones y para su implementación en una determinada organización o institución, (o

sociedad), pudiendo hablar de buena gobernanza cuando estos procesos resultan eficaces por lograr el objetivo propuesto o avanzar en su consecución, por emplear recursos proporcionados durante su ejecución y por llevarse a cabo con calidad democrática, esto es, con participación de los agentes implicados. En este sentido, la gobernanza supone un cambio de paradigma en las relaciones administrativas, propiciando la adopción de políticas públicas con la participación de los distintos sectores, público y privado". (UNESCO).

Sumado a esto, podemos indicar que no se puede quedar por fuera, el componente irrenunciable de la **transparencia** del uso de los recursos y fondos públicos.

Todas estas nuevas formas de encarar el manejo de la 'cosa pública' y sobre todo, de gestionar, ya no solo desde la iniciativa ciudadana, sino también desde la institucionalidad, han sido logradas, en parte al auge de la tecnología virtual y particularmente de la posibilidad de generar "redes" múltiples y diversas que trascienden lo local y se enlazan en coreografías mundiales.

Por todo eso, es muy importante reconocer las expectativas (Tabla 8) que tienen las y los participantes en la Red contra la Violencia Doméstica de Arraiján, para ampliar el alcance de sus actuaciones y de esta organización.

Tabla 8. Expectativas para ampliar alcance de la Red contra la Violencia Doméstica en Arraiján, frente a los cambios institucionales y de contexto. Arraiján. 2018.

Que se haga un auto análisis de todas las que estamos porque no podemos estar con gente apática allí y hacer nueva convocatoria y escoger a los que sí están interesados.
Orientar maximizar el conocimiento, dictar orientación y más charlas, documentarlas, ir a la comunidad.
Sería más conocimiento a las familias, talleres, actividades, tenerles más presentes, llegar a la comunidad donde se sienten atrapadas.
Animarlas ya que se están como opacas buscar otra forma de hacer convivencias, que llegue a todas y todos sobre la cultura entre la comunidad.
Para modificar hemos convocado varias veces y no nos podemos reunir, la gota da hasta que el vaso se derrama y uno se cansa: hay que incentivar para logra ser aquella Red, del inicio no solo llamar cuando te necesito, sino para congresos, con las instituciones ha sido difícil con el gobierno anterior había mayor participación ahora se fue a pique, Los encuentros de redes estimulaban.
Hay muchas personas que desconocen en lo que es la atención a la víctima, muchas personas ignoran que existe la red. Volanteo. Ir a los medios. Comunidades para que ellos puedan acudir en un momento al Cinamu.
La red ya está compuesta, modificar el plan nacional, tener más convocatoria, con las instituciones, asignar con nombres, tener un transporte y el tiempo.
Que hay que convocar a través de los líderes y buscar otras participaciones y motivarlas a nivel de la comunidad, con programas radiales para que sepan que es la Red y muchas deseen participar, motivar a los líderes.
Siento que la Red está haciendo un gran esfuerzo para ser visibilizada. Un poco más de divulgación, llegó un momento dado en que me fui incorporando.

No dejar espacios tan largos para acciones dentro de la red ya que hacen enfriar a las personas que tienen interés y compromiso y han participado en otras actividades se enfrían, debe ser continuo y constante, buena programación, bien puntuales.
Herramientas las redes sociales, para mantenerse activa para informar.
Capacitar a las autoridades en el tema de violencia doméstica, retomar las capacitaciones a Corregidores y Jueces, hombres y mujeres
La población necesita más promoción e información sobre prevención.
Cuando se sospecha que hay violencia domestica canalizarla por medio de trabajo social
Promoción divulgación, y que se cree un sistema único que le dé respuesta.
Que se les explique en este caso la Red, del trabajo que realizan para ayudar a disminuir la violencia doméstica y así las personas se interesarían.

Fuente: Elaboración de la autora.

Desde el punto de vista estructural, la caracterización de los sistemas de apoyo social se fundamenta, básicamente de la **red social**. La modalidad en que las personas operan dentro de una comunidad son las redes de comunicación, redes de cooperación, de producción, acopio, distribución y otras. Este es un concepto y un instrumento sumamente útil para el trabajo comunitario. Cada persona de la comunidad mantiene relaciones de comunicación con otras personas pertenecientes a la misma comunidad y puede -además- ampliar tanto el número como el tipo de relaciones. Precisamente es esta posibilidad de ampliación y utilización de las redes sociales, lo que constituye -a mi juicio- uno de los núcleos fundamentales del trabajo profesional en atención primaria (ya sea en el ámbito de la salud, seguridad, servicios sociales, organizativos, etc.). La principal función de este tipo de intervención profesional es el estímulo y sostén de la autoayuda y la ayuda mutua.

La existencia de redes -formales e informales- (Aguilar Idañez, M.J. 2016), es lo que protege socialmente a las personas, familias y grupos; evitando o disminuyendo los riesgos de exclusión social y por ende, el empeoramiento de su estado de salud (entendida en el sentido que aparece al inicio de este post). Es decir, la creación y el fortalecimiento de las diversas redes sociales (y especialmente las de apoyo social) constituyen el mejor antídoto preventivo frente a problemas sociales que derivan en marginación, desintegración y exclusión social.

Podemos identificar aspectos, en las respuestas dadas por las y los participantes de la Red de Arraiján que apuntan a la reactivación y fortalecimiento de su organización, donde se refuerzan valores o se apunta a desmitificar muchas creencias y prácticas en torno a la violencia doméstica, lo que tradicionalmente se ha normalizado, por tanto, la intervención en la Red puede permitir una mayor capacidad de debate, análisis y acción preventiva: organización, capacitación, empoderamiento, negociación, responsabilidad, honestidad, por ejemplo, son aspectos y valores reconocidos y demandado por sus integrantes. Si bien es cierto que cada persona puede participar o no en varias redes, pueden existir superposiciones e interconexiones entre ellas, pero lejos de constituir contradicciones, estas experiencias, deben o pueden articularse y/o cruzarse para hacerse mutuamente más fuertes y con una visión más integral de la realidad local y nacional. Pero, como señala Herman Van de Velde. (2008). “Lamentablemente sufrimos un paradigma de ciencia que no valora el conocimiento empírico, el saber local, y sólo pone énfasis en el conocimiento acumulado, en el saber constituido académicamente. Es un error”. (p. 19)

Tal como lo ha reconocido y demostrado la propuesta pedagógica de la Educación Popular, son las vivencias de cada participante de la Red lo que le puede llevar a analizar crítica y colectivamente el contexto para producir conocimientos, lo cual puede ser acompañado de una o varias modalidades (sistematización de experiencias, estudio de caso, etnografía, investigación acción u otras), con apoyo de quienes tengan la sensibilidad y conocimientos para reconocer que los saberes provienen de todos los

sectores y personas, por un lado, y por el otro que no es potestad solo de la educación formal su reflexión y análisis para la utilización de los aprendizajes.

Generalmente, la concepción bancaria, como la denominaba Freire, obedece, a la prioridad que ostenta en la sociedad occidental por lo que en su análisis, Van de Velde acota que "…el paradigma positivista y patriarcal con el que nos hemos formado, pretende que no valoremos las dimensiones subjetivas, lo cual lleva a que se pretenda tener una neutralidad ante lo que sucede o ante lo que vivimos, lo cual es imposible. Lo que si debemos buscar es objetivar lo vivido y objetivar nuestra práctica, explicitando y mirando críticamente lo que hacemos, pero no pretendiendo ser neutrales ante ello".

Todas estas reflexiones, que surgen a partir de nuestro relacionamiento con las y los integrantes de la Red de Arraiján, nos han permitido reconocer el potencial ciudadano que tiene la Red contra la violencia doméstica de Arraiján, sus necesidades, oportunidades y posibilidades. Ya lo decía Van de Velde: "Recordemos que la participación no es sólo ejecución, implica niveles de involucramiento en las decisiones. (p.22). En tal sentido, hay que contribuir al desarrollo de esta Red contra la violencia por el incremento que día a día sufre el distrito de Arraiján, lo que se refleja en las estadísticas y en su frecuencia.

7. PROPUESTA

ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN ARRAIJAN

7.1. Antecedentes:

Luego de las Conferencias Internacionales sobre la Mujer en El Cairo (1994) y Beijing (1995), Panamá inició un proceso de reformas al sector salud y se aprobaron diversos actos legislativos dirigidos hacía modelos de atención de la violencia contra las mujeres y especialmente la violencia doméstica.

Los tipos de violencia tipificados en Panamá son la violencia física, sexual, psicológica y patrimonial (Ley 27 (1995), mejorada conceptualmente en la Ley 38 (2001) y la Ley 82 (2013) que tipifica el Femicidio y sanciona otras formas de violencia contra las mujeres.
Aún con estos avances y a pesar de los esfuerzos nacionales en la atención de esta problemática, los registros en el país demuestran un progresivo incremento de la violencia contra las mujeres.

Los Informes Nacionales de la Mujer "Clara González" han registrado las estadísticas de los delitos de violencia doméstica durante décadas, evidenciando que más del 88% de ésta se comete contra las mujeres.

En la Provincia de Panamá Oeste, el distrito de Arraiján es el que registra más episodios de violencia doméstica. Las constantes denuncias ha llevado a una situación de desesperanza de la comunidad y al debilitamiento de la Red Contra la Violencia Doméstica, espacio ciudadano e interinstitucional hacia quien va dirigida esta propuesta, con el fin de fortalecer la conciencia ciudadana para la prevención y denuncia de la problemática que abordamos.

7.2. Justificación de la propuesta:

Hoy, sin duda, la existencia de una Política Pública en materia de Equidad de Género, que busca la modernización del Estado Panameño, a través de acciones concebidas y diseñadas para contribuir a eliminar todos los tipos de violencia, no es suficiente para enfrentar este flagelo en ningún lado del país.

Se hace necesario y es evidente que se requiere el fortalecimiento de espacios más cercanos a las víctimas, a las parejas, a las familias, a las mujeres, a la niñez en formación y a la ciudadanía en general, para ampliar la cobertura de servicios por un lado y de la detección y prevención, por otro; con el propósito de incidir en los cambios requeridos para eliminar estereotipos y asimetrías históricas en que se ha vivido por siglos, con el fin de dar paso a una visión de país más amplia y de incidencia real, la cual no puede estar separada ni de otras políticas públicas, ni de otros mecanismos de modernización que nos propongamos como nación.

Bajo este entendimiento las políticas de equidad de género han diseñado el modelo de Redes contra la Violencia Doméstica para la República, siendo Arraiján uno de los distritos donde se ha privilegiado el apoyo a través de esfuerzos de fortalecimiento de dicha Red. No obstante, la misma es oscilante en cuando a su rol y sostenibilidad, lo cual como hemos visto a lo largo del documento, obedece a diferentes factores, siendo el fundamental, a nuestro juicio, la participación de los sujetos sociales que en ella participan y de los apoyos comunitarios.

La estructura política con más acceso a la vida cotidiana de las personas es tanto la Junta Comunal, como la Municipalidad las cuales se nutren o debe nutrirse de todas las iniciativas locales de la población, que sumadas, alimentan la vida comunitaria, son esas pequeñas organizaciones las que por su cercanía a las problemáticas e intereses distintos de una comunidad, pueden contribuir con su gestión a la superación de la condición y situación de subordinación y hacerse presente en la transformación de la vida social que toque lo más íntimo dl bienestar y el desarrollo ciudadano con incidencia en la política pública.

En palabras de la Dra. María Lorena Molina (2004: 37), Trabajadora Social de profesión, no se puede perder de vista que:

La construcción de la democracia se relaciona estrechamente con la posibilidad de la población de asumir roles protagónicos en la gestión del desarrollo, con la apertura de espacios para que la sociedad civil pueda expresarse social y políticamente con autonomía frente al Estad, en pro de la búsqueda de iniciativas para atender sus necesidades cotidianas relacionadas con sus derechos y obligaciones.

En igual medida, consideramos que otros escenarios institucionales y públicos, tienen que ser articuladores o signatarios directos de responsabilidades a cumplir frente a la situación de violencia doméstica imperante, participando con mayor vigor y asertividad, haciendo suyos todos los mecanismos que contribuyan a su fortalecimiento tanto de personal como estructural.

Un componente fundamental de estos esfuerzos lo constituyen las mujeres, que están inmersas y activas en sus comunidades, no son solo beneficiarias, son ciudadanas con derechos y deberes, creadoras de propuestas para mejorar su calidad de vida, quienes, además son las que más sufren estas problemáticas por estar inmersas en una sociedad patriarcal, por tanto están llamadas, para su sobrevivencia, a integrarse y ser copartícipes de esas políticas y acciones estratégicas.

En igual medida el resto de la sociedad –los hombres- deben ser interpelados para contribuir, desde su potencial condición de ciudadanía activa, a lograr los cambios sociales que son necesario para vivir en una sociedad más igualitaria y libre de violencia.

7.3. Objetivos de la propuesta:

7.3.1. Objetivo general:

Desarrollar un proceso de fortalecimiento de la Red contra la Violencia Doméstica, como espacio de participación ciudadana para su detección, prevención y atención.

7.3.2. Objetivos Específicos:

1. Fortalecer el espacio de la Red Contra la Violencia Doméstica, mediante el conocimiento de la realidad de la situación, su estructuración organizativa y de actuación, al igual que a través de la formación sobre aspectos relevantes del dominio sobre la Violencia Doméstica y las redes.

2. Impulsar una comunicación activa y de actuación con autoridades locales, el mecanismo nacional (Inamu/Conamu) y los medios de comunicación formal e informal, para el reconocimiento de la RcVD, su visibilización, tomas de decisiones y acercamiento a la comunidad a través de distintos mecanismos y con diferentes recursos.
3. Articular con funcionariado del nivel local en las áreas de salud, seguridad, justicia y educación, la aplicación de los protocolos de detección, prevención y atención de situaciones y víctimas de violencia doméstica, minimizando la improvisación y falta de conocimientos.

4. Organizar campañas mediáticas para llegar a distintos públicos, a través de distintos mecanismos comunicativos, para incidir en la sensibilización y reflexión de la problemática.

5. Generar una alianza interinstitucional e interdisciplinaria para el intercambio de experiencias en V.D., formación, desarrollo de investigaciones o lograr la vinculación con redes de la sociedad civil o de la cooperación internacional.

6. Ampliar el radio de actuación de la RcVD a otros activistas, comerciantes o comunicadores que viven la comunidad y que quieran compartir sus saberes y recursos con la Red.

7.4. Beneficiarios:

Las personas que integran la Red contra la Violencia Doméstica en Arraiján, las familias y moradores de las comunidades del Distrito, el funcionariado de las instituciones que reciben formación y acompañan la Red, las autoridades que conocen y apoyan el proceso, y demás personas participantes indirectos que en algún momento han conocido la Red.

ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN ARRAIJAN			
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	EJECUCIÓN
1. Fortalecer el espacio de la Red Contra la Violencia Doméstica, mediante el conocimiento de la realidad de la situación, su estructuración organizativa y de actuación, al igual que a través de la formación sobre la Violencia	Fortalecimiento de la RcVD	Profundizar en el conocimiento de la realidad de la V.D del distrito y sus corregimientos. Aspectos organizativos (estructura; calendario de reuniones y otras prioridades Plan de trabajo a corto y mediano plazo Con todos sus componentes Reuniones con autoridades locales y nacionales	• Reunión y acuerdos de la RcVD en torno a la estructura y calendario de cada acción • Organización de capacitación por tema y tiempo

Doméstica y las redes.		Capacitaciones (V.D. causas y consecuencias; Detección, prevención y atención; Mitos y estereotipos; alcance y funciones de la Red y otros)	
2. Impulsar una comunicación activa con autoridades locales, el mecanismo nacional (Inamu/Conamu) y los medios de comunicación formal e informal, para el	2.1. Articulación con autoridades locales y líderes municipales	Reunión formal	• Solicitar cortesía de sala al Consejo Municipal • Hacer propuestas y generar debate para su aprobación en el municipio • Dirigirse a H.R. de Juntas Comunales • Lograr compromisos
		Taller de construcción de propuestas y acciones conjuntas	
		Intercambio sobre situación local, actuación institucional, normativas y perspectivas	
		Operativizar el Plan de Trabajo	
		Proporcionar recursos y acompañar el monitoreo al seguimiento de los procesos acordados	
	2.2. Sensibilización a	Para el uso asertivo del lenguaje	• Solicitar cita con jefes de redacción
		Para la prevención y denuncia	

reconocimiento de la RcVD, su visibilización, tomas de decisiones y acercamiento a la comunidad a través de distintos mecanismos y con diferentes recursos	medios de comunicación social	Para apoyo de campañas y noticias	• Capacitación con columnistas u de opinión • Entregar manuales y/o documentos
	2.3. Fortalecimiento de vínculos con el organismo nacional (INAMU)	Reunión con el INAMU y el CONAMU	• Solicitud de cortesía de sala en reunión del CONAMU • Dirigirse a coordinadores de debates • Solicitar formalmente participación
		Firma de compromiso de apoyo a la actuación de la RcVD para articulación interinstitucional y cumplimiento del Plan de Trabajo	
		Participación en debates o encuentros de análisis y/o propuestas de políticas sociales y de toma de decisiones	
		Desarrollo de Planes Pilotos, investigaciones y campañas de prevención y atención	
3. Articular con funcionariado del		De Salud en materia de detección, prevención y atención y seguimiento a	• Vínculo con INAMU el y

nivel local en las áreas de salud, seguridad, justicia y educación, la aplicación de los protocolos de detección, prevención y atención de situaciones y víctimas de violencia doméstica, minimizando la improvisación y falta de conocimientos	Articulación con funcionariado local	protocolos De Justicia para aplicación de medidas de protección, con comprensión de su alcance De educación para la prevención, denuncia y atención en niñez, adolescencia, familias y educadores De Seguridad para cumplimiento de protocolos y conocimiento de la detección, prevención y atención a víctimas	el CONAMU • A través de reuniones en CONVIMU • Luego en reuniones particulares con cada institución a nivel nacional y local
4. Organizar campañas mediáticas para llegar a distintos públicos, a través de diversos mecanismos comunicativos, para incidir en la sensibilización y	Campañas mediáticas	Actividades masivas de educación popular en áreas seleccionadas Análisis de corto metrajes y teatro en distintos sectores céntricos Uso de redes sociales para conmemoración de fechas claves Apoyos de los Centros	• Con participación de todas y todos los activistas • Vinculación con grupos de imágenes y sonidos • Medios de comunicación

reflexión sobre la problemática		Regionales Universitarios	masivos • Vinculación con universidades
5. Generar una alianza interinstitucional e interdisciplinaria para el intercambio de experiencias en VD, formación, desarrollo de investigaciones o lograr la vinculación con redes de la sociedad civil o de la cooperación internacional.	Soporte de la Red para la incidencia ciudadana	Jornadas formativas y educativas para profundizar el debate sobre la participación ciudadana	• Talleres participativos • Capacitaciones
		Formación de agentes multiplicadores de la comunidad	• Prácticas comunitarias
		Profesionales de distintas disciplinas con interés en la VD que apoyen formaciones y acciones	• Contactos • Invitaciones
		Investigadores/as que compartan sus hallazgos y/o lo generen desde la RcVD	• Presentaciones formales
		Organismos de cooperación con producciones y ofertas de apoyo	• Colaboración abierta
		Vinculación con redes internacionales de la sociedad civil para la	

		prevención, atención, investigación u otros.	
6. Ampliar el radio de actuación de la RcVD a otros activistas, comerciantes o comunicadores, que viven en la comunidad y que quieran compartir sus saberes y recursos con la Red.	Alianzas estratégicas	Con activistas comunitarios de otras redes de V.D. que compartan experiencias y Mapeo de Organizaciones con buenas prácticas Con comunicadores que viven en el distritos o en la provincia de Panamá Oeste Con activistas de la comunidad de otras áreas de actuación (deportistas, promotores culturales, diseñadores y otros para compartir y generar experiencias comunes. Establecer relaciones con Comercios que promuevan las acciones de la Red	• Invitaciones personales • Talleres participativos • Entrevistas directas • Adquirir Compromisos

7.5. Resultados esperados:

- ✓ Se espera que la Red contra la Violencia Doméstica, en Arraiján se fortalezca, a través de un ejercicio de participación ciudadana consciente, reflexivo y de incidencia cultural, política y organizativa, por un lado y por el otro que logre cambios de carácter personal entre sus participantes y personas a quienes accede, para contribuir a la mejora de la sociedad en que convivimos.

- ✓ Se espera que en el transcurso del ejercicio de la ejecución del Plan de Trabajo tanto moradores, líderes locales, como autoridades y funcionariado, estén sensibilizados sobre la importancia de rechazar y detener la Violencia Doméstica para la vida digna de todas las personas, familias y para el ejercicio pleno de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

- ✓ Que la Red sea un modelo a seguir por su incidencia en la "cosa pública", por mínimo que sea el nivel alcanzado, denotando calidad con su participación activa en distintos ámbitos de la vida en sociedad, más allá de la temática para la cual fue conformada inicialmente, trascendiendo así lo particular y lo personal del mundo privado, llevándolo al escenario público, demostrando como lo decía Jellyn que "lo personal es político".

7.6. Monitoreo y seguimiento

Existen diferentes técnicas para recabar información sobre los avances y desarrollo de un proceso de participación y acción, lo importante es cómo logramos que nuestros seguimientos sean fiel reflejo de lo actuado, detallando las intencionalidades y todos los elementos que se pusieron en juego.

En la Educación Popular la modalidad de Sistematización de la Experiencia Práctica, nos arroja que el conocimiento no es individual, es un proceso que se alcanza colectiva, cuando nos sentamos, mediante un procedimiento previamente estructurando en sus objetivos fundamentales,

Esta puesta en escena de lo que queremos lograr con la sistematización, es lo que hace posible que todos los actores y actoras, participen de los debates dirigidos, de las sesiones lúdicas con sentido y sobre todo de la búsqueda de consensos y aprendizajes compartidos, a partir de las experiencias vividas, en este caso, en nuestro proceso de fortalecimiento de la RcVD.

Es allí, en ese entorno, donde se contextualiza y donde se va armando el rompe cabeza con la internacionalidad de recuperar el proceso para aprender de él, sobre nuestros aciertos y desaciertos, para mejorar nuestra organización, nuestras prácticas, nuestros estilos de liderazgos u otros aspectos que hemos convenido en las Estrategias.

Esa revisión crítico analítica y propositiva es la que nos permite dirigirnos entonces a la ejecución de una práctica mejorada, distinta probablemente eliminaremos las malas prácticas y reconoceremos los aciertos, para seguir profundizándolos y mejorándolos, con los nuevos conocimientos adquiridos entre todas y todos los participantes, quienes velarán porque se logre un seguimiento también colectivo, donde estaremos, colectivamente garantizando que se haga lo acordado por todas y todos los participantes.

CONCLUSIONES

Como hemos observado, a lo largo de la información vertida por las diferentes personas y sectores consultados, podemos llegar a la conclusión, no exenta del interés profesional como Trabajadora Social y moradora del distrito de Arraiján, de nuestro interés en apoyar la Red contra la violencia en Arraiján, que se perfila como un ente respetado y respetable, de mucho interés para la comunidad:

1. Las estadísticas evidencian el alto índice de ocurrencia de los casos de violencia doméstica y violencia intrafamiliar ocurrida en el distrito de Arraiján, colocándolo entre los dos primeros distritos de incidencia. Unos corregimientos más que otros, enfrentan cotidianamente hechos relacionados con estos delitos y ninguno se escapa a esta acuciante realidad.

2. Las autoridades del Municipio de Arraiján, están anuentes a apoyar la Red Local contra la Violencia doméstica, sin embargo hay en la práctica escasa actuación para hacer efectivas estos compromisos.

3. La mayoría de las autoridades reconocen e identifican la violencia social, como uno de los problemas más preocupantes de la comunidad y entre los otros problemas: la vivienda, las carreteras, el agua, etc., no reconociendo la violencia intrafamiliar, en algunos casos, como un delito de alta recurrencia.

4. Se evidencia que muchas autoridades no cuentan con suficiente información básica sobre la violencia intrafamiliar y sus manifestaciones, ni tienen completo el panorama de las estadísticas que se están generando en las diferentes instituciones sobre el tema. Las mismas no son analizadas desde una visión de impacto social en la comunidad, con consecuencias irreversibles para la misma.

5. En Arraiján hay muchas organizaciones comunitarias, que van desde los deportes, hasta las acciones políticas, pasando por las culturales, de grupos etarios y las

religiosas. Muchas de ellas, dejaron sentado su aspiración a que se concrete la idea de la Red contra la Violencia Intrafamiliar en el distrito.

6. Igual que las autoridades, la población a la que tuvimos acceso conoce poco sobre la violencia doméstica, desde el punto de vista de su definición, en términos de sus diversas manifestaciones y de los instrumentos legales y comunitarios de los que pueden hacer uso.

7. El tipo de violencia mayormente reconocido y explicado corresponde a la violencia física, con algunas de sus manifestaciones.

8. Tanto las autoridades como la población identifican y reconocen el importante papel que debe jugar el MIDES y el INAMU en la Red, toda vez que identifican estas instituciones como entes especializados que pueden realizar una labor que genere apoyo comunitario y de instituciones, por su perfil institucional.

9. Se requiere un amplio sistema de sensibilización y capacitación de la violencia doméstica, del impacto de este delito en la vida comunitaria, en las familias y las personas; las diversas formas para prevenirla, a todos los niveles y la forma de salir de ella.

10. Las pocas capacitaciones recibidas y la demanda que de ellas se han señalado en las expectativas, evidencian, la urgencia de fortalecer la Red Local.

11. En general, los registros estadísticos no son confiables, por lo disímiles que se presentan los mismos para un mismo año, no hay sistematicidad en los mismos, ni rigurosidad en los instrumentos que deben servir para su recogida.
12. Hay debilidad en la articulación interinstitucional, para darle solidez a la generación de información, al apoyo de las víctimas y a la certeza de las sanciones para quienes cometan tal delito.

13. La existencia de un proyecto “Trabajando con los gobiernos locales en Centroamérica: plan piloto para reducir la violencia”, puede generar sinergias de recursos y de conocimientos, que permitan fortalecer la Red Local en Arraiján, y puede motivar en mayor medida tanto a las autoridades como a las comunidades, porque hace evidente el interés externo por la problemática. Sólo falta su divulgación, ampliación y consolidación a nivel distrital.

14. Hay una situación crítica de parte del funcionariado que tiene relación directa con la víctima (salud, policía, sector judicial), algunos de los cuales, adolecen de conocimiento tanto de la legislación, como de los procedimientos de protocolos que se deben seguir con las víctimas que les solicitan ayuda.

15. Dentro de las instituciones de salud, por ejemplo, todavía no se reciben de todas las especialidades “formularios de sospecha”, casi siempre es urgencia quien capta los casos de violencia, convirtiéndose esto, en un indicador claro de los bajos niveles de compromiso del resto del funcionariado, que en sus respectivas consultas, también debe detectar la violencia.

16. La ausencia de Fiscalías especializadas, y de una accesible atención forense debilita la disposición de las víctimas a hacer denuncias, ya que la revictimización en algunas dependencias, al igual que la debilidad en la aplicación de medidas de protección, les hace desistir en ocasiones de movilizarse para buscar ayuda legal oportuna y eficiente.

17. Las escuelas del sector son las más reacias a reconocer el problema como parte de su responsabilidad y de las que menos información directa pudimos levantar. Las guías del eje de género transversalizado, quedan al libre albedrío del/la docente y no siempre son desarrolladas en las aulas. Incluso hay docentes que nunca han recibido información al respecto.

18. Se requiere que un equipo interdisciplinario, junto a sectores comunitarios de la Red diseñe propuestas de acciones estratégicas para darle sostenibilidad a la red comunitaria de Arraiján, para que sea efectiva su contribución a la erradicación de la violencia intrafamiliar en el distrito.

19. Evidentemente las políticas públicas de Violencia Doméstica no son del todo conocidas por el funcionariado que gerencia situaciones de violencia, en sus instalaciones, dada la escasa prioridad a la temática y al cumplimiento de dichas políticas. Ello amerita redoblar los esfuerzos para la sensibilización de este personal, pues son tomadores de decisiones, supervisores o gestores.

20. La rotación constante del personal capacitado, hace que sean pocas las posibilidades de ampliar equipos con experiencia profesional, esto dificulta la apropiación del conocimiento por parte del personal que atiende víctimas, en tal sentido se requiere intencional la distribución de las y los referentes formados, para que contribuyan al acompañamiento y apoyo las nuevas unidades que lo requieran.

21. La noción de “ciudadanía activa” no ha trascendido en la actuación de la Red contra la violencia de Arraiján, pero si se reconocen los derechos ciudadanos, por lo que se requiere una aproximación al examen dialéctico de la gestión de la Red.

RECOMENDACIONES

- ✓ Generar acciones de rearticulación y expansión de la Red para que su fortalecimiento a nivel local pueda contribuir a prevenir y reducir la violencia doméstica, lo que sólo se puede lograr con la participación de la comunidad y de las instituciones del distrito, mediante su movilización.

- ✓ La movilización comunitaria debe pasar por la toma de conciencia tanto de la dirigencia comunitaria, como del resto de participantes, en disposición de colaborar, en tal sentido se requiere un amplio y profundo programa de capacitación para todo el recurso humano potencial, organizado con contenidos participativos y lúdicos.

Al respecto la comunidad recomienda: "organizarnos en un lugar más amplio y que se convoquen a más personas interesadas, que sabemos existen… hay que buscar a los líderes con voluntad…designarle a cada persona líder, por corregimiento, las funciones, escogerlos en una directiva… hacer divulgación en las comunidades sobre el tema, para quienes quieran integrar la red…"

- ✓ Las instituciones vinculadas a dar respuestas a la violencia domésticas, (salud, policía y justicia), deben incorporar a todo su personal operativo a una intensiva capacitación sobre lo que es este delito, sus expresiones y las secuelas que deja en la vida de las personas, adultas o menores de edad, en la familia y en la comunidad, para que sensibilicen y puedan hacer mejores intervenciones, dada la rotación de sus horarios laborales.

Para este aspecto se deben realizar acciones recomendadas por la comunidad como: "…debe haber asignación estable de funcionarios, porque los cambian mucho…establecer con las instituciones compromisos escritos para que se mantengan…, hacer un plan de

trabajo sobre lo que le corresponde a cada uno… establecer día de reuniones y un directorio telefónico…que los gabinetes psicopedagógicos ayuden a divulgar el tema en las escuelas…deben conocer las leyes…"

- ✓ Generar un intercambio de experiencias entre los municipios que ya tienen una Red a diferentes niveles, con el Consejo Municipal de Arraiján, para facilitar el proceso de comprensión y co-responsabilidad de las máximas autoridades distritales e institucionales.

- ✓ Aliarse con los medios de comunicación, centrados en la divulgación de los casos de violencia y su utilización como medio de concienciación de la problemática y de orientación de la población, para lograr cambios en creencias, actitudes y prácticas, de la población que apunten hacia el empoderamiento de las mujeres y las re-construcción de las masculinidades violentas, por relaciones más solidarias.

- ✓ Las campañas que se generan desde el Estado, a veces quedan muy aisladas y relacionadas con días específicos del año, no siempre impactando en las comunidades a las que debe ir dirigida, por ello habría que repensar su frecuencia y como lograr mayores impactos, con estas inversiones.

- ✓ El CINAMU, debe ser reforzado, para que pueda potenciar su rol de ente de acompañamiento y apoyo a la gestión comunitaria.

- ✓ Reconocer el papel de las mujeres organizadas en el Distrito, las que han liderizado, en gran medida acciones para capacitar sobre la temática (centro de Mujeres Kunas), con muy pocos recursos, para la concienciación a la población.

- ✓ Es necesario fortalecer la infraestructura y el personal del INAMU y el MIDES, en el sector para que puedan dar respuestas a las demandas que les llegan.

Con respecto a esto las/los líderes de la comunidad recomiendan: "…hay que hacer una divulgación general de la importancia de la red…, articulando las autoridades e…invitando a todas las autoridades del distrito para que participen más líderes interesados en ir llevando el mensaje a otros…

Una vez llegado a este punto, podemos concluir que ciertamente, a pesar de las vicisitudes, la Red contra la violencia doméstica de Arraiján existe y tiene potencialidades reales para que se constituya en una base sólida que impulse la participación ciudadana y pueda madurar condiciones de análisis, crítica y participativas, en el distrito, sobre la posición y condición de las víctimas, los servicios que brinda la institucionalidad, las normas vigentes y las posibilidades de mejorar dichas condiciones.

La mirada holística, sinérgica, con una actitud y práctica resiliente es lo que se requiere para hacer posible la comprobación del logro de las hipótesis de trabajo; "A mayor desarrollo de la participación ciudadana de la Red Contra la Violencia Doméstica del Distrito de Arraiján, mayor es la posibilidad de incidencia en la prevención y atención de la violencia doméstica", por cuanto se ha podido identificar las falencias que asume la Red y se han hecho propuestas factibles y viables por las actoras y actores de la Red, a partir de una incipiente conciencia ciudadana con posibilidad de expansión y desarrollo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABADÍA R., Ivonne L., BARRÍA D., Sara Maritza, LÓPEZ, Griselda I. Violencia, Salud y Equidad de Género.

AGUILAR, Ana Leticia. (2005). Femicidio…la pena capital por ser mujer". Guatemala.

AGUILAR, Lorena, Gustavo BRICEÑO, Ilsie VALENCIANA. (1999). Quién busca… Encuentra. Elaborando diagnóstico participativo con enfoque de género. San José, Costa Rica.

ARCE, MARIELA. (2004) Ponencia para la Red Alforja sobre "Las Redes Sociales: Un Camino para la Acción Política Transformadora", pp. 5 a 9. La autora es además ha sido coordinadora de varias redes nacionales e internacionales.

ARROYO VARGAS, Roxana, Facio Montejo, Alda, Jiménez Sandoval, Rodrigo. (2006). Protocolo de Investigación. Interpretación y Aplicación de la Ley de Violencia Doméstica de América Central y República Dominicana desde una Perspectiva de Género y de los Derechos Humanos.

BATRES MÉNDEZ, Gioconda et Al. (2002). Violencia de género, derechos humanos e intervención policial. ILANUD. San José, Costa Rica.

CAMPO Z., Agustín K., GRAJALES B., ARANGO L., FLORES H. Embarazos en Adolescentes. Regiones de Salud Metropolitana y de San Miguelito.

CHIAROTTI, Susana y MATUS Verónica. (1997). Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas. Instituto de Género, Derecho y Desarrollo. Argentina.

Contraloría General de la República. Panamá y sus Estadísticas. Provincia de Panamá. Panamá. 1996 – 2000.

CORSI, Jorge (Comp.). (1994). Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social". Editorial Paidos. Argentina.

Declaración del 3° Encuentro de Magistradas de los más altos Tribunales de las Américas y del Caribe "por una justicia de género" San Juan, Puerto Rico. 2002.

Camacho, R. (2009). Guía de capacitación en derechos humanos de las mujeres. Tejiendo el cambio. IIDH. ASDI. Costa Rica.

DELGADO I. (2012). *Respuesta Social a nivel local ante la violencia intrafamiliar*. INAMU. San José, Costa Rica.

DÍAZ A., Magali. . (2005). Apuntes de Clases del Curso de *Epidemiología de la Violencia*. Maestría en Prevención y Manejo de la Violencia Intrafamiliar. IMUP.

ELLSBERG, Mary, Carmen CLAVEL. (2001). Informe Final: Sistematización del Proyecto de OPS: Hacia un modelo integral de atención para la violencia intrafamiliar en Centroamérica. Resumen Ejecutivo. San José, Costa Rica.

ELLSBERG, Mary y otros. (2000). Confites en el infierno. Prevalencia y características de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua. 3ª edición. Managua/León, Nicaragua.

FACIO, Alda. (1992). Cuando el Género Suena, Cambios Trae: Metodología para el Análisis de Género del Fenómeno Legal, San José, ILANUD.

FARINONI, Noemí. (2002). Adolescentes embarazadas y madres. El derecho a culminar sus estudios. Proigualdad/Oficina de Asuntos de la Mujer. Meduc.

Fondo de Población de las Naciones Unidas. No lo Deje Pasar. (2010). El Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Panamá. Basada en la investigación "Situación de Abuso Sexual Contra las Niñas, de Ivonne Regalado y Aleyda Terán.

GODOY, M., TAPIA, E. Mujer y maltrato. Servicio Nacional de la Mujer, Universidad José Santos Ossa, Antofagasta, Chile, (1994),

GÓLCHER, Ileana. (2003). Escriba y sustente su tesis: metodología para la investigación social, con actividades prácticas. 6ª Edición. Panamá: Editorial Letras Panameñas.

GORDÓN, de Isaacs Lydia. (2005). Investigación con enfoque de género. Panamá. Instituto de la Mujer. Universidad de Panamá.

Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá. Violencia Contra las Mujeres: Veinte años de lucha por los Derechos Humanos". (2002). Colección Agenda del Centenario.

Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población (IMIFAP). (1998). Population Council FAWCETT, Gillian y otros. Detección y manejo de mujeres víctimas de violencia doméstica: desarrollo y evaluación de un programa dirigido al personal de salud. Solar, Servicios editoriales, S.A. de C.V. México.

Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población (IMIFAP). (1998). Population Council. VENGUER, Tere y otros. Violencia doméstica: un marco conceptual para la capacitación del personal de salud. Solar, Servicios editoriales, S.A. de C.V. México.

Lagarde Marcela. (1999). "Claves feministas para liderazgos entrañables", Memoria. Managua, Nicaragua: Puntos de Encuentro.

Ley No. 15 de 16 de noviembre de 1990. Por la cual se aprueba la Convención Sobre Los Derechos Del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989.

Ley 6 de 4 de marzo de 2000, de la República de Panamá "Establece el uso obligatorio del lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectiva de género en las obras y textos escolares"

Ley Nº 34 (del 6 de julio de 1995) Por la cual se reforma y actualiza la Ley Orgánica de Educación de 1946. República de Panamá.

Ley 38 de 2001 que reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial sobre Violencia Doméstica y Maltrato al Niño, la Niña y Adolescentes, deroga artículos de la Ley 27 de 1995 y dicta otras disposiciones. Panamá.

Ley No.4 (de 29 de enero de 1999) por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, DINAMU, Panamá.

LOREDO ABDALÁ, Arturo. (2005). Maltrato en el niño. McGraw – Hill Interamericana Editores. S. A. de C.V. México.

LUCIANO, Dinos, Aysa, SALEH – RAMÍREZ. Simposio 2001: Violencia de Género, Salud y Derechos en las Américas. Informe Final. Una iniciativa interagencial para la región. Cancún, Quintana Roo, México. 4 al 7 de junio de 2001.

MARTÍNEZ M. Valentina. (2002). Perspectivas Explicativas De La Violencia Conyugal. Jornadas Nacionales de Capacitación de los equipos de atención en VIF. Chile.

MILLER RAMÍREZ, Gladys. (2005). Derechos humanos para una ciudadanía sin violencia: aportes para el debate. Edición: Centro de Estudios y Capacitación Familiar. Panamá.

Ministerio de Desarrollo Social. (2004). Plan Nacional Contra la Violencia Doméstica y Políticas De Convivencia Ciudadana. 2004-2014.

Ministerio de Desarrollo Social. (2005). Brochure de la Dirección Nacional de la Mujer.

Ministerio de Desarrollo Social, (2005). "Políticas Públicas con Justicia Social Fundamentada en los Derechos de la Mujer".

Ministerio de Educación/PROIGUALDAD. (2002). Terán, Luz Aleyda. Informe de Consultoría: Seminario-Taller para supervisores/as de las Regiones Escolares de Chiriquí y Herrera "La escuela en la construcción de nuevas relaciones de género.

Ministerio de Educación-Tribunal Electoral. **(**2003). Módulo de Educación Cívica Electoral N°. 4. Organización política del Estado Panameño y los Criterios Electorales para escoger sus autoridades. Panamá..

Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Dirección de la Mujer 2000/2001; III Informe Nacional "Clara González". Situación de la Mujer en Panamá; Ileana Gólcher.

Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. (2004). "Política Nacional a favor de las Personas Mayores en Panamá".

Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, (2004). Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2015.

MINSA. "Lineamientos Políticos y Estratégicos de Salud".

Ministerio de Salud. Manual de Normas y Procedimientos para la Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar y la Promoción de Formas de Convivencia Solidaria en el Sistema Nacional de Salud. 2ª. Ed. 2002.

Ministerio de Salud. OPS/OMS. (2000) Arosemena, Livia y Zanya Ruíz .Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Manual de Normas y Procedimientos para la Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar y la Promoción de Formas de Convivencia Solidaria en el Sistema Nacional de Salud.

Ministerio de Salud. Dirección Nacional de Promoción de la Salud. Departamento de Conducta Humana y Salud. Sección Mujer, Género, Salud y Desarrollo. (2004). Reyna, Marisol Evaluación y actualización del plan institucional de atención y prevención de la violencia y promoción de formas de convivencia solidaria". Panamá.

Ministerio de Salud. (2002). Género y Salud: "Mujer, Género, Salud y Desarrollo".

Ministerio de Salud. (2004). "Políticas y Estrategias de Salud 2002-2004".

Ministerio de la Vivienda y Ordenamiento Territorial. Plan Estratégico 2010-2014.

MIRÓ, Carmen,. Et al., (2003), *Estudio sobre la población de la República de Panamá. Informe de consultoría*, mimeo, Panamá.

MORALES, Francisco y OLZA, Miguel. (1998). Psicología Social y Trabajo Social. McGraw Hill. España.

Naciones Unidas. (1995). Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Naciones Unidas. Resolución 48/104 de la Asamblea General de Naciones Unidas que ratifica la CEDAW.

OEA. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Pará". 9 de junio de 1994.

OPS. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Proyecto Salud Integral de la Mujer. (1993). Aguilar, Lorena. Instrumentos conceptuales para introducir el análisis de género en salud a nivel local. San José, Costa Rica. Absoluto.

OPS/OMS. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. (1995). Bolaños, Vielka. Diagnóstico de Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realizan acciones en relación con la violencia y la violencia intrafamiliar en la ciudad capital de Panamá y en el Corregimiento de Juan Díaz. Informe de Consultoría. Panamá.

OPS/OMS. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. (1997). Guido, Lea. Marco de referencia y pautas para la construcción de un modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar con énfasis en las mujeres. San José, Costa Rica.

OPS/OMS. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. (1997). Guido, Lea. Modelos en construcción: Atención integral a la violencia intrafamiliar y Rol del sector salud. Memoria II seminario – Taller Centroamericano. Nicaragua. 12 al 14 de septiembre.

OPS. (1997). Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Guido, Lea. Modelos en construcción: Atención integral a la violencia intrafamiliar. Memoria II seminario – taller centroamericano. Nicaragua. 12 al 14 de septiembre.

OPS/MS. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. (1998). Diagnóstico Centroamericano de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realizan acciones en

relación con la violencia y la violencia intrafamiliar en el nivel local – nacional. San José Costa Rica.

OPS. (1998). La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Protocolo de Investigación. Washington.

OPS/OMS Programa Mujer, Salud y Desarrollo. (1999). Ugalde, Yamileth. Redes o coaliciones de acción en violencia intrafamiliar. Costa Rica.

OPS/OMS. (1999). Farinoni, Noemí Informe de Panamá sobre la participación del sector salud en la tarea de enfrentar el problema de la violencia.

OPS/Ministerio de Salud de Panamá/Mujer, Salud y Desarrollo. (2000). Terán, Luz Aleyda, Vásquez, Lilia. Respuestas sociales que encuentran las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar a nivel local en el Corregimiento de Barrio Sur en Colón y el Distrito de Antón en Coclé. Panamá.

OPS/OMS. (2001). Guías para la vigilancia epidemiológica de violencia y lesiones. Concha-Eastman, Alberto y Villaveces, Andrés. Washington. D.C.

OPS. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. 2001. Hacia un modelo integrado de atención a la violencia intrafamiliar: Ampliando y consolidando las intervenciones coordinadas del Estado y la Sociedad Civil. 1998-2001 San José, Costa Rica.

OPS/OMS Programa Mujer, Salud y Desarrollo. (2001). Pérez Bonilla, María Eugenia. La planificación estratégica en las redes de lucha contra la violencia intrafamiliar en Centro América. San José, Costa Rica.

OPS/OMS. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. (2001). Ugalde, Yamileth. Modelo de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar. Deconstruir la violencia intrafamiliar: Estado y Sociedad Civil, Rol del Sector Salud. San José, Costa Rica.

OPS. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. (2001). Serie Género y Salud Pública. 10. Modelo de Atención Integral a La violencia Intrafamiliar. Reconstruir la Violencia Intrafamiliar: Estado y Sociedad Civil, Rol del Sector Salud. San José, Costa Rica.

OPS. (2002). Manual de Normas y Procedimientos para la Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar y la Promoción de Formas de Convivencia Solidaria en el Sistema de Salud. Ministerio de Salud / Caja del Seguro Social, Dirección Nacional de Promoción de la Salud, Departamento de Conducta Humana, Sección Mujer, Género, Salud y Desarrollo; Organización Panamericana de la Salud. Panamá.

OPS. (2003). Violencia contra las mujeres: responde el sector salud. Ellsberg, Mary, et al.

OPS/OMS, (2009). "Perfil de Género y Salud de la república de Panamá". Consultor. Jesús López A.

QUIRÓS, Edda. (1997). "Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar No. 1". Colección Metodologías No. 7. Costa Rica.

RAVAZSOLA, María Cristina. (1997). Historias, Informes, los maltratos en las relaciones. Ira. Edición. Editorial Paidós. Terapia familiar.

RAMELLINI T. y Mesa S. (1997). Estrategias de intervención especializada con personas afectadas por la violencia intrafamiliar. Sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar, Módulo 4. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. San José, Costa Rica.

RAMELLINI, Teresita. (2000). La participación del sector salud en la tarea de enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar en Costa Rica. Consejo Directivo de Violencia Intrafamiliar del Sector Salud. San José.

Red de Apoyo Contra la Violencia Intrafamiliar de Juan Díaz. (1998). "Juan Díaz corregimiento destacado como gestor de los derechos de las mujeres. Panamá.

Red Nacional de Refugios A.C. (2005). Modelo de Protección y Atención a Mujeres y sus Hijos e Hijas en situación de violencia familiar y sexual. México.

Red de Salud de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. (RSMLAC). (2003). Calvin Pérez, María Eugenia, María Stella Toro. Experiencias comunitarias en violencia doméstica y sexual, y salud sexual y reproductiva. Revista Mujer y Salud. Abril.

REGALADO, Ivonne de. (2001). Informe de evaluación de las acciones realizadas por la Red de Apoyo contra la Violencia Intrafamiliar en el Corregimiento de Juan Díaz. Panamá. .

REGALADO, Ivonne. (2001). Ponencia en el Simposio "Violencia de Género, Salud y Derechos en las Américas Abordaje de la violencia intrafamiliar como una de las manifestaciones de la violencia de género desde el sector salud en el Corregimiento de Juan Díaz. México, Cancún.

ROJAS SORIANO, Raúl. Investigación Social: teoría y praxis. (1989). Plaza y Valdés Editores. México. 4ta Ed.

ROSA ALCAZAR, Ana Isabel. (2004). Introducción a las técnicas de Intervención y Tratamiento Psicológico. Ediciones Pirámides. España.

SAGOT, Monserrat. (2000). Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina (estudios de caso de diez países). OPS/Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Costa Rica.

SANMARTÍN J. (2004). El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos. Ariel. Madrid

SHRADER, Elizabeth, Monserrat, SAGOT. (1998). La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Protocolo de Investigación. Washington, DC: OPS.

SALTZMAN, Janet. (1992). Equidad y género: Una teoría integrada de estabilidad y cambio. Ediciones Cátedra, España.

UNIFEM. (2002). Informe Sobre Violencia Contra las Mujeres en América Latina y el Caribe Español. Elizabeth Guerrero, Consultora. Isis Internacional, Chile.

UNFPA. Programa De Acción Aprobado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. (1994). El Cairo.

UNFPA. El Consenso de El Cairo Diez años después. Informe de la CIPD (94/10/18). Naciones Unidas.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ. (2003). Facultad de Ciencias de la Educación. Extensión Docente de Chepo. 100 años de Educación en la Región de Panamá Este – Chepo. Estudiantes de primero y segundo año de la Facultad de Educación. Panamá.

VELZEBOER Marijke, Mary ELLSBERG, Carmen CLAVEL – ARCAS, Claudia GARCÌA MORENO. (2003) La violencia contra las mujeres: responde el sector salud. Washington, D.C. OPS..

WALKER, Leonore E. (1996). Libro de trabajo sobre: terapia de sobrevivencia y evaluación clínica y de intervención. Traducido por Rocío Picado. Costa Rica.

_____ La teoría del ciclo de la violencia en antología Agresión física contra mujeres. FUNCRESER. Fundación Ser y Crecer. Costa Rica. s/f.

INFOGRAFÍA

Boletín Epidemiológico, Vol. #22, dic. 4, 2001, en www.paho.org/spanish/sha/be_v22n4-plaguicides.htm (Consulta 27 junio de 2009)

CEPAL. CELADE – División de Población de CEPAL. Serie: seminarios y conferencias. Reunión de expertos en redes sociales de apoyo a las personas adultas mayores: el rol del estado, la familia y la comunidad. Santiago de Chile. 9 al 12 de diciembre de 2002. Dirección URL: http://www.eclac.org/. (Consulta 24 de febrero de 2017).

Enciclopedia virtual Wikipedia. Dirección URL Origen de Arraiján. http://es.wikipedia.org/wiki/Arraij%C3%A1n [Consulta: 10 febrero 2018]

Enciclopedia virtual Wikipedia. Provincia de Panamá Oeste. Dirección URL https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Panam%C3%A1_Oeste [Consulta: 19 febrero 2018].

FACIO M, Alda, Arroyo, R. V., Jiménez S., Rodrigo. (2016). Procuración de Justicia con Enfoque de Género. Manual de Capacitación. ILANUD. INMUJERES. México.

Dirección URL Recuperado en
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100792.pdf

Federación Internacional de Planificación de la Familia. Región del Hemisferio Occidental. FLITCRAFT, Anne y otros. Estrategia para el tratamiento y la prevención de la violencia doméstica. Traducción del documento Diagnostic an Treatmente Guidelines on Domestica Violence. Asociación Médica Americana. Traducido al español por Diaz Olavarrieta, Claudia URL: http://www.ippfwhr.org/global/search_s.html. (Consulta: enero 2017).

Fundación Mujeres. CORSI, Jorge. ¿ Cómo se puede prevenir la violencia en la pareja?. Formación de profesionales. Escrito en el Epílogo en Echeburúa. E. Manual de Violencia Familiar. Siglo XXI de Editores. Madrid, España. 1999. Dirección URL: www.fundacionmujeres.es/prevencion.htm. (Consulta 21 de febrero 2017).

Google. Gobernabilidad se refiere a la coordinación, colaboración y entendimiento entre los actores de las organizaciones políticas y la sociedad civil que en conjunto posibilitan las acciones de un gobierno. Dirección URL: www.significados.com/gobernabilidad

Google. Gobernabilidad se refiere a la coordinación, colaboración y entendimiento entre los actores de las organizaciones políticas y la sociedad civil que en conjunto posibilitan las acciones de un gobierno. Dirección URL: www.significados.com/gobernabilidad

Instituto de Estadística y Censo. Estimación de la Población Total de la República, al 1 de julio de 2003, en
http://www.minsa.gob.pa/estadistica/POBLACION/TODAS_REGIONES_2000.xls
(Consulta 12 junio 2018)

Instituto Panameño de Turismo. Información turística. Chepo, historia de un lugar especial. Dirección URL: www.panamainfo.com., www.ipat.gob.pa. (Consulta 27 de febrero de 2007).

La Prensa Web. José Quintero De León. Agresión doméstica más que un patrón Cultural, es un problema de salud pública y un delito. El entorno familiar genera la violencia. Miércoles 15 de febrero de 2006. Dirección URL: http:www.prensa.com. (Consulta 1 de marzo de 2017).

MAX NEEF, Manfred. Desarrollo a Escala Humana. Recuperado en https://lavasoft.gosearchresults.com/?pid=5ac784309091147a162b4431&tt=VM_GS_S4LAVA_vmn_webcompa_1_0_go_lvs__webcompa__1_0__go__ch_WCYID10420_180524_yrff_yrff&sr=0&q=manfred%20max%20neef&wrp=10&nxt

Organización Mundial de la Salud. Resumen del informe: Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y la violencia doméstica. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia. OMS. Dirección URL: www.who.int/gender. (Consulta febrero 10 2017).

Presidencia de la República de Panamá. Enlaces con Ministerios. Ministerio de Desarrollo Social. Violencia Doméstica. 18 de enero de 2016.
Dirección URL: http://www.presidencia.gob.pa/ministerios/minjumnfa.htm. (Consulta 1 de marzo de 2017.)

Presidencia de la República de Panamá on line. Noticias (en línea). 17 de enero de 2006. Dirección URL. http://www.presidencia.gob.pa/ministerios/minjumnfa.htm). Consulta 2 de marzo de 2017.

SAU, Victoria. (1997). Del vacío de la maternidad, la igualdad y la diferencia. Universidad de Barcelona. España. Recuperado en:

https://www.google.com/search?q=victoria+sau&oq=victoria+sau+&aqs=chrome..69i57j0l5.12983j1j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8 Consultado, julio 2018.

United Nations Internacional Research and Training Institute for the Advancemente of Women. Compromisos internacionales sobre la violencia contra las mujeres. Dirección URL: http: www.un-instraw.org. (Consulta 18 de febrero de 2017).

UNESCO. Estrategia de Governanza Pública. España. s/f. https://estrategiagobernanza.carm.es/documents/gobernanza/estrategia/Estrategia_gobernanza_publica_def.pdf

Van de Velde, Herman. (2008). Sistematización de experiencias: texto de referencia y consulta. Centro de Investigación, Capacitación y Acción Pedagógica (CICAP)/ Volens Centroamérica.-- 1a. ed. Estelí: Colección: Cuadernos del Desarrollo Comunitario, No.2.

Vigilancia Epidemiológica en Panamá, en http://www.minsa.gob.pa/minsa2004/doc/Epidemiología/Departamento de Vigilancia FPRSE.pdf (Consulta julio 2016)

World Health Organization. Milestones of a Global Campaign for Violence Prevention 2005: changing the face of violence prevention. WHO 2005. Dirección URL: http://www.who.int/en/. (Consulta: marzo de 2017)

ANEXO

Violencia doméstica

CASOS REGISTRADOS EN LAS FISCALÍAS DE FAMILIA EN TODO EL PAÍS

INFOGRAFÍA LA PRENSA | FUENTE MINISTERIO PÚBLICO

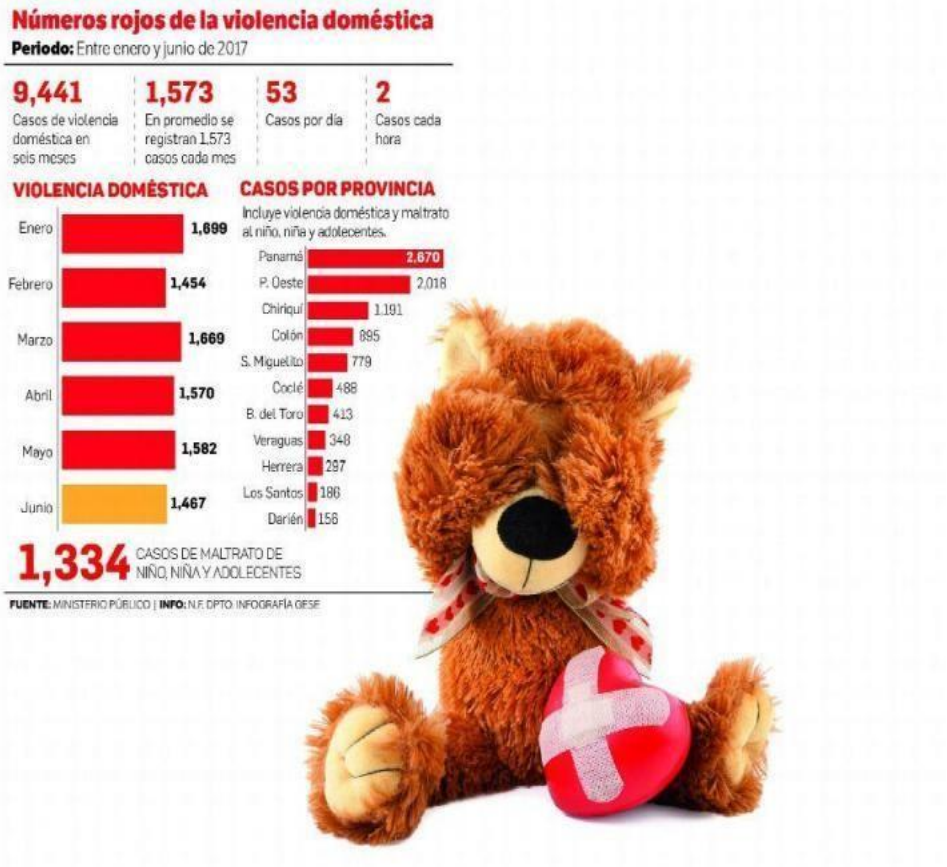

Cuadro de entradas por unidad receptora por sexo, según provincia, comarca indígena y distrito: al 1 de julio de 2016

Provincia, Comarca Indígena y Distrito	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Panamá Oeste	564,901	284,973	279,928
Arraiján	276,999	137,322	139,677
Capira	45,255	23,808	21,447
Chame	29,746	15,666	14,080
Chorrera	190,093	96,017	94,076
San Carlos	22,808	12,160	10,648

Fuente: Estimaciones y Proyecciones de la Población Total en la República de Panamá por Provincia y Comarca Indígena y Distrito, según Sexo y Edad: Años 2000-15 y 2020. Situación Demográfica, Boletín Nº 1

Cuadro de número y valor de las construcciones particulares en algunos distritos de la república, por clase: años 2012-15 y 2016

Año y Distrito	Construcciones particulares						
	Total		Clase				
	Número	Valor (en balboas) -1	Número	Unidades de vivienda -2	Valor (en balboas) -1	Número	Valor (en balboas) -1
2016 (P)	15,903	1,361, 855,778	15,341	24,514	992,509,672	5 62 369	369,346,106
Arraiján	2 ,496	124,797,595	2,439	2,583	88,698,020	57	36,099,575
Capira	31	1,697,453	24	26	829,100	7	8 68,353
Chame	322	30,315,296	305	405	26,786,406	17	3,528,890
La Chorrera	3 ,302	100,171,399	3,276	3,413	64,930,665	26	35,240,734
San Carlos	222	28,298,682	212	526	26,941,456	10	1,357,226

(1) Se refiere al valor declarado al obtenerse la aprobación de los planos en las oficinas respectivas.
(2) Es una habitación o un conjunto de habitaciones con las instalaciones independientes de un edificio permanente o una estructura que se destina a vivienda.
- Cantidad nula o cero.
(P) Cifras preliminares.
Fuente: Con base en los permisos de construcción concedidos por la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá

Cuadro de la fiscalía regional de la provincia de Panamá Oeste
ingreso de carpetas de
02 al 30 de septiembre de 2016

ENTRADAS POR UNIDAD RECEPTORA	TOTAL	DENUNCIA	OFICIO	QUERELLA
PORCENTAJE	100%	82%	17%	1%
TOTAL	766	628	131	7
Personería de Arraiján	2	2	0	0
Fiscalía Especializada de Drogas de Panamá Oeste	10	0	10	0
Personería de San Carlos	18	14	4	0
Personería de Capira	20	7	13	0
Personería de Chame	37	30	7	0
Sub Regional de Arraiján	234	211	19	4
Atención Primaria Sede Principal Edificio El Victorioso Panamá Oeste	419	341	75	3
Otras Sedes de Atención Primaria	26	23	3	0

Cuadro de instalaciones de salud en la república: años 2012-15 y 2016,
según ciudades de Panamá y Colón,
provincia y comarca indígena

Año, ciudad, provincia y comarca indígena	Total	Hospitales	Centros de salud y policlínicas (1)	Subcentros y puestos de salud (2)
2016	870	60	276	534
Ciudad de Panamá	49	11	20	18
Ciudad de Colón	5	3	2	-
Panamá Oeste	74	4	24	46

(1) Incluye los Policentros de Salud del Ministerio de Salud; las Unidades Locales de Atención Primaria de Salud (ULAPS) y los Centros de Atención, Prevención y Promoción de la Salud (CAPPS), que incluyen los dispensarios (los cuales fueron habilitados como CAPPS) de la Caja de Seguro Social.

(2) Para el 2011, incluye 6 clínicas colegios (nueva clasificación para algunos dispensarios) del Ministerio de Salud que incluye los dispensarios (los cuales fueron habilitados como CAPPS) de la Caja de Seguro Social y las Clínicas Satélites de la Caja de Seguro Social.

- Cantidad nula o cero

Fuente: Instalaciones de salud que funcionan en la República de Panamá.

Cuadro de médicos(as), enfermeras(os) y odontólogos(as) en las instalaciones de salud de la república: marzo de 2012-15 y 2016, según ciudades de Panamá y Colón, provincia y comarca indígena

Año, ciudad, provincia y comarca indígena	Médicos (as)		Enfermeras(os)		Odontólogos(as)	
	Número	Habitantes por médico(a) (1)	Número	Habitantes por enfermera(o) (1)	Número	Habitantes por odontólogo(a) (1)
2016	**6,338**	**637**	**5,690**	**709**	**1,118**	**3,611**
Panamá Oeste	436	1,296	334	1,691	139	4,064

NOTA: En la Comarca Emberá no se registra información, debido a que solamente existen subcentros y puestos de salud, y en estas instalaciones

Con base en la estimación de la población total, al 1 de julio del año respectivo.

- Cantidad nula o cero

Fuente: Instalaciones de salud que funcionan en la República de Panamá.

No hay personal de planta. La población es atendida cuando se realizan las giras médicas o acudiendo a las instalaciones con personal de salud más cercana a sus comunidades.

Cuadro 6. Atención de violencia doméstica en el corregimiento de Arraiján cabecera, por sexo, según relación con el ofensor/a: junio-diciembre, 2016.

MES	HOMBRE			MUJER		
	CONYUGE	**OTRO**	**TOTAL**	**CONYUGE**	**OTRO**	**TOTAL**
JUNIO	1	-	**1**	11	1	**12**
JULIO	2	-	**2**	32	-	**32**
AGOSTO	3	-	**3**	14	2	**16**
SEPT.	3	1	**4**	14	-	**14**
OCT.	2	1	**3**	20	2	**22**
NOV.	3	1	**4**	24	2	**26**
DIC,	6	-	**6**	11	2	**13**
TOTAL	**20**	**3**	**23**	**126**	**9**	**135**

Nota: El cuadro es un resumen nuestro, elaborado a partir de los datos obtenidos en la Alcaldía de Arraiján.

Cuadro de atención de violencia doméstica en el corregimiento de Arraiján cabecera, según relación con la víctima/a:
junio-diciembre, 2016.

	HOMBRE			MUJER		
	CONYUGE	**OTRO**	**TOTAL**	**CONYUGE**	**OTRO**	**TOTAL**
JUNIO	1	-	**1**	11	1	**12**
JULIO	2	-	**2**	22	-	**22**
AGOSTO	3	-	**3**	10	2	**12**
SEPT.	3	1	**4**	14	-	**14**
OCT.	1	1	**2**	20	2	**22**
NOV.	3	1	**4**	24	2	**26**
DIC,	6	-	**6**	12	1	**13**
TOTAL	**19**	**3**	**22**	**113**	**8**	**121**

Nota: El cuadro es un resumen nuestro de los datos obtenidos en la Alcaldía de Arraiján.